

# RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2025

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		

PERÍODO: ENERO - MARZO 2025

1	09/01/2025	Fundación Hay Festival de Colombia	<b>Hay Festival Cartagena 2025</b>	Cartagena de Indias (Colombia) Del 30 de enero al 2 de febrero de 2025	Convenio de colaboración entre la Fundación Hay Festival de Colombia y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. de España con motivo de la <b>20ª edición del Hay Festival Cartagena de Indias</b> (30 de enero - 2 de febrero de 2025)	<p>AC/E, como entidad colaboradora, asiste al Hay Festival Cartagena en la selección de profesionales españoles participantes, coordinando tanto su presencia en el programa de actividades como la difusión de las mismas en su página web y redes sociales.</p> <p>AC/E, asimismo, colabora en la edición de 2025 de Hay Festival Cartagena abonando un importe máximo de 7.200 €, impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos derivados de la participación de los profesionales españoles decididos de común acuerdo en el programa de actividades (o los que pudieran sustituirlos, en su caso).</p> <p>Se establece un importe máximo de 1.800 €, impuestos incluidos, por cada una de las personas que participe de manera presencial, para coadyuvar a la financiación de sus gastos de viaje de ida y vuelta a Cartagena de Indias, alojamiento y manutención, así como los gastos derivados de sus posibles desplazamientos (traslado, alojamiento y manutención, igualmente) a los eventos paralelos que se desarrollen en otras ciudades en una de cada profesional apoyado por AC/E durante su participación en las actividades programadas objeto de colaboración; descripción de actividades con representación española, número total de visitantes presenciales y digitales y un dossier de repercusión en prensa.</p>	<p>El Hay Festival, como entidad organizadora, se compromete a:</p> <p>En caso de editarse alguna publicación en papel, Hay Festival Cartagena entregará a AC/E, en su domicilio social, 15 (quince) ejemplares de la misma. Además se coordinará con AC/E para las acciones de comunicación preparatorias, así como para la retransmisión en directo de las actividades programadas, y muy especialmente las que cuenten con presencia española, y el acceso online posterior de su grabación en sus respectivas páginas web y redes sociales.</p> <p>Hay Festival Cartagena se compromete a acordar con sus legítimos titulares, para los usos anteriormente mencionados, la cesión de los derechos que pudieran corresponder, eximiéndole responsabilidad a AC/E por este concepto.</p> <p>Por último, el Festival entregará, a la finalización del proyecto, una Memoria Final que incluya: tres fotografías, en alta resolución, generales de la celebración del festival y, al menos, una de cada profesional apoyado por AC/E durante su participación en las actividades programadas objeto de colaboración; descripción de actividades con representación española, número total de visitantes presenciales y digitales y un dossier de repercusión en prensa.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio
2	17/01/2025	Ayuntamiento de Cádiz	<b>50 Fotografías con historia</b>	Plaza de España, Cádiz (España) Del 16 de diciembre de 2024 al 26 de enero de 2025	Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Cádiz y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A., con motivo de la celebración de la exposición <b>50 fotografías con historia</b> (diciembre de 2024 - enero de 2025)	<p>AC/E, como entidad productora y coorganizadora de la exposición, asume las siguientes competencias y obligaciones de gestión y/o financiación: Coordinación científica y técnica: designación de una persona para que realice la coordinación técnica de la exposición y actúe de interlocutora entre ambas instituciones organizadoras, AC/E y el Ayuntamiento, así como con su comisariado, con quienes ha formalizado el correspondiente acuerdo.</p> <p>Proyecto museográfico y de diseño: implantación del proyecto museográfico adaptado a la ciudad receptora, adaptación de los elementos gráficos y de difusión que así lo requieran.</p> <p>Transporte y montaje de los elementos expositivos: transporte y montaje de los elementos de la exposición y posterior desmontaje y devolución a origen o traslado a la siguiente sede.</p> <p>Comunicación y Difusión: los Departamentos de Comunicación de ambas instituciones firmantes deberán coordinarse con objeto de consensuar el contenido de los materiales, no pudiendo ninguna de ellas editar material que no cuente con la aprobación previa y fechante de la otra parte.</p>	<p>El Ayuntamiento como entidad coorganizadora de la exposición y receptora de la misma, asume las siguientes competencias y obligaciones de gestión y/o financiación: Cesión del espacio receptor: el Ayuntamiento garantiza el cumplimiento, en el espacio receptor -la Plaza de España, Cádiz-, de las condiciones adecuadas para acoger la exposición con garantía de seguridad, limpieza y conservación, y asume la obtención de todos los permisos y licencias necesarias para la exhibición en dicho lugar, conforme al calendario pactado de común acuerdo. Si por cualquier motivo las partes acordaran la modificación del calendario de exhibición de la exposición, serán necesarios, en todo caso, dos días máximo para las labores previas de montaje y posteriores de desmontaje de la exposición.</p> <p>Con el fin de permitir una planificación adecuada del montaje de la exposición y prever los posibles condicionantes del espacio receptor, el Ayuntamiento proporcionará a AC/E un plano detallado con la implantación a escala de la exposición en la ubicación seleccionada antes mencionada.</p> <p>Otros compromisos del Ayuntamiento para el montaje / exhibición / desmontaje de la exposición:</p> <p>Poner a disposición del proyecto suministro eléctrico: la exposición incluye la instalación eléctrica necesaria que necesita ser conectada a una acometida que habrá de proporcionar el espacio receptor, si por necesidades de ubicación fuese necesario, se proporcionaría una segunda o tercera acometida eléctrica. Asimismo, el Ayuntamiento deberá facilitar apoyo al personal técnico de AC/E para realizar dicha conexión y solventar cualquier duda técnica sobre el espacio expositivo durante los períodos de montaje y desmontaje.</p> <p>Supervisión periódica de la exposición: revisará la exposición durante el periodo expositivo para verificar su correcto estado. En caso de que alguno de los elementos sufra algún daño o deterioro parcial o total durante la exhibición debido a incidencias o actos vandálicos, el Ayuntamiento deberá dar aviso a AC/E proporcionándole copia del Acta que para tal efecto se levante, así como las fotografías de lo/s elemento/s dañado/s, con objeto de que ambas partes de común acuerdo determinen su retirada o reparación para garantizar la seguridad.</p> <p>Los gastos que ocasionen las reparaciones que se lleven a cabo deberán ser asumidos por el Ayuntamiento bien a través de un seguro, bien asumiendo directamente su coste.</p> <p>Seguros: cobertura del seguro de responsabilidad civil durante los períodos de montaje / desmontaje y exhibición de la muestra.</p> <p>Difusión y publicidad: con objeto de que a lo largo de la exposición el material gráfico y de difusión elaborado resalte el proyecto científico de la muestra y su imagen, el Departamento de Comunicación de AC/E habrá de aprobar el contenido de cualquier material de difusión que haga referencia a la exposición.</p> <p>Coordinación de los actos de comunicación y rueda de prensa: el Ayuntamiento mantendrá puntualmente informada a AC/E, y con la suficiente antelación, de la agenda de todos los actos relacionados con la exposición y actos paralelos, y se coordinará con AC/E para la elaboración y envío del listado de invitados.</p>	Vigencia hasta fin objeto del acuerdo
3	22/01/2025	Asociación Sectorial del Cómics	<b>52ª edición del Festival Internacional del Cómics de Angulema 2025, España "Focus Country"</b>	Angulema (Francia) Del 29 de enero al 2 de febrero de 2025	Convenio de colaboración entre la Asociación Sectorial del Cómics y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la presencia de <b>España, como país invitado, en la 52ª edición del Festival Internacional del Cómics de Angulema</b> , Francia, (29 de enero - 2 de febrero de 2025)	<p>CON RESPECTO A LA CONCEPTUALIZACIÓN Y DISEÑO DE ACTIVIDADES:</p> <p>Con el fin de coadyuvar a la financiación de las labores de conceptualización y diseño de las actividades culturales, AC/E abona a la Sectorial del Cómics un importe de 15.000€, más el IVA que en su caso corresponda.</p> <p>PRODUCCIÓN:</p> <p>Gestión y pago del alojamiento - en el mismo establecimiento hotelero - de las dos personas que designe la Sectorial del Cómics para asistir a la delegación de autores e institucional aliada en Burdeos.</p> <p>AC/E, con el fin de coadyuvar a las partidas de producción que se detallan a continuación y asume Sectorial del Cómics para asistir a la delegación de autores e institucional aliada en Burdeos.</p> <p>AC/E, con el fin de coadyuvar a las partidas de producción que se detallan a continuación y asume Sectorial del Cómics para asistir a la delegación de autores e institucional aliada en Burdeos.</p> <p>Coordinación con la Fundación Contemporánea para la definición de los contenidos y de los profesionales participantes de las actividades diseñadas de manera conjunta en las que tiene una participación activa.</p> <p>Pago a la Fundación de 10.000€, más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a la producción y financiación de PÚBLICA 25, previa presentación de una Memoria Final de la edición 2025 con datos relevantes sobre entidades y profesionales participantes, conclusiones, resultados y repercusión en medios y redes sociales.</p> <p>-Difusión del proyecto y sus resultados en la web y redes sociales.</p>	<p>La Sectorial del Cómics, como entidad colaboradora del proyecto asume los siguientes compromisos de gestión y/o contratación:</p> <p><b>CONCEPTUALIZACIÓN Y DISEÑO:</b></p> <p>Asistir a las reuniones de coordinación y seguimiento del proyecto que convoque el Ministerio de Cultura y/o AC/E durante su preparación.</p> <p>Conceptualización y diseño de las actividades culturales que se desarrollen en el espacio local logístico, que deberán someter a la previa aprobación del Ministerio de Cultura y AC/E, como acciones integradas en el proyecto general de España País Invitado de Honor.</p> <p><b>PRODUCCIÓN DEL PROYECTO:</b></p> <p>Colaborar con el Ministerio de Cultura y con AC/E en la negociación e interlocución con los organizadores locales del Festival y con los proveedores que intervengan en la producción (establecimientos hoteleros, transportes locales, etc.)</p> <p>Desde la firma del presente convenio y durante su vigencia, informar de las gestiones y actuaciones preparatorias para la consecución de los compromisos que asume.</p> <p>Puesta a disposición del proyecto durante un periodo aproximado de diez días de un equipo de producción (se estima en 14 personas) que asista a AC/E y al MC en la organización de la programación, incluyendo sus traslados desde origen, alojamiento en Angoulême y cualquier otro gasto que requiera su presencia.</p> <p>El equipo de producción incluye, entre otras, las siguientes tareas: asistencia a la delegación institucional y de autores que se alojarán en Burdeos, asistencia a la delegación y personal adscrito a AC/E y al MC que se alojará en Angoulême, atención al público en el Pabellón de España y otros espacios que alberguen actividades del programa español, incluyendo el espacio local logístico, alquiler de dos furgonetas, incluyendo conductor/es, gasolina y los recursos que resulten necesarios para el transporte de materiales Madrid - Angoulême - Madrid y de personal durante la celebración del Festival.</p> <p>Habida cuenta de que la delegación de autores se alojará en Burdeos por disponer Angoulême de capacidad suficiente, gestión del espacio local en dicha ciudad que se utilice como punto de encuentro y asistencia logística a los autores del programa de actividades del proyecto con el fin de proporcionarles la información, atención y posibles necesidades durante los días de celebración del Festival. La gestión del espacio incluye, a título enunciativo no limitativo, la contratación y financiación de las siguientes partidas: alquiler del espacio, del mobiliario para su adecuación, calefacción, seguridad de acceso, personal de atención al público, compra de menaje de único uso, producción íntegra de las actividades culturales que se desarrollen en el espacio durante la celebración del Festival y cuenten con la conformidad del Ministerio de Cultura y AC/E.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio
4	05/02/2025	Fundación Contemporánea	<b>PÚBLICA 25. Encuentros profesionales de cultura</b>	Online y Círculo de Bellas Artes (Madrid, España) 5 y 6 de febrero de 2025	Convenio de colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Fundación Contemporánea con motivo de <b>PÚBLICA 25. Encuentros profesionales de cultura</b> (Madrid, Círculo de Bellas Artes, 5-6 de febrero de 2025)	<p>AC/E, como entidad colaboradora de PÚBLICA 25 - Encuentros Profesionales de Cultura asume los siguientes compromisos:</p> <p>Coordinación con la Fundación Contemporánea para la definición de los contenidos y de los profesionales participantes de las actividades diseñadas de manera conjunta en las que tiene una participación activa.</p> <p>Pago a la Fundación de 10.000€, más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a la producción y financiación de PÚBLICA 25, previa presentación de una Memoria Final de la edición 2025 con datos relevantes sobre entidades y profesionales participantes, conclusiones, resultados y repercusión en medios y redes sociales.</p> <p>-Difusión del proyecto y sus resultados en la web y redes sociales.</p>	<p>La Fundación Contemporánea, como entidad organizadora de PÚBLICA 25 asume, directamente o a través de los acuerdos que alcance con otras entidades colaboradoras del proyecto, su producción. A título enunciativo no limitativo, se incluyen entre los compromisos de gestión y/o financiación que asume los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño del programa de actividades y temáticas principales.</li> <li>- Coordinación técnica de las actividades.</li> <li>- Producción ejecutiva de cada una de las actividades que integren la programación.</li> <li>- Formalización del acuerdo con el Círculo de Bellas Artes, como entidad receptora de las actividades presenciales.</li> <li>- Requerimientos técnicos para la celebración online de las actividades.</li> <li>- Equipo técnico y materiales para la grabación, edición y postproducción de las actividades,</li> <li>- Material gráfico.</li> <li>- Comunicación.</li> </ul>	Vigencia hasta fin objeto del convenio

## RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2025

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
5 06/02/2025	Federación de Industrias del Calzado Español	Balenciaga. Shoes from Spain Tribute	Palazzo Morando (Milán, Italia) Del 21 de febrero al 2 de marzo de 2025	Convenio de colaboración entre la Federación de Industrias del Calzado Español (FICE) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la exposición <b>Balenciaga. Shoes from Spain Tribute</b> (Milán, 21 de febrero - 2 de marzo de 2025)	<p>AC/E, como entidad colaboradora del proyecto, asume los siguientes compromisos:</p> <p>Asistencia a FICE con personal propio en la coordinación técnica e institucional de la exposición.</p> <p>Comunicación coordinada con FICE de la actividad y sus resultados en la web y redes sociales de AC/E.</p> <p>Además, AC/E, abonará a FICE un importe máximo de 10.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la Fundación a la financiación del transporte (incluyendo servicios complementarios y gestión de correos, en su caso) de las piezas y/o elementos expositivos integrantes de la exposición desde su lugar de origen a Milán y dispersión, una vez clausurada.</p>	<p>Para la organización de la actividad objeto de colaboración FICE asume, directamente o a través de los acuerdos que alcance con las entidades que colaboran en el proyecto, todos los aspectos relativos a su producción y organización, entre otros: comisariado, gestión de préstamos de las piezas integrantes de la exposición y coordinación técnica, con la asistencia de AC/E, formalización del acuerdo con las sedes receptoras del proyecto en Milán, tanto de la exposición como de sus actividades conexas, formalización de los acuerdos que correspondan para que se designe como "Patrocinio Comunal", esto es, exposición de interés cultural para la Ciudad de Milán en colaboración con el Museo della Moda y del Costume di Milán y la dirección de museos de la ciudad y su integración dentro del calendario oficial de Milán Fashion Week 2025 de la Camera Nazionale della Moda Italiana, proyecto museográfico, ejecución del proyecto museográfico, producción, montaje / desmontaje, producción de materiales audiovisuales, transporte (incluyendo servicios complementarios y gestión de correos, en su caso) de las piezas y/o elementos expositivos integrantes de la exposición, seguro clave a clave de las piezas integrantes de la exposición que así lo requieran y diseño y producción de los materiales que en su caso se editen con motivo de la exposición.</p> <p>Además, FICE entregará a AC/E, para su archivo, 20 ejemplares del catálogo y/o de la publicación que acompañe el recorrido expositivo de la muestra y se coordinará con AC/E en la comunicación y difusión de la exposición y sus actividades complementarias.</p> <p>Asimismo, FICE asume, con respecto a AC/E, los siguientes compromisos:</p> <p>Desde la firma del convenio y durante su vigencia, informar a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de la actividad objeto del mismo. Entrega de una selección de imágenes en alta resolución de la celebración de la actividad, así como de los materiales audiovisuales libres de derechos, en su caso que podrán utilizarse a efectos de dar publicidad y difusión del proyecto, la web de AC/E y para su uso interno, así como en la información corporativa y de difusión de la entidad que se realicen tanto en formato papel como electrónico. FICE se compromete a acordar con sus legítimos titulares, para los usos anteriormente mencionados, la cesión no exclusiva de los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública sobre las imágenes que se entreguen a AC/E en su caso.</p> <p>Envío a AC/E pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo de la actividad, para su previa aprobación.</p> <p>Mencionar a AC/E con su nombre completo (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E) como entidad colaboradora del proyecto.</p> <p>Asimismo, FICE se compromete a incluir el logotipo de AC/E en todos los materiales gráficos, de difusión y de documentación, y en toda publicación relacionada con el proyecto y velar por su incorporación en otros materiales producidos por sus socios en el proyecto, en su caso.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
6 06/02/2025	Fundación Consejo España-EE.UU	Emigrantes Invisibles. Españoles en EE.UU. (1868-1945)	Tampa Bay Historic Center (Tampa, Florida, EE.UU.) Del 1 de marzo al 31 de agosto de 2025	Convenio de colaboración entre la Fundación Consejo España-EEUU y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la exposición <b>Emigrantes Invisibles. Españoles en EE.UU. (1868-1945)</b>	<p>AC/E, como entidad colaboradora del proyecto, asume los siguientes compromisos:</p> <p>Asistencia a la Fundación con personal propio en la coordinación técnica e institucional de la exposición.</p> <p>Comunicación coordinada con la Fundación de la actividad y sus resultados en la web y redes sociales de AC/E de las propuestas concretas para este proyecto, a saber:</p> <p>Contenido en redes sociales: Creación en las plataformas de AC/E de una estrategia de publicaciones (3-5) vinculadas con la sede expositiva en particular y con el proyecto en general durante el periodo de estancia de la exposición en Tampa (marzo-agosto 2025).</p> <p>Enlace destacado en la web de AC/E: Crear una sección específica en el sitio web de AC/E dedicada a la exposición, con posible acceso a recursos multimedia, agenda de actividades y noticias actualizadas, entre otros. Todo este material será proporcionado por la Fundación y se acordará juntamente con AC/E el texto y formato definitivos previamente a su publicación.</p> <p>Además, AC/E, abonará a la Fundación un importe máximo de 20.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la financiación del transporte (incluyendo servicios complementarios y gestión de correos, en su caso) de las piezas y/o elementos expositivos integrantes de la exposición de su lugar de origen en España a Tampa, Florida, EE.UU.</p>	<p>Para la organización de la actividad la Fundación asume, directamente o a través de los acuerdos que alcance con las entidades que colaboran en el proyecto, todos los aspectos relativos a su producción y organización como: formalización de los acuerdos con las sedes receptoras del proyecto a lo largo de su itinerancia en EEUU, comisariado, gestión de préstamos de las piezas integrantes de la exposición y coordinación técnica, con la asistencia de AC/E, proyecto museográfico, ejecución del proyecto museográfico, producción, montaje / desmontaje, producción de materiales audiovisuales, transporte (incluyendo servicios complementarios y gestión de correos, en su caso) de las piezas y/o elementos expositivos integrantes de la exposición, seguro clave a clave de las piezas integrantes de la exposición, que así lo requieran, diseño y producción de los materiales que se editen, entrega a AC/E, para su archivo, de 25 ejemplares del catálogo y/o de la publicación que acompaña el recorrido expositivo de la muestra y comunicación y difusión de la exposición y sus actividades complementarias, en su caso, en coordinación con AC/E.</p> <p>Asimismo, asume, con respecto a AC/E, los siguientes compromisos:</p> <p>Desde la firma del convenio y durante su vigencia, informar a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de la actividad objeto del mismo. Entregar una selección de imágenes en alta resolución de la celebración de la actividad, así como de los materiales audiovisuales libres de derechos, en su caso. Estas fotografías y los vídeos podrán utilizarse a efectos de dar publicidad y difusión del proyecto en la web de AC/E y para su uso interno, así como en la información corporativa y de difusión de la entidad que se realicen tanto en formato papel como electrónico. La Fundación se compromete a acordar con sus legítimos titulares, para los usos anteriormente mencionados, la cesión no exclusiva de los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública sobre las imágenes que se entreguen a AC/E en su caso.</p> <p>Enviar a AC/E pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo de la actividad, para su previa aprobación.</p> <p>Mencionar a AC/E con su nombre completo (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E) como entidad colaboradora del proyecto.</p> <p>Incluir el logotipo de AC/E en todos los materiales gráficos, de difusión y de documentación, y en toda publicación relacionada con el proyecto, y velar por su incorporación en otros materiales producidos por sus socios en el proyecto, en su caso.</p> <p>Asimismo, incluir el logotipo de AC/E en las imágenes promocionales de la exposición que se publiquen en el sitio web de la Fundación, de la web propia de la exposición y de cada una de las sedes receptoras en EEUU, enlazando dicho logotipo a la página web de AC/E.</p> <p>Si tras la presentación de la exposición en Tampa, la Fundación confirmará su itinerancia en EEUU, lo comunicará a AC/E, comprometiéndose a mantener el crédito de entidad colaboradora en los términos y condiciones referidos en el presente convenio en cada una de las sedes.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
7 06/02/2025	Museo de Arte Latinoamericano de Buenos Aires (MALBA)	Residencias para dos escritores españoles en el MALBA, Museo de Arte Latinoamericano de Buenos Aires, 2025-2026	Museo de Arte Latinoamericano de Buenos Aires (MALBA) 2025-2026 (5 semanas de residencia entre julio y septiembre de 2025 y 2026)	Convenio de colaboración entre el Museo de Arte Latinoamericano de Buenos Aires (MALBA) (Argentina) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. (España) para la organización conjunta de <b>dos residencias para escritores españoles (2025-2026)</b>	<p>Para la organización de cada una de las dos residencias del español/a que resulte beneficiario de la convocatoria que acuerden MALBA y AC/E, ésta asume la gestión y/o contratación de lo siguiente:</p> <p>Realización y difusión de la convocatoria para la selección del escritor/a español, de manera consensuada y coordinada con MALBA. En la convocatoria de 2025 AC/E, asistida por un comité asesor, elegirá a cinco finalistas entre los siete preseleccionados por el MALBA. De entre estos cinco finalistas, el jurado internacional del MALBA elegirá al o la residente.</p> <p>En la convocatoria de 2026 ambas partes definirán cómo se llevará a cabo el proceso de selección.</p> <p>Coordinación con MALBA de los actos de comunicación relacionados con ambas residencias objeto de colaboración.</p> <p>Pago a MALBA de 4.500 €, impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de las partidas de gestión y/o contratación asumidas por MALBA. Dicho importe será abonado por AC/E a MALBA a la finalización de cada periodo de residencia, previa presentación por MALBA de la correspondiente factura que anexe el Informe Final de Residencia con documentación sobre el proceso de convocatoria, selección, proyecto, resultado de la estancia, actividades realizadas y cualquier otra información que incida en los resultados del proyecto conjunto objeto del convenio. MALBA asumirá las pérdidas que, en su caso, se produzcan por modificaciones del tipo de cambio de las partidas monetarias.</p>	<p>Para la organización de las residencias de las dos personas que resulten beneficiarias, MALBA asume la gestión y/o contratación de lo siguiente:</p> <p>Realización y difusión de la convocatoria para la selección del escritor/a español, de manera consensuada y coordinada con AC/E. En la convocatoria de 2025 MALBA llevará a cabo una preselección de siete candidatos que remitirá a AC/E para que ésta seleccione a cinco. Posteriormente, el jurado internacional invitado por el MALBA seleccionará al o la residente.</p> <p>En la convocatoria de 2026 ambas partes definirán cómo se llevará a cabo el proceso de selección.</p> <p>Coordinación general de la residencia.</p> <p>Gestión y financiación del traslado del residente España - Buenos Aires - España en clase económica.</p> <p>Poner a disposición del residente un departamento para su alojamiento y para el desarrollo de sus actividades durante su estancia, mejorando su situación (muy próximo al MALBA), reformado y con una importante biblioteca.</p> <p>Un estipendio, del equivalente a 800 € netos, destinado a colaborar con gastos diversos durante la duración del programa (5 semanas). Este estipendio deberá ser entregado al residente a su llegada a Buenos Aires.</p> <p>Gestión y pago de un seguro de viaje que cubra cualquier eventualidad médica que pueda surgir durante la estancia.</p> <p>Concertar una agenda de encuentros y actividades con autores e instituciones locales de referencia, a través de la cual el residente podrá conocer la actividad cultural de la Ciudad de Buenos Aires y el funcionamiento de su industria editorial.</p> <p>Publicación de un texto breve del residente (hasta 1.000 palabras) en la página web de MALBA.</p> <p>Gestión de la participación obligatoria del residente en dos actividades destinadas al público general (lecturas y/o entrevistas) en el museo.</p> <p>Entrega de un Informe final de residencia y al menos dos archivos de imagen en alta resolución de la actividad llevada a cabo por el residente durante su estancia.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
8 07/02/2025	Wiels	Residencias artísticas en coorganización con Wiels	Bruselas (Bélgica) Julio a diciembre de 2025	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y Wiels para la <b>coorganización de residencias artísticas</b>	<p>Organización con Wiels de una convocatoria pública dirigida a artistas españoles o residentes en España para el desarrollo de una residencia artística.</p> <p>Coordinación con Wiels de actos de comunicación relacionados con la presencia del residente español seleccionado;</p> <p>Pago de 19.000 €, IVA no incluido, para contribuir a los siguientes gastos de organización: gastos de alojamiento y manutención del artista; viaje de ida y vuelta desde España del artista seleccionado, así como parte de otros gastos como viajes internos, Studio visits, presentación pública y difusión.</p>	<p>Para la organización de esta residencia conjunta, Wiels, como entidad receptora, asume:</p> <p>Proporcionar al residente seleccionado un estudio de trabajo, accesible los 7 días de la semana, amueblado y con acceso a Internet.</p> <p>Gestión y pago de los vuelos entre el lugar de residencia del seleccionado y Bruselas y regreso.</p> <p>Gastos de administración, mantenimiento y tutores, así como gestión y pago del alquiler del alojamiento del residente.</p> <p>Orientación logística, técnica y curatorial para la creación y desarrollo de proyectos, incluyendo tutorías semanales tanto colectivas como individuales en persona o a través de video conferencia.</p> <p>Un programa de visitas de estudio de curadores, críticos de arte y artistas profesionales.</p> <p>Un viaje de campo dentro o fuera de Bélgica, según determine la dirección de Wiels más adecuado.</p> <p>Acceso a las instalaciones de Wiels, así como participación en las actividades desarrolladas dentro de su programa para Residentes.</p> <p>Una presentación / conferencia pública durante la residencia.</p> <p>Presentación online de la obra desarrollada por la persona beneficiaria durante su residencia a través de la web de Wiels.</p> <p>Incluir al artista residente en su archivo web de artistas en residencia, junto a sus proyectos.</p>	31/12/2025	

## RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2025

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
9 17/02/2025	Gobierno de la Generalitat de Catalunya	<b>Expo Universal Osaka 2025</b>	Osaka (Japón) Del 13 de abril a 13 de octubre de 2025	Convenio de colaboración entre el <b>Gobierno de la Generalitat de Catalunya</b> y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A., en el marco de la celebración de la <b>Exposición Universal Osaka 2025</b>	<p>AC/E y Cataluña acuerdan celebrar y programar conjuntamente los actos del Día de Honor de Cataluña en el Pabellón de España.</p> <p>Las partes acuerdan determinar, entre otros, los siguientes aspectos de la celebración:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sobre la dotación disponible y ofrecida por AC/E, necesidades de Cataluña para la celebración de sus actividades: espacio/os preferente/s y requerimientos técnicos y recursos a proporcionar por AC/E.</li> <li>Recursos técnicos y humanos a proporcionar por Cataluña.</li> <li>Días de utilización y fechas de entrada y salida.</li> <li>Relación de las actividades, calendario, descripción, público al que se dirige, duración, franjas horarias y periodicidad en caso de tratarse de una actividad que se repita a lo largo de los días de presencia de Cataluña.</li> <li>Aspectos relativos a los requerimientos logísticos relativos a la Organizadora.</li> <li>Cualquier otro aspecto cuya previsión sea necesaria para asegurarse su cumplimiento, en especial, los servicios que precise de terceros y/o proveedores (empresa adjudicataria del servicio de restauración y tienda del Pabellón de España y empresa de gestión de personal, entre otros).</li> </ul> <p>Además, ambas partes en el marco de Expo Osaka 2025 se comprometen a difundir, a través de sus respectivas Oficinas de Prensa y Comunicación, el establecimiento del Convenio, así como el programa de acciones promocionales que se desarrollarán en el Pabellón de España en el marco del mismo. Las comunicaciones serán acordadas previamente entre las dos partes, no pudiendo ninguna de ellas realizar acción comunicativa sin el conocimiento ni consentimiento de la otra. Finalmente ambas partes deberán establecer un enlace (link) en sus respectivos website.</p>	<p>AC/E informará a Cataluña de las actualizaciones en la normativa impuesta por la Organizadora, ajena a la voluntad y responsabilidad de AC/E, que afecte a la celebración de sus actividades.</p> <p>Para los traslados y alojamientos de la delegación catalana, AC/E podrá sugerir, si así lo desea Cataluña, los servicios de empresas que colaboren con el Pabellón de España, sin que en ningún caso recaiga responsabilidad alguna, ni directa ni subsidiaria sobre AC/E.</p> <p>En cuanto al personal local, AC/E facilitará el listado de los profesionales y empresas autorizados para prestar los servicios a Cataluña en las instalaciones del Pabellón de España.</p> <p>Asimismo, AC/E se compromete a facilitar a Cataluña entradas a Expo Osaka 2025, en función del número que la Organizadora entregue a los Países Participantes, y a conceder un lugar visible y relevante al logotipo de Cataluña en las actividades que ésta organice en el Pabellón de España, o en colaboración con él. Igualmente, los soportes gráficos y publicitarios de tales actividades contendrán el Logotipo del Pabellón de España junto al de la Comunidad organizadora.</p>	<p>Para la celebración del Día de Honor de Cataluña y de su semana, Cataluña podrá utilizar las instalaciones del Pabellón, a fin de realizar las siguientes actividades y actos: actividades culturales y de animación, actividades y eventos gastronómicos, actividades de promoción turística, cultural y empresarial, proyección de vídeos institucionales y otras que se consideren necesarias para desarrollar la presencia de Cataluña y que serán definidas y concretadas de común acuerdo.</p> <p>La financiación de las actividades que promueva Cataluña se realizará con cargo a su presupuesto, debiendo tener presente lo establecido a continuación: los traslados y alojamientos de los representantes y delegaciones de Cataluña serán organizados y financiados por ella misma. Las necesidades de personal local, azafras, etc. que requieran para el ejercicio de las actividades a realizar por Cataluña serán coordinadas y financiadas por la propia Comunidad. En el supuesto de que al efecto, Cataluña obtenga patrocinios o colaboraciones, éstos deberán ser compatibles con los patrocinadores y colaboradores del Pabellón de España, por lo que previamente AC/E deberá aprobar la participación de los patrocinadores de Cataluña, con el fin de evitar un conflicto de intereses.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio
10 26/02/2025	Spain - USA Foundation	<b>Spain writes, America reads (4ª edición)</b>	Estados Unidos Segundo trimestre de 2025	Convenio de Colaboración entre la Spain - USA Foundation y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la organización <b>4ª edición de Spain Writes, America reads</b>	<p>AC/E y Spain - USA Foundation (SUSAF) organizan conjuntamente <i>Spain Writes, America Reads</i> (4ª edición), articulado en tres líneas de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyo a editoriales estadounidenses para promover la traducción de los autores españoles decididos de común acuerdo.</li> <li>- Apoyo a los traductores de obras de autores españoles al inglés en EEUU: Premio de Traducción Spain - USA Foundation.</li> <li>- Fomento de la internacionalización de escritores españoles seleccionados de común acuerdo, teniendo en cuenta su previa participación, entre otras, en iniciativas de interés.</li> </ul> <p>Su planificación y desarrollo serán decididos de común acuerdo por ambas entidades, así como la selección de las personas beneficiarias, cuya formalización de invitación se realizarán en carta conjunta.</p>	<p>Compromisos de AC/E con respecto este proyecto:</p> <p>Propuesta de autores/traductores en el marco de sus programas de actuación, y selección de los mismos, en consenso con la SUSAF; definición del programa de estancia en EEUU en colaboración y consenso con la SUSAF y formalización de la invitación a participar de todas las personas seleccionadas junto a la SUSAF.</p> <p>Además, asume el pago a la SUSAF de un importe máximo de 15.000 €, impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos derivados de la participación de los profesionales decididos de común acuerdo, asumidos por la SUSAF.</p>	<p>Compromisos de SUSAF con respecto al proyecto:</p> <p>Formalización de la invitación y pago de honorarios al Comité de Expertos que seleccione a los profesionales beneficiarios, propuesta de autores/traductores, en el marco de los programas de actuación de AC/E, y selección de los mismos en consenso con ésta, definición del programa de estancia en EEUU y propuesta a AC/E, convocatoria y difusión del Premio de Traducción Spain-USA Foundation. Spain-USA - Foundation Translation Award (SFTA), formalización de la invitación a participar de todas las personas seleccionadas, junto a AC/E, además, la SUSAF, directamente o a través de los acuerdos que alcance con los profesionales participantes y/u otras entidades colaboradoras del proyecto, asume las siguientes partidas a título enunciativo, no limitativo: traslado origen - EEUU - origen de los profesionales seleccionados, traslados locales en EEUU., seguros, manutención, alojamiento y otros gastos locales.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio
11 05/03/2025	Asociación Plataforma Jazz España	<b>Jazzahed! 2025 (Re)Connect Foco España-Francia-Suiza</b>	Bremen (Alemania) Del 24 al 26 de abril de 2025	Convenio de colaboración entre la Asociación Plataforma Jazz España (PJE) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. de España con motivo de <b>Jazzahed! 2025 (Re)Connect Foco España-Francia-Suiza</b> (Bremen, Alemania, 24-26 de abril 2025)	<p>AC/E, como entidad colaboradora del proyecto, asume los siguientes compromisos de gestión y/o contratación:</p> <p>Asistencia a la Plataforma Jazz España (PJE) en la coordinación técnica e institucional de la actividad.</p> <p>Además, con el fin de coadyuvar en la financiación de las siguientes partidas asumidas por PJE, AC/E le abonará un importe máximo de 20.000 €, más el IVA que en su caso corresponda: diseño y producción del stand, y producción de las actividades culturales que se celebren de manera conjunta con Francia y Suiza y las que asume de manera individual como País Foco, incluyendo honorarios, traslados, alojamiento y manutención del equipo técnico y artístico.</p> <p>Dicho importe máximo será abonado por AC/E a PJE tras la celebración de Jazzahed! 2025, previa presentación de la correspondiente factura emitida por ésta que deberá anexar una Memoria Económica y una acompañada de la Memoria de Actividad.</p> <p>AC/E también asume la difusión de los actos de comunicación y presentación de la iniciativa en España y durante su desarrollo en Bremen.</p>	<p>Para la producción del proyecto Foco España en Jazzahed! 2025, PJE, directamente o a través de los acuerdos que alcance con sus socios en el proyecto, asume los siguientes compromisos de gestión y/o contratación:</p> <p>Coordinación técnica e institucional.</p> <p>Acuerdo con la organización de Jazzahed!.</p> <p>Diseño de los contenidos, objetivos y estrategia de la iniciativa.</p> <p>Traslados, alojamiento y manutención de los delegados.</p> <p>Diseño y producción del stand.</p> <p>Producción de las actividades culturales que se celebren de manera conjunta con Francia y Suiza y las que asume de manera individual como País Foco, incluyendo honorarios, traslados, alojamiento y manutención del equipo técnico y artístico.</p> <p>Comunicación y difusión del proyecto, en coordinación con AC/E, tanto en España como durante su desarrollo en Bremen.</p> <p>Entrega de una Memoria Final de actividad con los objetivos perseguidos, los resultados obtenidos, repercusión en el sector y medios, así como cualquier otra información que incida en sus logros.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
12 05/03/2025	Institución Ferial de Madrid	<b>ARCOMadrid 2025</b>	Institución Ferial de Madrid (IFEMA) (Madrid, España) Del 5 al 9 de marzo de 2025	Convenio de colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Institución Ferial de Madrid con motivo de la <b>44ª Feria Internacional de Arte Contemporáneo ARCOMadrid 2025</b>	<p>La participación de AC/E en la edición 2025 de ARCOMadrid se concretará en lo siguiente:</p> <p>Coordinación y asistencia a los responsables en la definición del listado de invitados.</p> <p>AC/E abonará a IFEMA MADRID un importe máximo de 25.000€, más el IVA que en su caso corresponda, para ARCOMadrid, destinado a coadyuvar a la financiación de incrementar la presencia de profesionales (extranjeros en Madrid), con el fin de que participen en los encuentros profesionales y otras actividades presenciales que se organicen en el marco del 44º aniversario de ARCOMadrid. En dicho importe se incluye la organización de un encuentro con profesionales, en exclusiva para AC/E, que incluye un almuerzo, en la Sala Consejo (pabellón 9), de IFEMA MADRID.</p> <p>Dicho importe máximo será abonado por AC/E tras la clausura de la 44ª edición de ARCOMadrid, que deberá anexar una Memoria Económica que incluya una explicación detallada de los gastos financiados con la aportación total de AC/E, así como la copia de los justificantes de los mismos (factura, recibo o similar).</p>	<p>IFEMA produce la feria, incluyendo los gastos requeridos para su celebración, y diseña las agendas de contacto de los profesionales invitados con artistas, profesionales del sector de arte contemporáneo, adaptándolas al perfil profesional e intereses de cada uno de los invitados.</p> <p>Además, en concreto para AC/E realiza las siguientes acciones:</p> <p>Representación de AC/E en los actos programados con motivo de la inauguración institucional de ARCOMadrid 2025.</p> <p>ARCOMadrid entrega a AC/E 20 invitaciones de diario; 40 de fin de semana; 4 pases VIP y 4 de profesional, además 10 catálogos de la edición ARCOMadrid 2025.</p> <p>Tanto en la señalética del recinto receptor de ARCOMadrid como en sus páginas web incluye el nombre y logotipo de AC/E, así como los centros administrativos de los que depende.</p> <p>Inclusión en el programa de la feria de un almuerzo para un encuentro con profesionales que organizará AC/E.</p> <p>Además, ARCOMadrid deberá remitir a AC/E para su aprobación, con carácter previo a su impresión, todas las pruebas de los materiales de divulgación y difusión referidos.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

## RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2025

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
13 10/03/2025	Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, S.A. (ETURIA CLM)	<b>Expo Universal Osaka 2025</b>	Osaka (Japón) 13 de abril al 13 de octubre de 2025	Convenio de Colaboración entre la <b>Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, S.A. (ETURIA CLM)</b> y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. en el marco de celebración de la <b>Exposición Universal Osaka 2025</b>	<p>AC/E y la Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, S.A. (ETURIA CLM) acuerdan celebrar y programar conjuntamente los actos del Día de Honor de Castilla-La Mancha, fijado el 7 de mayo de 2025 en el Pabellón de España.</p> <p>Las partes acuerdan determinar, entre otros, los siguientes aspectos de la celebración:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sobre la dotación disponible y ofertada por AC/E, necesidades de Castilla-La Mancha para la celebración de sus actividades: espacio/os preferente/s y requerimientos técnicos y recursos a proporcionar por AC/E.</li> <li>Recursos técnicos y humanos a proporcionar por ETURIA.</li> <li>Días de utilización y fechas de entrada y salida.</li> <li>Relación de las actividades, calendario, descripción, público al que se dirige, duración, franjas horarias y periodicidad en caso de tratarse de una actividad que se repita a lo largo de los días de presencia de Castilla-La Mancha.</li> <li>Aspectos relativos a los requerimientos logísticos relativos a la Organizadora.</li> </ul> <p>Cualquier otro aspecto cuya previsión sea necesaria para asegurarse su cumplimiento, en especial, los servicios que precise de terceros y/o proveedores (empresas adjudicataria del servicio de restauración y tienda del Pabellón de España y empresa de gestión de personal, entre otros).</p> <p>Además, ambas partes en el marco de Expo Osaka 2025 se comprometen a difundir, a través de sus respectivas Oficinas de Prensa y Comunicación, el establecimiento del Convenio, así como el programa de acciones promocionales que se desarrollarán en el Pabellón de España en el marco del mismo. Las comunicaciones serán acordadas previamente entre las dos partes, no pudiendo ninguna de ellas realizar acción comunicativa sin el conocimiento ni consentimiento de la otra. Finalmente ambas partes deberán establecer un enlace (link) en sus respectivos website.</p>	<p>AC/E informará a ETURIA CLM de las actualizaciones en la normativa impuesta por la Organizadora, ajena a la voluntad y responsabilidad de AC/E, que afecte a la celebración de sus actividades.</p> <p>Para los traslados y alojamientos de la delegación castellanomanchega AC/E podrá sugerir, si así lo desea ETURIA CLM, los servicios de empresas que colaboren con el Pabellón de España, sin que en ningún caso reciba responsabilidad alguna, ni directa ni subsidiaria sobre AC/E. En cuanto al personal local, AC/E facilitará el listado de los profesionales y empresas autorizados para prestar los servicios a ETURIA CLM en las instalaciones del Pabellón de España.</p> <p>Asimismo, AC/E se compromete a facilitar a ETURIA CLM entradas a Expo Osaka 2025, en función del número que la Organizadora entregue a los Países Participantes, y a conceder un lugar visible y relevante al logotipo de ETURIA CLM en las actividades que ésta organice en el Pabellón de España, o en colaboración con él. Igualmente, los soportes gráficos y publicitarios de tales actividades contendrán el Logotipo del Pabellón de España junto al de la Comunidad organizadora.</p>	<p>Para la celebración del Día de Honor de Castilla-La Mancha y su semana, ETURIA CLM podrá utilizar las instalaciones del Pabellón, a fin de realizar las siguientes actividades y actos: día de Honor de Castilla-La Mancha, muestra gastronómica en el día de Honor de Castilla-La Mancha, semana gastronómica de Castilla-La Mancha, dinamización teatral: Don Quijote y Sancho Panza, muestra de artesanía en vivo, muestra etnográfica/cultural de vestimentas tradicionales de Castilla-La Mancha y contenido audiovisual de Castilla-La Mancha.</p> <p>La financiación de las actividades que promueva ETURIA CLM se realizará con cargo a su presupuesto, debiendo tener presente lo establecido a continuación: los traslados y alojamientos de los representantes y delegaciones de Cataluña serán organizados y financiados por ella misma. Las necesidades de personal local, azafatas, etc. que se requieran para el ejercicio de las actividades a realizar por ETURIA CLM serán coordinadas y financiadas por la propia Comunidad. En el supuesto de que al efecto, ETURIA CLM obtenga patrocinios o colaboraciones, éstos deberán ser compatibles con los patrocinadores y colaboradores del Pabellón de España, por lo que previamente AC/E deberá aprobar la participación de los patrocinadores de ETURIA CLM, con el fin de evitar un conflicto de intereses.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio
14 10/03/2023	Fundación Residencia de Estudiantes, F.S.P.	<b>Residencias de creadores/as</b>	Madrid (España) Estancias en la Residencia de Estudiantes de creadores extranjeros a definir en cada caso concreto	4º Adenda al Convenio de Colaboración suscrito con fecha 28 de abril de 2017 entre la Fundación Residencia de Estudiantes, F.S.P. y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la organización de <b>residencias de creadores/as</b>	<p>AC/E viene desarrollando en los últimos años un programa de residencias para creadores/as, cuyo principal objetivo es facilitarles las condiciones óptimas en cuanto a tiempo y espacio en el que llevar a cabo su trabajo.</p> <p>Para poder desarrollar su programa de residencias, AC/E ha establecido contactos con diversas entidades extranjeras de prestigio, con el fin de vincular tanto a AC/E como a los creadores españoles, a las redes internacionales de residencias de distintos ámbitos y disciplinas.</p> <p>Para los casos en los que la colaboración se concibe como un proyecto de residencias cruzadas, en los que el creador español sea beneficiario de una estancia en el país receptor y un creador extranjero lo sea de una estancia en Madrid, AC/E ha venido recabando la participación de la Residencia de Estudiantes, entre otras instituciones.</p> <p>Con este motivo, ambas entidades suscribieron con fecha 28 de abril de 2017 un convenio de colaboración que tiene como objeto regular la participación de la Residencia de Estudiantes en las residencias de creadores/as que organice AC/E, que incluyan la estancia en Madrid del profesional extranjero y que ambas partes acuerden expresamente durante la vigencia del mismo.</p> <p>La cláusula sexta del referido convenio establecía una vigencia de dos años desde el día de su firma, el 28 de abril de 2017. A través de la firma de las correspondientes adendas las partes acordaron prorrogar la vigencia del acuerdo hasta el 25 de abril de 2025.</p> <p>La Residencia de Estudiantes desea continuar colaborando con AC/E en la organización de su programa de residencias, recibiendo y acogiendo en sus instalaciones a los profesionales extranjeros que resulten beneficiarios, motivo por el cual ambas entidades deciden renovar su colaboración y suscribir la correspondiente adenda prorrogando su vigencia hasta el 30 de abril de 2027.</p> <p>Los términos del convenio de 28 de abril de 2017 permanecen inalterados, excepto las tarifas, acordándose la siguiente actualización: 1.235,70 €, más el IVA que en su caso corresponda, por mes de estancia / 41,19 €, más el IVA que en su caso corresponda/ día de estancia.</p>	<p>La cláusula sexta del referido convenio establecía una vigencia de dos años desde el día de su firma, el 28 de abril de 2017. A través de la firma de las correspondientes adendas las partes acordaron prorrogar la vigencia del acuerdo hasta el 25 de abril de 2025.</p> <p>La Residencia de Estudiantes desea continuar colaborando con AC/E en la organización de su programa de residencias, recibiendo y acogiendo en sus instalaciones a los profesionales extranjeros que resulten beneficiarios, motivo por el cual ambas entidades deciden renovar su colaboración y suscribir la correspondiente adenda prorrogando su vigencia hasta el 30 de abril de 2027.</p> <p>Los términos del convenio de 28 de abril de 2017 permanecen inalterados, excepto las tarifas, acordándose la siguiente actualización: 1.235,70 €, más el IVA que en su caso corresponda, por mes de estancia / 41,19 €, más el IVA que en su caso corresponda/ día de estancia.</p>	30/04/2027 4º Adenda al Convenio de Colaboración suscrito con fecha 28 de abril de 2017	
15 10/03/2025	Toji Cultural Foundation	<b>Residencias de Escritores Cruzada Toji Cultural Foundation (Wonju, Corea del Sur)-Residencia de Estudiantes (Madrid, España)</b>	Toji Cultural Foundation (Wonju, Corea del Sur) Residencia de Estudiantes (Madrid, España) Septiembre a octubre 2025	Convenio de colaboración entre la Toji Cultural Foundation (Corea del Sur) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. (España) para la organización conjunta del programa de <b>residencia cruzada de escritores en Corea del Sur y España 2025</b>	<p>Difundir, mediante sus fórmulas y recursos habituales, la convocatoria para la selección del escritor/a que irá a Corea del Sur. Una vez recibidas las candidaturas, AC/E con el apoyo de la entidad receptora del residente coreano, la Residencia de Estudiantes en Madrid, y su equipo asesor, llevará a cabo un proceso de preselección, enviando a la Fundación tres candidatos. La Fundación seleccionará al candidato para la residencia en Corea de entre los preseleccionados por AC/E.</p> <p>Gestión y financiación del traslado España - Corea del Sur - España del escritor español seleccionado (un billete aéreo en clase económica).</p> <p>Con respecto a la residencia en España del escritor/a coreano:</p> <p>AC/E deberá cubrir las siguientes partidas durante la estancia pactada en España del escritor coreano, a través del acuerdo que formalice con la Residencia de Estudiantes de Madrid, colaboradora del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Alojamiento.</li> <li>Manutención en régimen de pensión completa.</li> <li>Asistencia al residente en su traslado aeropuerto - Residencia de Estudiantes</li> </ul>	<p>Difundir, mediante sus fórmulas y recursos habituales, la convocatoria para la selección del escritor/a coreano, incluyendo las características de la residencia ofrecida (alojamiento y manutención durante dos meses en la Residencia de Estudiantes de Madrid).</p> <p>Una vez recibidas las candidaturas, la Fundación llevará a cabo un proceso de preselección, enviando a AC/E entre tres y cinco candidatos. AC/E, con el apoyo de la entidad receptora del residente coreano, la Residencia de Estudiantes en Madrid, y su equipo asesor, seleccionará al candidato/a para la residencia en España, de entre los preseleccionados por la Fundación.</p> <p>Con respecto a la residencia en Corea del escritor/a español:</p> <p>Alojamiento los meses de septiembre y octubre de 2025.</p> <p>Manutención en régimen de pensión completa de lunes a viernes (el sábado sólo comida y almuerzo y el domingo permanece cerrado).</p> <p>Acceso a los siguientes servicios: internet, biblioteca (incluyendo préstamo de libros y material de investigación de la biblioteca de Yonsei University Wonju Campus).</p> <p>Proporcionar al escritor español asistencia para llegar a Toji, en Wonju, desde el aeropuerto de Incheon.</p> <p>Transporte local y dietas para comidas y pequeños gastos diarios no suministrados por la Fundación directamente.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
16 10/03/2025	Capacete	<b>Residencia de creación e Investigación Capacete en Río de Janeiro (Brasil) 2025</b>	Capacete (Río de Janeiro, Brasil) De agosto a noviembre de 2025	Convenio de colaboración entre <b>CAPACETE</b> (Río de Janeiro, Brasil) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A.(España) para la organización conjunta de una <b>residencia en otoño 2025</b>	<p>Para la organización de la residencia de la persona que resulte beneficiaria de la convocatoria que organicen y acuerden Capacete y AC/E, ésta asume la gestión y/o contratación de lo siguiente:</p> <p>Realización y difusión de la convocatoria para la selección de la persona beneficiaria de manera consensuada y coordinada con Capacete.</p> <p>Coordinación con Capacete de los actos de comunicación relacionados con la residencia de la persona beneficiaria.</p> <p>Con el fin de coadyuvar a la financiación de los gastos relativos a la participación del/la residente, que gestiona y asume Capacete, AC/E le abonará un importe total de 8.200 €, impuestos incluidos, conforme a la siguiente forma de pago:</p> <p>Un primer pago de 5.000 €, impuestos incluidos, tras la llegada del/la residente a Río de Janeiro, previa presentación de la correspondiente factura anexando Informe del proceso de selección y copia del proyecto que ha resultado elegido.</p> <p>Un segundo pago de 3.200 €, impuestos incluidos, tras la finalización de la residencia, previa presentación de la correspondiente factura que habrá de acompañarse de un Informe Final de Residencia con documentación sobre el resultado de la estancia, actividades realizadas y cualquier otra información que incida en los resultados del proyecto conjunto, así como imágenes en alta resolución y libres de derechos sobre la estancia y el desarrollo de su proyecto profesional durante la misma.</p> <p>Capacete asumirá las pérdidas que, en su caso, se produzcan por modificaciones del tipo de cambio de las partidas monetarias.</p>	<p>Para la organización de la residencia de la persona que resulte beneficiaria de la convocatoria que organicen y acuerden AC/E y Capacete, éste asume la gestión y/o contratación de lo siguiente:</p> <p>Realización y difusión de la convocatoria para la selección del investigador/a español/a, de manera consensuada y coordinada con AC/E. El Jurado internacional designado por Capacete llevará a cabo una preselección de tres candidatos que remitirá a AC/E para que ésta seleccione al beneficiario final de entre los anteriores.</p> <p>Poner a disposición del residente alojamiento entre agosto a noviembre de 2025, provisto de un espacio apto para el desarrollo de sus actividades durante su estancia.</p> <p>Pago a la persona beneficiaria de un importe equivalente a 2.700 € netos, destinado a financiar gastos diversos durante la estancia. Este importe deberá ser entregado al residente a su llegada a Río de Janeiro.</p> <p>Gestión y financiación del traslado España - Río de Janeiro - España de la persona beneficiaria en clase económica.</p> <p>Gestión y pago de un seguro de viaje que cubra cualquier eventualidad médica que pueda surgir durante la estancia.</p> <p>Participación del residente en todas las actividades previstas durante su estancia en el Programa de Residencias Capacete (encuentros, talleres, formación, etc.)</p> <p>Entrega de un Informe Final de residencia y, al menos, dos archivos de imagen en alta resolución de la actividad llevada a cabo por el residente durante su estancia.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

## RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2025

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
17	14/03/2025	Ministerio de Cultura	Feria Internacional del Libro de Bogotá 2025	Corferias (Bogotá, Colombia) Del 25 de abril al 11 de mayo de 2025	Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Sociedad Mercantil Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la colaboración en el proyecto "España País de Honor en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2025".	<p>Para la organización del proyecto de España en la FILBO 2025, AC/E asume los siguientes compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Asistir al Ministerio de Cultura en la definición conceptual y programación del proyecto, a través de personal propio, asumiendo los gastos de desplazamiento que, en su caso, se deriven de esta asistencia.</li> <li>Contratación del Comisario del proyecto y financiación de los gastos de sus viajes a Bogotá (traslado y alojamiento) necesarios para la mejor ejecución del proyecto. La manutención se incluye en el importe de honorarios negociado.</li> <li>Contratación de los expertos que, en su caso, resulten necesarios para garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos por AC/E. Diseño (incluyendo identidad gráfica), producción, montaje y desmontaje del pabellón de España como País Invitado de Honor 2025 en el espacio habilitado por la FILBO.</li> <li>Contratación de los servicios auxiliares que se requieran para el desarrollo y operación del Pabellón.</li> <li>Producción de contenidos audiovisuales incluidos en el proyecto aprobado por el comisario y las partes.</li> <li>Contratación del servicio de una agencia de prensa y medios localizada en Bogotá y, en su caso, del servicio de comunicación del proyecto en España.</li> <li>Con respecto a la oferta gastronómica del Pabellón, AC/E asumirá la contratación del servicio de prospección del mercado, así como la del operador que resulte adjudicatario.</li> </ul> <p>Asimismo, AC/E abonará al adjudicatario el coste de la recepción oficial en el Pabellón de España, el día 25 de abril, tras la inauguración oficial de la FILBO, tras la clausura y las que, en su caso, se desarrollen durante los días de la feria consensuadas por ambas partes.</p> <p>Producción de la programación cultural diseñada por el comisario y aprobada por las partes.</p> <p>Cualquier otro gasto que resulte necesario para la adecuada ejecución y celebración del proyecto que sea consensuado con el Ministerio y previamente aprobado por AC/E que permita el cronograma de producción y el cumplimiento de la legislación aplicable en materia de contratación y otros.</p>	<p>El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección General del Libro y del Cómico, se compromete a la realización de las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección y coordinación del proyecto en todas sus vertientes. En coordinación con el comisario contratado al efecto, concepción de las líneas generales de la participación de España en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2025, que tiene a España como Invitado de Honor; establecimiento de los ejes estratégicos y diseño intelectual del proyecto.</li> <li>Interlocución directa y ejecutiva con los responsables de la FILBO, junto a AC/E, para definir los aspectos logísticos y organizativos que se requieren para el cumplimiento de los compromisos que asumen ambas partes conforme a lo previsto en el presente convenio.</li> <li>Los gastos derivados del personal a su cargo para viajes preparatorios necesarios a Bogotá, excluyendo los propios del comisario.</li> <li>En coordinación con el Comisario, elaboración del programa literario profesional de España en la edición de 2025 mediante la selección de autores y temas de mayor interés para la proyección cultural y literaria de nuestras Letras.</li> <li>Gastos de viaje, honorarios, alojamiento y transportes internos de los invitados que formen parte del programa literario.</li> <li>Acordar con la entidad organizadora de la FILBO y/o la adjudicataria de la gestión de la librería todos los aspectos relativos a la misma.</li> <li>Organización de los encuentros con la prensa que se acuerden con la FILBO para anunciar el programa literario y cultural de España como País invitado de honor en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2025, y de un encuentro con medios de comunicación en España para anunciar el programa.</li> <li>Articulación del proyecto en coordinación con las Comunidades Autónomas para asegurar la presencia en el proyecto de la literatura en todas las lenguas del Estado.</li> <li>Apoyo a la Federación de Gremios de Editores de España (FGE) para la internacionalización del sector editorial en su conjunto mediante acciones que permitan su participación en los principales eventos internacionales del libro de manera presencial o de forma telemática y la utilización de recursos para la difusión internacional y venta de derechos en el exterior.</li> <li>Desarrollo, en el marco del vigente Plan de Fomento de la Lectura, de aquellas actuaciones que potencien la lectura de los autores españoles más allá de nuestras fronteras con especial consideración ante el escaparate internacional que proporciona la Feria del Libro de Bogotá a nuestros autores.</li> <li>Además, el Ministerio, a través del resto de Unidades Administrativas dependientes, llevará a cabo todas las actuaciones que favorezcan la presencia de nuestra cultura en Colombia durante la vigencia del proyecto.</li> </ul>	Vigencia hasta fin objeto del convenio
18	17/03/2025	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, INAEM	V edición de las Residencias Dramáticas y la III edición de Residencias Europeas del Centro Dramático Nacional 2025	Centro Dramático Nacional (Madrid, España) y sedes en el exterior a lo largo de 2025: Residencias Dramáticas: Roma, Londres, Berlín, Aviñón y destino a elegir Residencias Europeas: Zagreb, Bruselas, Madrid y destino a elegir	Convenio entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural SA para la organización conjunta de la V edición de las Residencias Dramáticas y la III edición de Residencias Europeas del Centro Dramático Nacional	<p>AC/E ha aceptado el ofrecimiento del INAEM de unirse nuevamente, en 2025, al desarrollo de los programas de Residencias Dramáticas y Residencias Europeas respectivamente, en concreto, cuatro residencias para el programa Residencias Dramáticas y una residencia para el programa Residencias Europeas, en el CDN y durante el año 2025. Este proyecto incluye un encuentro en Madrid con gestoras/es y programadoras/es culturales internacionales y la programación de lecturas dramatizadas, así como estancias en el extranjero para la promoción internacional de estas/os autoras/es residentes seleccionados. Para ello AC/E se compromete a:</p> <p><b>Residencias Dramáticas:</b> Gastos derivados del programa de dos estancias en el extranjero (Roma + otra capital europea -Londres, Berlín, o Aviñón y otro destino por definir-) para los cuatro dramaturgas/os seleccionadas/os, que incluye el pago a cada residente del siguiente importe en concepto de traslados, alojamientos, manutención, producción y otros gastos locales: Para los residentes que viajan a Roma y Aviñón (ambas entidades receptoras asumen los alojamientos):4.000 €, más el IVA que en su caso corresponda. Para los residentes que viajen a Roma y a alguna de las otras ciudades receptoras (Londres, Berlín o destino por definir): 6.000 €, más el IVA que en su caso corresponda.</p> <p><b>Residencias Europeas:</b> Gastos derivados de las residencias de la persona seleccionada, conforme a las condiciones de la convocatoria consensuada por AC/E y el CDN, que incluye el pago de once mil quinientos euros (11.500,00 €), más el IVA que en su caso corresponda, al residente, en concepto de traslados, alojamientos, manutención, producción y otros gastos locales. El periodo de residencia es de un total de cuatro semanas, una semana en cada una de las ciudades receptoras: Zagreb, Bruselas, Madrid y un cuarto destino por definir donde se celebre la reunión final.</p> <p>Los importes referidos serán abonados por AC/E, previa presentación por la/el residente de las correspondientes facturas, de la siguiente forma:</p> <p><b>Residencias Dramáticas:</b> A cada uno/a de los/as cuatro seleccionados/as para las estancias internacionales de los Residentes del CDN un primer pago una vez seleccionados y aceptada formalmente su participación en el programa como residente de 3.000 € + IVA; y solo en el caso de los residentes que vayan a realizar su segunda estancia en Londres, Berlín o destino por definir; un segundo pago de 2.000 € + IVA tras su residencia en Roma y una vez presentada la memoria de dicha estancia. Además 1.000 € + IVA a la finalización del programa y tras entregar el informe final de todas sus estancias.</p> <p><b>Residencias Europeas:</b> al seleccionado, un primer pago una vez aceptada formalmente su participación en el programa como residente: 3.000 € + IVA, un segundo pago una vez realizadas las dos primeras estancias y presentada una memoria de la actividad desarrollada hasta ese momento de 3.000 € + IVA, un tercer pago una vez realizada la tercera estancia y presentada una memoria de la actividad desarrollada de 3.000 € + IVA; y un cuarto pago a la finalización del programa, previa presentación de la memoria final incluyendo la lectura del proyecto de 2.500 € + IVA.</p> <p>Además AC/E asume el pago de la traducción, sobretitulado, pago de un máximo de dos noches para las 10 personas asistentes al Dramático Weekend Pro y otros gastos de producción de la programación del encuentro internacional en Madrid con gestoras/es programadoras/es culturales internacionales, previamente aprobados por AC/E, siempre que se respete el máximo total previsto.</p> <p>La estimación económica de la participación de AC/E se cuantifica en un máximo de cincuenta mil euros 50.000 €, IVA no incluido.</p>	<p>El INAEM se encargará de la producción ejecutiva de la V edición del programa Residencias Dramáticas y de la III edición del programa Residencias Europeas , corriendo con los siguientes gastos y compromisos de gestión de los proyectos:</p> <p>Gastos derivados de las residencias de las cuatro personas seleccionadas para las Residencias Dramáticas, conforme a las condiciones de la convocatoria publicitada por el CDN.</p> <p>La interlocución y acuerdo con las instituciones receptoras en Europa, a través del CDN, contando para ello con la asistencia de AC/E y la colaboración del KVS Bruselas, La Chartreuse, Lietuvos Nacioninis Dramos Teatras (Teatro Nacional de Lituania), Maxim Gorki Theater, Real Academia de España en Roma, Royal Court Theatre y Zagrebačko Kazalište Mladih de Zagreb entre otros.</p> <p>Asimismo, una vez definido por el CDN el programa de estancias en Europa de las seis personas beneficiarias (dos estancias máxima por residente en el caso de las Residencias Dramáticas y cuatro estancias máxima por residente en el caso de las Residencias Europeas ), el INAEM, a través del CDN, se compromete a remitir a AC/E una memoria con información detallada sobre las instituciones receptoras, los destinos acordados por persona beneficiaria y el programa de actividades previsto, entre otros aspectos de interés.</p> <p>Para el cumplimiento de sus obligaciones, el INAEM (CDN) adquiere los siguientes compromisos con sus costes correspondientes que se detallan a continuación:</p> <p>Contratación de autores y autoras seleccionados para las Residencias Dramáticas.</p> <p>Carga y descarga de materiales.</p> <p>Publicaciones Colección Residencias Dramáticas.</p>	31/12/2025

## RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2025

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
19	19/03/2025	Foro de Marcas Renombradas Españolas	Expo Universal Osaka 2025	Osaka (Japón) Del 13 de abril al 13 de octubre de 2025	Convenio de colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y el <b>Foro de Marcas Renombradas Españolas</b> con motivo de la participación de España en la <b>Expo Universal Osaka 2025 (13 de abril - 13 de octubre de 2025)</b>	<p>Con el fin de facilitar el cumplimiento y la ejecución de los compromisos asumidos por el Foro de Marcas Renombradas Españolas (FMRE), AC/E se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Proporcionar al FMRE información relativa a los contenidos e imagen gráfica del Pabellón, así como de la logística y requerimientos de la Organizadora de Expo Osaka 2025.</li> <li>Ceder los espacios habilitados al efecto, con su dotación técnica y logística habitual, para la realización de las actividades previamente acordadas por ambas partes.</li> </ul> <p>En correspondencia a la colaboración del FMRE, AC/E se compromete a difundir dicha participación en sus actividades, que se concretará en los siguientes aspectos o actuaciones: difusión a los medios de comunicación del convenio de colaboración suscrito entre AC/E y el FMRE, presencia del logotipo del FMRE en la Memoria Final de la Participación de España en Expo Osaka 2025, presencia, como colaborador, del logotipo en lugar visible durante el recorrido del Pabellón y establecer un enlace (link) directo al FMRE desde la website del proyecto. El FMRE podrá incluir en sus comunicaciones internas o externas su condición de colaborador del Pabellón de España en Expo Osaka 2025.</p> <p>Por último, y con el fin de coadyuvar a la financiación de los compromisos que asume el FMRE con respecto a la tienda del pabellón, AC/E le abonará un importe máximo de 80.000 €, más el IVA que en su caso corresponda. Dicho importe máximo será abonado por AC/E de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Un importe máximo de 50.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la financiación de las partidas: consultoría retail y diseño e interiorismo de la tienda, que será abonado tras la inauguración de Expo Osaka 2025, previa presentación de la correspondiente factura emitida por el FMRE, que deberá anexar una Memoria Económica, incluyendo una explicación detallada de todos los gastos realizados en las partidas mencionadas, así como la copia de las facturas, recibos o documento justificativo similar de los servicios contratados a terceros.</li> <li>Un importe de 30.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a todo lo concerniente relativo a dirección y supervisión de la tienda que se pagará de la siguiente manera:</li> <ul style="list-style-type: none"> <li>Un 50% tras la firma del presente convenio, una vez entregado por el FMRE un Informe con las marcas y productos participantes.</li> <li>Un 50% tras la clausura de Expo Osaka 2025, previa presentación de la correspondiente factura que deberá anexar una Memoria de Actividad de las acciones objeto de colaboración y, en especial, de todos los aspectos relacionados con la tienda, entre otros, marcas participantes, productos ofrecidos, equipo implicado, objetivos logrados, etc.</li> </ul> </ul>	<p>El FMRE, con el fin de contribuir a alcanzar los objetivos propuestos por AC/E, con motivo de la presencia de España en Expo Osaka 2025, se compromete a la realización de las siguientes acciones principales, en coordinación con AC/E:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Difundir entre sus empresas las posibilidades que ofrece el pabellón español para la realización de actividades económico-empresariales (foros, seminarios técnicos, reuniones de empresa...).</li> <li>Para la captación de las diferentes empresas participantes, ambas partes de común acuerdo organizarán actividades de divulgación y promoción, a fin de "ofertar" a las empresas interesadas las diferentes posibilidades y ventajas de la realización de actividades empresariales en el Pabellón de España.</li> <li>Apoyar a AC/E en la búsqueda de empresas colaboradoras y patrocinadoras, correspondiendo a AC/E el fijar las pautas de negociación y la formalización de los acuerdos de colaboración.</li> <li>Asumir la organización, en el contexto de la presencia española en Expo Osaka 2025, de las acciones que se consideren oportunas, dirigidas tanto al público general como a públicos especializados, que den relevancia a nuestras marcas y productos en la zona, potenciando así la misión del Pabellón de dar visibilidad a las empresas españolas. Las acciones propuestas deberán ser consensuadas con AC/E y sufragadas por los participantes, poniendo AC/E a su disposición los espacios destinados al efecto en el Pabellón y su dotación habitual.</li> <li>Con respecto a la tienda del pabellón de España, deberán respetar el objetivo prioritario de que los productos que se oferten deben ser promovidos por empresas asociadas de carácter innovador que aporten atractivo y diferencial al catálogo, siguiendo los principios de innovación, sostenibilidad y valor diferencial, y con una clara misión de imagen de nuestro país en consonancia con el concepto y eje temático del Pabellón. Además asumirán los siguientes compromisos:</li> <li>Consultoría retail: selección y formalización del encargo del profesional / equipo consultor responsable de, entre otros, conceptualización de la tienda, definición de la propuesta de oferta de productos, precios y márgenes, que someterá a la conformidad del FMRE y AC/E, intermediación entre las marcas participantes y el operador local, supervisión y acompañamiento al operador local, apoyo y asesoramiento al FMRE en cualquier aspecto relativo al proyecto y, finalmente también será responsable de los viajes que resulten necesarios para el desarrollo de las funciones encomendadas.</li> <li>Diseño e interiorismo: selección y formalización del encargo del profesional / equipo responsable de, entre otros: asesoramiento en la definición del espacio y en su adaptación a la oferta de productos, interlocución con el equipo contratado por AC/E para el diseño del Pabellón y el operador local para la implementación de las adaptaciones propuestas.</li> <li>Interlocución con las marcas participantes para la adecuada exposición del producto, acorde con las directrices del Pabellón, asesoramiento y supervisión del montaje y del "look and feel" de la tienda y formación del equipo de la tienda en cuanto a la correcta exposición del producto, de acuerdo con las directrices de las marcas.</li> <li>Dirección y supervisión: dirección, supervisión y coordinación con AC/E de la tienda durante su montaje y apertura, asumiendo, entre otros los compromisos de asesoramiento jurídico en la negociación con el operador local, cuya formalización se realizará en documento independiente entre éste, el FMRE y AC/E, traducción e interpretación, en los casos que así se requiera, traslados, alojamiento y manutención del equipo que el FMRE asigne al proyecto y cualquier otro gasto requerido por las acciones objeto de colaboración que garantice el cumplimiento de los compromisos asumidos por el FMRE.</li> <li>FMRE también será responsable de cualesquier otras acciones y/o actividades, vinculadas a los fines de las partes, que resulten idóneas en el contexto del proyecto español en Expo Osaka 2025 y sean previamente definidas por ambas partes.</li> </ul>	Vigencia hasta fin objeto del convenio
20	19/03/2025	Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer- Principado de Asturias	Exposición Dear Martín [Martín Chirino en el Centro Niemeyer]	Centro Niemeyer Mayo a septiembre 2025	Convenio de colaboración entre la Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer- Principado de Asturias y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la exposición <b>Dear Martín [Martín Chirino en el Centro Niemeyer]</b> (mayo - septiembre 2025) enmarcado en el centenario del nacimiento de Martín Chirino (1925-2025)	<p>AC/E, como entidad colaboradora del proyecto, asume los siguientes compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Asistencia al Centro Niemeyer con personal propio en la coordinación técnica e institucional de la exposición.</li> <li>Comunicación coordinada con el Centro Niemeyer de la actividad y sus resultados en la web y redes sociales de AC/E.</li> <li>Además, AC/E abonará al Centro Niemeyer un importe máximo de 25.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la financiación de las siguientes partidas gestionadas y/o contratadas por el Centro:</li> </ul> <p>Embalaje, transporte (y servicios complementarios) de las piezas integrantes de la exposición.</p>	<p>Para la organización de la actividad objeto de colaboración el Centro Niemeyer asume, directamente o a través de los acuerdos que alcance con las entidades que colaboran en el proyecto, todos los aspectos relativos a su producción y organización como por ejemplo: comisariado, gestión de préstamos de las piezas integrantes de la exposición y coordinación técnica, con la asistencia de AC/E, proyecto museográfico, ejecución del proyecto museográfico, producción, montaje / desmontaje, producción de materiales audiovisuales, transporte de las piezas, su seguro clave a clave, diseño y producción de los materiales que en su caso se editen con motivo de la exposición, gestión de sala, mantenimiento, seguridad y vigilancia, entre otros.</p> <p>Además, el Centro Niemeyer entregará a AC/E, para su archivo y distribución no venal, 40 ejemplares del catálogo y se encargará de la comunicación y difusión de la exposición y sus actividades complementarias, en coordinación con AC/E.</p> <p>Asimismo, el Centro Niemeyer asume, con respecto a AC/E, los siguientes compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informará a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de la actividad, entregará una selección de imágenes en alta resolución de la celebración de la actividad, así como de los materiales audiovisuales, todos libres de derechos, enviará a AC/E pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo de la actividad, para su previa aprobación, mencionará a AC/E con su nombre completo ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E como colaborador del proyecto comprometiéndose a incluir el logotipo de AC/E en todos los materiales gráficos, de difusión y de documentación, y en toda publicación relacionada con el proyecto y velar por su incorporación en otros materiales producidos por sus socios en el proyecto, en su caso. Asimismo, deberá mencionarse a AC/E en el sitio web del Centro Niemeyer y deberá incluirse un enlace a su página web.</li> </ul>	Vigencia hasta fin objeto del convenio
21	20/03/2025	Fundación Industrias Creativas	Encuentro "Arquitectura y redes profesionales de la música en Iberoamérica" en BIME Bogotá con motivo de la presencia de España como país invitado de honor en la Feria Internacional del Libro de Bogotá, FILBO	Universidad EAN (Bogotá, Colombia) Del 6 al 9 de mayo de 2025	Convenio de colaboración entre la Fundación Industrias Creativas y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo del <b>encuentro Arquitectura y redes profesionales de la música en Iberoamérica</b> programado en BIME Bogotá (6-9 de mayo de 2025) con motivo de la presencia de España como país invitado de honor en la Feria Internacional del Libro de Bogotá, FILBO (25 de abril al 11 de mayo de 2025)	<p>AC/E, como entidad coorganizadora del Encuentro, asume los siguientes compromisos de gestión y/o contratación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinación técnica e institucional de la actividad con personal propio e interlocución con el resto de las entidades organizadoras del proyecto de España como País Invitado de Honor en la FILBO 2025.</li> <li>Formalización de la invitación a los programadores participantes decididos de común acuerdo con la Fundación de Industrias Creativas (FIC).</li> <li>Además, con el fin de coadyuvar a la financiación de la gestión y financiación por parte de la FIC de los honorarios, viaje origen - Bogotá - origen, traslados internos en Bogotá y alojamiento de los programadores participantes. AC/E le abonará a la FIC un importe máximo de 18.000 €, más el IVA que en su caso corresponda. Dicho importe máximo será abonado por AC/E a la FIC tras la clausura del encuentro, previa presentación de la correspondiente factura emitida por ésta, que deberá anexar una Memoria Económica y una Memoria de Actividad.</li> <li>Finalmente AC/E se encargará de la difusión y organización de los actos de comunicación y presentación en coordinación con la FIC y el resto de las entidades organizadoras de los eventos en los que se enmarca el Encuentro, BIME Bogotá y FILBO 2025.</li> </ul>	<p>Para la producción del encuentro, la Fundación Industrias Creativas (FIC), directamente o a través de los acuerdos que alcance con otros socios en el proyecto, asume los siguientes compromisos de gestión y/o contratación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinación técnica e institucional del encuentro, contando con la asistencia y el consenso de AC/E.</li> <li>Formalización de la invitación a los programadores participantes decididos de común acuerdo con AC/E, asumiendo la gestión y financiación de los honorarios, viaje origen - Bogotá - origen, traslados internos en Bogotá, alojamientos y atención durante la estancia.</li> <li>Producción del encuentro, incluyendo, a título enunciativo no limitativo, el alquiler y mobiliario de sus espacios receptores y los recursos logísticos, humanos y técnicos durante la celebración del programa de actividades.</li> <li>Diseño y producción de materiales de difusión.</li> <li>Comunicación, en coordinación con AC/E.</li> <li>Gestión de la cesión de los derechos que correspondan tanto por la grabación a las personas como por la utilización de contenidos y recursos, para su utilización en el marco de BIME Bogotá y de la FILBO 2025, así como recurso autónomo por FIC y AC/E para que pueda funcionar en contextos independientes. La utilización de dichos materiales será exclusivamente en contenidos de carácter informativo, nunca con fines comerciales. Asimismo, AC/E podrá grabar imágenes propias dentro del evento para su utilización con los mismos fines informativos, nunca comerciales.</li> </ul>	Vigencia hasta fin objeto del convenio
22	21/03/2025	Institut Français de España	Colaboración en actividades culturales conjuntas entre Francia y España	Varios Francia y España	Convenio Marco de Colaboración entre el Institut Français de España y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para promover la <b>colaboración en actividades culturales conjuntas entre Francia y España</b>	<p>Ambas entidades comenzaron su colaboración con un acuerdo de colaboración bilateral en el ámbito de convocatorias para residencias de artistas en 2013, prorrogado anualmente por acuerdo expreso de las partes; siendo en 2017 articulado a través de la Embajada de España en Francia.</p> <p>Como resultado de esta experiencia en los años 2013 - 2024, las partes han estimado la oportunidad de renovar un acuerdo marco que, además de otras posibles actividades colaborativas culturales, contempla la realización de convocatorias locales conjuntas que permitan que una selección de artistas, creadores y comisarios franceses y españoles resulten beneficiarios de un periodo de residencia en instituciones de prestigio de ambos países.</p> <p>Para los programas de residencias para creadores en los respectivos países, en régimen de reciprocidad, las partes se comprometen a formalizar las mismas y sus características específicas en un Anexo al Convenio Marco.</p> <p>En el ámbito de los otros proyectos de colaboración cultural distintos de las residencias de creadores, en su caso, los compromisos respectivos de cada parte se especificarán, también, a través de la formulación de un Anexo específico al presente Convenio Marco, en que se fijarán sus características y los compromisos respectivos a asumir por cada parte.</p>	<p>Vigencia hasta fin objeto del convenio</p>	

## RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2025

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
23	21/03/2025	Institut Français de España	<b>Residencia cruzada para escritores/as en París y Madrid</b> Le Cité des Arts (París, Francia) Enero y febrero de 2025 Residencia de Estudiantes (Madrid) Primer trimestre 2025 <b>Residencia para un/a novelista gráfico español en Francia</b> La Maison des Auteurs (Cité Internationale de la Bande Dessinée et de l'Image de Angoulême, Francia) La Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para promover la colaboración en actividades culturales conjuntas entre Francia y España Primer semestre 2025	<b>Residencia cruzada para escritores/as en París y Madrid</b> Le Cité des Arts (París, Francia) Enero y febrero de 2025 Residencia de Estudiantes (Madrid) Primer trimestre 2025 <b>Residencia para un/a novelista gráfico español en Francia</b> La Maison des Auteurs (Cité Internationale de la Bande Dessinée et de l'Image de Angoulême, Francia) La Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para promover la colaboración en actividades culturales conjuntas entre Francia y España Primer semestre 2025	<p><b>Residencia cruzada para escritores/as en París y Madrid</b>            AC/E y el Institut Français con el apoyo y participación de la Mairie de Paris, Le Cité des Arts y la Residencia de Estudiantes (Madrid), participarán conjuntamente en un proyecto de residencias cruzadas de escritores, en virtud del cual un escritor español viajará en enero y febrero de 2026 (ocho semanas) a Francia, a Le Cité des Arts (París), y un escritor francés viajará dentro del primer trimestre de 2026 (seis semanas) a España, a la Residencia de Estudiantes (Madrid). Mediante este proyecto, los escritores podrán disfrutar de las condiciones de espacio y concentración adecuadas para su trabajo, así como una inmersión en un entorno cultural distinto al suyo, que sea fundamental para el desarrollo del proyecto literario que quieren llevar a cabo.</p> <p>El Institut Français asume la formalización del acuerdo con las entidades colaboradoras en París y AC/E con la Residencia de Estudiantes en Madrid.</p> <p>La persona elegida procedente de España podrá disfrutar de una estancia de ocho semanas (enero y febrero de 2026) en Le Cité des Arts de París. La Mairie de París, a través de su acuerdo con el Institut Français, asume la entrega, en concepto de beca, de la cantidad de 3.000 € al residente español mediante transferencia bancaria (1.500 € por mes). Con dicho importe, el residente deberá abonar su alojamiento directamente a la Cité des Arts, con un coste estimado de 640 € al mes, así como los gastos de manutención, producción, traslados internos, etc. que le surjan durante la estancia. El traslado España - París - España de la persona beneficiaria española será gestionado y asumido por AC/E.</p> <p>La persona elegida procedente de Francia podrá disfrutar de una estancia de seis semanas (primer trimestre 2026) en la Residencia de Estudiantes, en régimen de alojamiento y pensión completa, en virtud del acuerdo alcanzado por AC/E con la Residencia de Estudiantes. Al igual que el/la residente español/a en Francia, el desplazamiento Francia - Madrid - Francia de la persona beneficiaria francesa será gestionado y asumido por AC/E. El Institut Français asume el pago de 600 € al residente francés, mediante transferencia bancaria, para complementar su manutención - y otros gastos locales - durante su estancia en España.</p> <p>Cualquier otro gasto no asumido por las partes conforme a lo acordado y reflejado en la convocatoria deberá ser asumido por el beneficiario de cada una de las dos residencias.</p> <p><b>Residencia para un/a novelista gráfico español en Francia</b>            AC/E y la Maison des Auteurs, adscrita a la Cité Internationale de la Bande Dessinée et de l'Image de Angoulême, con el apoyo del Institut Français, participan conjuntamente en un proyecto de residencia para un creador/a español que, previo proceso de convocatoria y concurrencia de requisitos pactados por ambas partes, resulte elegido por su especialización en cómic/novela gráfica.</p> <p>El periodo máximo de residencia será de seis meses entre enero y junio de 2026.</p> <p>Mediante este proyecto, el/la novelista gráfico español podrá disfrutar de las condiciones de espacio y concentración adecuadas para su trabajo, así como de una inmersión en un entorno cultural distinto al suyo, que sea fundamental para el desarrollo del proyecto que quiere llevar a cabo. La residencia incluye la disponibilidad de un taller (personal o colectivo) equipado de material de creación gráfica en la Maison des Auteurs de Angoulême, así como la estancia en un piso compartido (tres habitaciones) con otros residentes en el centro de Angoulême.</p> <p>La persona elegida procedente de España podrá disfrutar de una estancia de un máximo de seis meses en la Maison des Auteurs de Angoulême. AC/E formalizará un acuerdo con la Cité Internationale de la Bande Dessinée et de l'Image de Angoulême y le abonará el importe pactado por mes de estancia del residente. Del importe que AC/E le abone, la Maison des Auteurs descontará los gastos de electricidad, gas y agua en los que haya incurrido durante su estancia en el citado piso y abonará la diferencia al beneficiario español.</p> <p>El desplazamiento España - Angoulême - España del residente español será gestionado y asumido por el Institut Français.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio		
24	24/03/2025	Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón	<b>Presentación de la Revista de Occidente N.º 527 "La España peregrina en Colombia", número monográfico con motivo de la FILBO 2025</b> Pabellón de España de la FILBO 2025 y Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República (Bogotá, Colombia) Durante la FILBO (del 25 de abril al 11 de mayo de 2025)	Convenio de colaboración entre la Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la <b>presentación de la Revista de Occidente N.º 527 "La España peregrina en Colombia"</b> , número monográfico con motivo de la presencia de España como invitado de honor en la Feria Internacional del Libro de Bogotá, FILBO (25 de abril al 11 de mayo de 2025)	<p>Para la producción y presentación del número de la Revista de Occidente objeto de colaboración, AC/E asume los siguientes compromisos:</p> <p>Asistencia a la Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón con personal propio en la coordinación de la publicación y sus presentaciones. Formalización del acuerdo con la Biblioteca Luis Ángel Arango, del Banco de la República, así como puesta a disposición del espacio y la logística necesaria en el Pabellón de España, para que acojan su presentación en el marco de la FILBO 2025.</p> <p>Comunicación coordinada con la Fundación de la actividad y sus resultados en la web y redes sociales de AC/E.</p> <p>Además, AC/E, abonará a la Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón un importe máximo de 20.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la financiación de las siguientes partidas gestionadas y/o contratadas por la Fundación: formalización del encargo a los coordinadores científicos del número, incluyendo el pago de honorarios, formalización y remuneración del encargo a los autores que participen en sus contenidos (se estiman 16-18 textos), incluyendo el pago de honorarios, corrección y edición de textos, gestión de derechos de las imágenes que ilustran la Revista de Occidente, su producción (diseño, maquetación e impresión de ejemplares), envío (pago de flete y derechos de aduanas) de ejemplares a Bogotá, en caso de que se decida su impresión íntegra en España o envío local, en caso de que se decida su impresión en Colombia y formalización de la invitación, incluyendo honorarios, traslados, alojamiento y manutención de los autores ajenos a la Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón que viajen a Bogotá para participar en los actos de presentación del número objeto de colaboración.</p> <p>Dicho importe máximo será abonado por AC/E tras la presentación de la publicación en Bogotá y tras el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Fundación previa presentación de la correspondiente factura emitida por ésta que deberá anexar una Memoria Económica y una Memoria de Actividad.</p>	<p>La Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón asume, directamente o a través de los acuerdos que alcance con las entidades que colaboran en el proyecto, la producción, distribución y presentación del número de la Revista de Occidente objeto de colaboración. A título enunciativo no limitativo, asume:</p> <p>Formalización del encargo a los coordinadores científicos del número, incluyendo el pago de honorarios.</p> <p>Formalización del encargo a los autores que participen en sus contenidos (se estiman 16-18 textos), incluyendo el pago de honorarios.</p> <p>Gestión de derechos de las imágenes que ilustran el monográfico.</p> <p>Producción: diseño, maquetación e impresión de ejemplares, debiendo entregar a AC/E, en el punto que indique de la ciudad de Bogotá, 250 para su distribución no venal.</p> <p>Envío de los ejemplares que determine a Bogotá, en caso de que se decida su impresión en España o entrega local, en caso de que se decida su impresión en Colombia.</p> <p>Formalización de la invitación, incluyendo honorarios, traslados, alojamiento y manutención de los autores ajenos a la Fundación que viajen a Bogotá para participar en los actos de presentación del número objeto de colaboración.</p> <p>Gastos de traslado, alojamiento y manutención de la delegación de la Fundación que viaje Bogotá para participar en los actos de presentación del número objeto de colaboración.</p> <p>Comunicación y difusión de la presentación de la actividad en coordinación con AC/E.</p> <p>Asimismo, la Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón asume, con respecto a AC/E, los siguientes compromisos:</p> <p>Informar a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de la actividad objeto del mismo.</p> <p>Acordar con sus legítimos titulares la cesión no exclusiva de los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública sobre las imágenes de la celebración de la actividad que realicen y/o se proporcionen a AC/E.</p> <p>Envío a AC/E de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo de la actividad, para su previa aprobación.</p> <p>Incluir en el número de la Revista de Occidente objeto de colaboración los logotipos y créditos que AC/E proporcione de las entidades organizadoras del proyecto de España como País Invitado de Honor en la FILBO 2025.</p> <p>Asimismo, la Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón se compromete a incluir estos logotipos en todos los materiales gráficos, de difusión y de documentación, y en toda publicación relacionada con el proyecto y velar por su incorporación en otros materiales producidos por sus socios en el proyecto, en su caso, y deberá mencionar a AC/E en el sitio web de la Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón e incluir un enlace a su página web.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
25	31/03/2025	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá	<b>Exposición "Oscura es la habitación donde dormimos" con motivo de la FILBO 2025</b> Centro de la Memoria, Paz y Reconciliación (CMPR) (Bogotá, Colombia) Del 26 de abril al 18 de junio de 2025	Memorando de entendimiento entre la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. de España con motivo de la exposición "Oscura es la habitación donde dormimos" de Frances Torres	<p>A título enunciativo no limitativo, se incluyen entre los compromisos de AC/E:</p> <p>Formalización del encargo a Francesc Torres, artista / comisario de la exposición, incluyendo honorarios, préstamo de libros de artista de su propiedad, gestión de derechos para la reproducción de las obras integrantes de la muestra, distribución en sala, digitalización, pruebas de impresión y otros requerimientos técnicos, así como los gastos derivados de sus desplazamientos (ida/vuelta a Bogotá) para la supervisión del montaje y asistencia a actos inaugurales.</p> <p>Coordinación técnica de la exposición, incluyendo los gastos derivados de los desplazamientos a Bogotá para la supervisión del montaje. Producción de las piezas integrantes de la exposición, dotación que no sea proporcionada por la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá (SG-OACPVR), montaje y desmontaje, así como la destrucción de las obras producidas para la muestra, una vez clausurada. Asimismo, corresponde a AC/E la impresión de los recursos gráficos.</p> <p>Pintura de la sala para el montaje del color indicado por el artista Francesc Torres.</p>	<p>La Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá se compromete a:</p> <p>Poner a disposición de AC/E el espacio del Centro de la Memoria, Paz y Reconciliación (CMPR), así como la dotación de materiales y equipamiento disponible (3 drywalls de 1,2 x 2,4m y 30 focos), y acompañar las decisiones que se tomen en materia de diseño y montaje de la exposición prevista en el proyecto.</p> <p>Tener la sala adecuada y disponible para el montaje y duración de exposición durante las fechas establecidas entre las Partes.</p> <p>Realizar el diseño de las piezas gráficas y la maquetación de los textos de sala.</p> <p>Garantizar la provisión suficiente de servicios de aseo, seguridad, servicios públicos y un mínimo personal técnico idóneo para el adecuado funcionamiento, mantenimiento y permanencia de la exposición en los espacios definidos de manera conjunta. Así como el servicio de cafetería cuando sea requerido para los eventos principales.</p>	31/07/2025	
26	01/04/2025	Hangar (Fundación Privada AVVC, Barcelona)  Residencias Le 18 (Marrakech) 2025	Le 18 (Marrakech, Marruecos)	Convenio de Colaboración entre Hangar.org (Fundación Privada AVVC, Barcelona), Le 18 (Marrakech, Marruecos) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización conjunta de una <b>residencia en Le 18, Marrakech</b> (abril - junio de 2025)	<p>Para la organización de las residencias objeto de colaboración, AC/E asume la gestión y/o contratación de lo siguiente:</p> <p>Coordinación con HANGAR y LE 18 de los actos de comunicación relacionados con la residencia.</p> <p>Abonar a HANGAR un importe de 3.500 € más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar al pago de los costes derivados de los vuelos, alojamiento, taller, seguro médico, manutención, honorarios y producción del residente, así como de las presentaciones públicas de los proyectos en Marruecos y España, asumidos por HANGAR.</p>	<p>Para la organización de la residencia objeto de colaboración, LE 18 asume la gestión y/o contratación de lo siguiente:</p> <p>Facilitar el alojamiento, un espacio adecuado de trabajo, realizar acompañamiento curatorial y logístico durante la estancia, realizar la coordinación local general de la residencia, manteniendo informados a AC/E y HANGAR de su desarrollo y actividades de presentación, concertar una agenda de encuentros y actividades con autores e instituciones locales de referencia, a través de la cual el residente podrá conocer la actividad cultural de Marrakech y de su industria cultural, coordinación con HANGAR y AC/E de actos de comunicación relacionados con la presencia del/la residente seleccionado/a, realizar una presentación pública del proyecto desarrollado por el/la residente durante su estancia y además realizar un informe final de residencia y al menos dos archivos de imagen en alta resolución de la actividad llevada a cabo por el/la residente durante su estancia.</p> <p>Para la organización de la residencia objeto de colaboración, HANGAR asume:</p> <p>gestión y financiación de los vuelos ida y regreso desde su domicilio en España a Marrakech, contratación del seguro médico que cubra su estancia en Marruecos, abonar 1.000 € + IVA al/la residente en concepto de honorarios, abonar 1.600 € + IVA al/la residente en concepto de manutención y abonar 1.500 € + IVA al/la residente en concepto de producción / investigación, presentación pública del Programa y de los trabajos desarrollados por el/la creador/a y finalmente recabar el informe Final preparado por LE 18 para su entrega unificada a AC/E.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

### PERÍODO: ABRIL - JUNIO 2025

26	01/04/2025	Hangar (Fundación Privada AVVC, Barcelona)  Residencias Le 18 (Marrakech) 2025	Le 18 (Marrakech, Marruecos)	Convenio de Colaboración entre Hangar.org (Fundación Privada AVVC, Barcelona), Le 18 (Marrakech, Marruecos) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización conjunta de una <b>residencia en Le 18, Marrakech</b> (abril - junio de 2025)	<p>Para la organización de las residencias objeto de colaboración, AC/E asume la gestión y/o contratación de lo siguiente:</p> <p>Coordinación con HANGAR y LE 18 de los actos de comunicación relacionados con la residencia.</p> <p>Abonar a HANGAR un importe de 3.500 € más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar al pago de los costes derivados de los vuelos, alojamiento, taller, seguro médico, manutención, honorarios y producción del residente, así como de las presentaciones públicas de los proyectos en Marruecos y España, asumidos por HANGAR.</p>	<p>Para la organización de la residencia objeto de colaboración, LE 18 asume la gestión y/o contratación de lo siguiente:</p> <p>Facilitar el alojamiento, un espacio adecuado de trabajo, realizar acompañamiento curatorial y logístico durante la estancia, realizar la coordinación local general de la residencia, manteniendo informados a AC/E y HANGAR de su desarrollo y actividades de presentación, concertar una agenda de encuentros y actividades con autores e instituciones locales de referencia, a través de la cual el residente podrá conocer la actividad cultural de Marrakech y de su industria cultural, coordinación con HANGAR y AC/E de actos de comunicación relacionados con la presencia del/la residente seleccionado/a, realizar una presentación pública del proyecto desarrollado por el/la residente durante su estancia y además realizar un informe final de residencia y al menos dos archivos de imagen en alta resolución de la actividad llevada a cabo por el/la residente durante su estancia.</p> <p>Para la organización de la residencia objeto de colaboración, HANGAR asume:</p> <p>gestión y financiación de los vuelos ida y regreso desde su domicilio en España a Marrakech, contratación del seguro médico que cubra su estancia en Marruecos, abonar 1.000 € + IVA al/la residente en concepto de honorarios, abonar 1.600 € + IVA al/la residente en concepto de manutención y abonar 1.500 € + IVA al/la residente en concepto de producción / investigación, presentación pública del Programa y de los trabajos desarrollados por el/la creador/a y finalmente recabar el informe Final preparado por LE 18 para su entrega unificada a AC/E.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

## RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2025

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
27 02/04/2025	Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León	<b>Expo Universal Osaka 2025</b>	Osaka (Japón) Del 13 de abril al 13 de octubre de 2025	Convenio entre la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A., en el marco de la celebración de la <b>Exposición Universal Osaka 2025</b>	<p>AC/E y la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León acuerdan celebrar y programar conjuntamente los actos del Día de Honor de Castilla-La Mancha, fijado el 2 de mayo de 2025 en el Pabellón de España.</p> <p>Las partes acuerdan determinar, entre otros, los siguientes aspectos de la celebración:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sobre la dotación disponible y ofrecida por AC/E, necesidades de Fundación Siglo para la celebración de sus actividades: espacio/los preferente/s y requerimientos técnicos y recursos a proporcionar por AC/E.</li> <li>Recursos técnicos y humanos a proporcionar por Fundación Siglo.</li> <li>Días de utilización y fechas de entrada y salida.</li> <li>Relación de las actividades, calendario, descripción, público al que se dirige, duración, franjas horarias y periodicidad en caso de tratarse de una actividad que se repita a lo largo de los días de presencia de Fundación Siglo.</li> <li>Aspectos relativos a los requerimientos logísticos relativos a la Organizadora.</li> <li>Cualquier otro aspecto cuya previsión sea necesaria para asegurarse su cumplimiento, en especial, los servicios que precise de terceros y/o proveedores (empresa adjudicataria del servicio de restauración y tienda del Pabellón de España y empresa de gestión de personal, entre otros).</li> </ul> <p>Además, ambas partes en el marco de Expo Osaka 2025 se comprometen a difundir, a través de sus respectivas Oficinas de Prensa y Comunicación, el establecimiento del Convenio, así como el programa de acciones promocionales que se desarrollarán en el Pabellón de España en el marco del mismo. Las comunicaciones serán acordadas previamente entre las dos partes, no pudiendo ninguna de ellas realizar acción comunicativa sin el conocimiento ni consentimiento de la otra. Finalmente ambas partes deberán establecer un enlace (link) en sus respectivos website.</p>	<p>AC/E informará a Fundación Siglo de las actualizaciones en la normativa impuesta por la Organizadora, ajena a la voluntad y responsabilidad de AC/E, que afecte a la celebración de sus actividades.</p> <p>Para los traslados y alojamientos de la delegación castellanomanchega AC/E podrá sugerir, si así lo desea la Fundación Siglo, los servicios de empresas que colaboren con el Pabellón de España, sin que en ningún caso recaiga responsabilidad alguna, ni directa ni subsidiaria sobre AC/E. En cuanto al personal local, AC/E facilitará el listado de los profesionales y empresas autorizados para prestar los servicios a la Fundación Siglo en las instalaciones del Pabellón de España.</p> <p>Asimismo, AC/E se compromete a facilitar a la Fundación Siglo entradas a Expo Osaka 2025, en función del número que la Organizadora entregue a los Países Participantes, y a conceder un lugar visible y relevante al logotipo de la Comunidad de Castilla y León en las actividades que ésta organice en el Pabellón de España, o en colaboración con él. Igualmente, los soportes gráficos y publicitarios de tales actividades contendrán el Logotipo del Pabellón de España junto al de la Comunidad organizadora.</p>	<p>Para la celebración del Día de Honor de Castilla y León y su semana, la Fundación Siglo podrá utilizar las instalaciones del Pabellón, a fin de realizar las siguientes actividades y actos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Actuaciones de folclore tradicional castellanoleón, exhibiciones de corte de jamón y cecina con la famosa cuchillería de Osaka, degustación de gastronomía de Castilla y León, exhibición de video promocional de Castilla y León como escenario de película a través de grandes superproducciones rodadas en ella, algunas japonesas, presentación del spot promocional de la campaña turística internacional de Castilla y León y organización de una exposición de la cultura de Castilla y León.</li> </ul> <p>La financiación de las actividades que promueva la Fundación Siglo se realizará con cargo a su presupuesto, debiendo tener presente lo establecido a continuación: los traslados y alojamientos de los representantes y delegaciones de Castilla y León serán organizados y financiados por ella misma. Las necesidades de personal local, azafatas, etc. que se requieran para el ejercicio de las actividades a realizar por la Fundación Siglo serán coordinadas y financiadas por la propia fundación. En el supuesto de que al efecto, la Fundación Siglo obtenga patrocinios o colaboraciones, éstos deberán ser compatibles con los patrocinadores y colaboradores del Pabellón de España, por lo que previamente AC/E deberá aprobar la participación de los patrocinadores de la Fundación, con el fin de evitar un conflicto de intereses.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio
28 09/04/2025	Cireca /Domaine de Boisbuchet	<b>Residencia artística conjunta con Domaine de Boisbuchet, Lessac (Francia)</b>	Domaine de Boisbuchet, Lessac (Francia) mayo a julio de 2025	Convenio de Colaboración entre Cireca/Boisbuchet y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A., para la organización conjunta de residencias artísticas en Domaine de Boisbuchet, Lessac (Francia)	<p>Para la organización de estas residencias conjuntas destinadas a dos creadores/as españoles/as, AC/E asume:</p> <p>Organización y publicación, en coordinación con Cireca, de una convocatoria pública dirigida a arquitectos o diseñadores españoles o residentes en España.</p> <p>Coordinación con Cireca de actos de comunicación relacionados con la presencia de los residentes seleccionados.</p> <p>Pago a Cireca de un importe de 10.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos de desplazamiento, alojamiento, producción y manutención de los dos residentes españoles elegidos, cuya gestión asume Cireca que se abona de la siguiente manera: un primer pago de 7.000 € una vez lleguen los residentes a Lessac, previa presentación de la correspondiente factura acompañada de sus proyectos; y un segundo pago de 3.000 € previa presentación de la factura acompañada de un informe final de residencia.</p>	<p>Para la organización de esta residencia conjunta, Domaine de Boisbuchet / CIRECA asume:</p> <p>Organización y publicación, en coordinación con AC/E, de una convocatoria pública de residencia dirigida a arquitectos o diseñadores españoles o residentes en España.</p> <p>Coordinación con AC/E de actos de comunicación relacionados con la presencia de la residente español/a seleccionado/a.</p> <p>Vuelos de ida y vuelta en clase turista y billetes de tren desde/a Poitiers (hasta 600 €/cada uno).</p> <p>Acceso a un espacio de trabajo/taller dentro de las instalaciones de Domaine de Boisbuchet y a espacios de estudio y de exposición.</p> <p>Alojamiento y pensión completa durante toda la estancia: gastos básicos de manutención (300 € c/u); una cantidad de 1.200 € c/u en concepto de apoyo a la producción.</p> <p>Apoyo administrativo y curatorial.</p> <p>Presentación pública/conferencia durante la residencia.</p> <p>Visitas al estudio por parte de comisarios, artistas o críticos.</p> <p>Inclusión de los proyectos en el archivo web de artistas residentes en el sitio web de Domaine.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
29 10/04/2024	La Cité Internationale de la Bande Dessinée et de l'Image	<b>Residencia de novela gráfica en Angoulême</b>	Angoulême (Francia) Enero - junio 2026	Convenio de colaboración entre la Cité Internationale de la Bande Dessinée et de l'Image (Angoulême, Francia) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. (España) para la organización conjunta de la Residencia de un creador/a español/a en la Maison des Auteurs de Angoulême (enero - junio de 2026)	<p>Para la organización de la residencia, AC/E asume la gestión y/o contratación de lo siguiente:</p> <p>Difundir, mediante sus fórmulas y recursos habituales, la convocatoria para la selección del escritor español que irá a Angoulême. Una vez recibidas las candidaturas, AC/E con el apoyo de su equipo asesor, llevará a cabo un proceso de preselección (aprox. 3/5), enviándola a "la Cité" para la elección por ésta del candidato final.</p> <p>Formalizar el acuerdo con la Embajada de Francia/ Instituto Francés en España para que ésta asuma la gestión y financiación del traslado España-Angoulême -España del escritor español seleccionado.</p> <p>Abonar a "la Cité" un importe de 1.300 €, más el IVA que en su caso corresponda, por mes de estancia del residente. El periodo de estancia será pactado por ambas partes.</p>	<p>Para la organización de la residencia, "La Cité" asume la gestión y/o contratación de lo siguiente:</p> <p>Difundir, mediante sus fórmulas y recursos habituales, la convocatoria para la selección del escritor español que irá a Angoulême.</p> <p>El Jurado de "la Cité" elegirá al candidato/a para la residencia en Angoulême, de entre la preselección realizada por AC/E.</p> <p>Formalizar el acuerdo con el candidato seleccionado incluyendo, entre otros, los siguientes aspectos: que la residencia incluye la estancia en un piso compartido (tres habitaciones) con otro residente en el centro de Angoulême (gastos de electricidad, gas y agua por cuenta del residente), que el importe que "la Cité" se compromete a abonar al residente es de mil trescientos euros al mes (1.300 €) y que pone a su disposición un taller (personal o colectivo) equipado de material de creación gráfica en la Maison des Auteurs de Angoulême.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
30 11/04/2025	Asociación de Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales (CIMA)	<b>Jornadas Profesionales CIMA 2025: "Unidas por una Industria igualitaria, diversa y libre de violencias"</b>	Cineteca Matadero (Madrid, España) 24 y 25 de abril de 2025	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y CIMA, Asociación de Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales con motivo de las Jornadas Profesionales CIMA 2025: "Unidas por una industria igualitaria, diversa y libre de violencias" (Madrid, Cineteca Matadero, 24 - 25 de abril de 2025)	<p>AC/E, como entidad colaboradora de las Jornadas, participará en la difusión del proyecto y sus resultados en la web y redes sociales.</p> <p>Además, AC/E, con respecto al Premio AC/E al Mejor Guion, asume los siguientes compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Difusión en su página web y redes sociales de la convocatoria del Premio y sus resultados.</li> <li>Participar en el jurado de selección.</li> </ul> <p>Pago a CIMA de un importe máximo de 3.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a financiar el referido Premio. Dicho importe máximo será abonado por AC/E a CIMA, previa presentación de la correspondiente factura que deberá anexar la justificación documental de haber abonado el Premio a la profesional beneficiaria y un Informe de Actividad del Premio con información relevante sobre el proceso de selección (bases, miembros del Jurado, candidaturas presentadas, etc.).</p>	<p>CIMA, como entidad organizadora de las Jornadas, objeto de colaboración asume, directamente o a través de los acuerdos que alcance con otras entidades colaboradoras del proyecto, su producción, incluyendo, a título enunciativo no limitativo, los siguientes compromisos de gestión y/o financiación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño del programa de contenidos y participantes.</li> <li>Coordinación técnica.</li> <li>Imagen, creatividades y adaptaciones.</li> <li>Infraestructura técnica para su desarrollo y difusión.</li> <li>Comunicación.</li> </ul> <p>Además, con respecto al Premio AC/E al Mejor Guion, CIMA asume, específicamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño de las bases y condiciones de participación, que comunicará AC/E antes de su difusión.</li> <li>Designación y pago de honorarios de los miembros del Jurado, en su caso, a excepción de la representación de AC/E.</li> <li>Producción de la gala de premios: logística y necesidades técnicas.</li> <li>Pago a la guionista que resulte premiada de un importe de 3.000 € (sujeto a los impuestos correspondientes).</li> </ul>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
31 15/04/2025	Fundación del Teatro Real F.S.P.	<b>Expo Universal Osaka 2025</b>	Osaka (Japón) Del 13 de abril al 13 de octubre de 2025	Convenio entre la Fundación del Teatro Real F.S.P. y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la colaboración conjunta en la organización del programa Flamenco Real, espectáculos programados en el Pabellón de España en la Exposición Universal Osaka 2025 (13 de abril - 13 de octubre)	<p>AC/E se compromete al cumplimiento de lo siguiente:</p> <p>Diffundir y publicitar los espectáculos objeto de colaboración, en coordinación con el Teatro Real.</p> <p>Proveer del espacio/os para la realización de los espectáculos conforme al rider técnico acordado.</p> <p>Gestión con la entidad organizadora de Expo Osaka 2025 del trámite previo a la gestión de visados.</p> <p>Abonar al Teatro Real un importe máximo de 600.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de las partidas asumidas por el Teatro Real para la ejecución de los espectáculos objeto de colaboración.</p>	<p>El Teatro Real, directamente o a través de los acuerdos que alcance con sus socios en el proyecto, se compromete a la gestión y/o contratación de lo siguiente:</p> <p>Formalización de los acuerdos que correspondan con el resto de las entidades coproductoras del programa Flamenco Real.</p> <p>Transporte y desplazamiento de los materiales musicales que requerian los espectáculos y de todos los componentes del equipo artístico y técnico, incluyendo transportes locales.</p> <p>Derechos de autor que pueda exigir la Sociedad General de Autores de España (SGAE) o la entidad que corresponda, si procede.</p> <p>Seguros de viaje y enfermedad de los equipos desplazados.</p> <p>Gestión de visados de todo el personal desplazado por el Teatro Real.</p> <p>Cualquier otro tipo de necesidad, material y actuaciones que fuera necesario utilizar y realizar y que no estuviera incluido en la dotación del espacio proporcionada por AC/E que el Teatro Real declare conocer.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
32 15/04/2025	Hay Festival Foundation LTD	<b>NBO Litfest 2025</b>	Nairobi (Kenia) Del 26 al 29 de junio de 2025	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y Hay Festival Foundation Ltd para la celebración de NBO Litfest 2025 (Nairobi, Kenia, 26-29 de junio de 2025)	<p>AC/E asiste al Hay Festival, coordinando tanto la presencia española en el programa de actividades como su difusión en su página web y redes sociales.</p> <p>Además colabora en NBO Litfest 2025 abonando un importe máximo de 1.800 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos derivados de la participación en el programa de actividades del autor decidido de común acuerdo (o el que pudiera sustituirle, en su caso)</p>	<p>Hay Festival Foundation Ltd informará, a solicitud de AC/E, de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo del proyecto objeto del convenio; en especial todos los aspectos relativos a la confirmación de la programación de actividades con representación española y la gestión de los aspectos derivados de la misma.</p> <p>La invitación al profesional decidido de común acuerdo que formule Hay Festival Foundation Ltd deberá hacer mención expresa a la participación de AC/E en los términos recogidos en el acuerdo firmado entre ambos. Antes de su envío, Hay Festival Foundation Ltd enviará a AC/E, para su previa aprobación, el borrador de carta de invitación.</p> <p>Hay Festival Foundation Ltd se coordinará con AC/E para las acciones de comunicación preparatorias, así como para la retransmisión en directo de las actividades programadas, y muy especialmente las que cuenten con presencia española, y el acceso online posterior de su grabación en sus respectivas páginas web y redes sociales.</p> <p>Por último, Hay Festival Foundation Ltd entregará, a la finalización del proyecto, una Memoria Final que incluya fotografías, en alta resolución, generales de la celebración del festival y, al menos, una de la profesional apoyada por AC/E durante su participación en las actividades programadas objeto de colaboración, descripción de actividades con representación española, número total de visitantes presenciales y digitales, dossier de repercusión en prensa, que incluya una copia de toda la información que sobre el proyecto aparezca en los medios de comunicación y/o en otros materiales, con especial mención a la presencia española en las actividades, así como cualquier otra información que incida en los objetivos de la colaboración.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

## RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2025

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
33	22/04/2025	Junta de Extremadura	Expo Universal Osaka 2025	Osaka (Japón) Del 13 de abril al 13 de octubre de 2025	Convenio entre la Junta de Extremadura y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. en el marco de la celebración de la Exposición Universal Osaka 2025	<p>AC/E y la Junta de Extremadura acuerdan celebrar y programar conjuntamente los actos del Día de Honor de Extremadura en el Pabellón de España que se fija para el 22 de mayo de 2025.</p> <p>Las partes acuerdan determinar, entre otros, los siguientes aspectos de la celebración:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sobre la dotación disponible y ofrecida por AC/E, necesidades de la Junta de Extremadura para la celebración de sus actividades: espacio/los preferente/s y requerimientos técnicos y recursos a proporcionar por AC/E.</li> <li>Recursos técnicos y humanos a proporcionar por la Junta de Extremadura.</li> <li>Días de utilización y fechas de entrada y salida.</li> <li>Relación de las actividades, calendario, descripción, público al que se dirige, duración, franjas horarias y periodicidad en caso de tratarse de una actividad que se repita a lo largo de los días de presencia de Extremadura.</li> <li>Aspectos relativos a los requerimientos logísticos relativos a la Organizadora.</li> </ul> <p>Cualquier otro aspecto cuya previsión sea necesaria para asegurarse su cumplimiento, en especial, los servicios que precise de terceros y/o proveedores (empresa adjudicataria del servicio de restauración y tienda del Pabellón de España y empresa de gestión de personal, entre otros).</p> <p>Además, ambas partes en el marco de Expo Osaka 2025 se comprometen a difundir, a través de sus respectivas Oficinas de Prensa y Comunicación, el establecimiento del Convenio, así como el programa de acciones promocionales que se desarrollarán en el Pabellón de España en el marco del mismo. Las comunicaciones serán acordadas previamente entre las dos partes, no pudiendo ninguna de ellas realizar acción comunicativa sin el conocimiento ni consentimiento de la otra. Finalmente ambas partes deberán establecer un enlace (link) en sus respectivos website.</p>	<p>Para la celebración del Día de Honor de Extremadura y su semana, la Junta de Extremadura podrá utilizar las instalaciones del Pabellón, a fin de realizar las siguientes actividades y actos: presentación de Extremadura, proyección de video/s, evento gastronómico dirigido a prescriptores y profesionales del sector turístico, semana gastronómica de Extremadura, representación/es del Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida, instalación expositiva de moda extremadura, instalación expositiva de gorras de Montelhermoso (Cáceres), talleres infantiles en torno a la fiesta tradicional extremeña de Jarramplas, animación de colas en torno a la fiesta tradicional extremeña de Jarramplas, espacio para fotografías con base en photocalls y otros materiales diseñados al efecto que reproducirán imágenes y/o referencias a manifestaciones culturales y tradiciones representativas Extremadura y, finalmente, visita profesional de empresas extremañas a la Expo.</p> <p>La financiación de las actividades que promueva la Junta de Extremadura se realizará con cargo a su presupuesto, debiendo tener presente lo establecido a continuación: los traslados y alojamientos de los representantes y delegaciones de Extremadura serán organizados y financiados por ella misma. Las necesidades de personal local, azafatas, etc. que se requieran para el ejercicio de las actividades a realizar por la Junta serán coordinadas y financiadas por la propia institución. En el supuesto de que al efecto, la Junta de Extremadura obtenga patrocinios o colaboraciones, éstos deberán ser compatibles con los patrocinadores y colaboradores del Pabellón de España, por lo que previamente AC/E deberá aprobar la participación de los patrocinadores de la Fundación, con el fin de evitar un conflicto de intereses.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio
34	24/04/2025	Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E.	Día de los Museos 2025	Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (Madrid, España) 23 de mayo de 2025	IV Adenda al Convenio Marco de Colaboración entre la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo del Día Internacional de los Museos 2025	<p>RTVE y AC/E colaboran en el desarrollo del proyecto "Día Internacional de los Museos 2025", que consistirá en distintas actuaciones de grupos musicales y artistas en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS) desde las 7 horas hasta las 23 horas del día 23 de mayo de 2025, siendo la entrada libre hasta completar el aforo.</p> <p>AC/E pondrá a disposición del público, en su página web, un enlace a la página web de Radio 3 con los contenidos objeto del proyecto. Además, aporta a RTVE la cantidad de 25.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinada exclusivamente a sufragar los gastos correspondientes a la producción del evento.</p>	<p>RTVE, a través de Radio 3, será la responsable de aportar los contenidos artísticos para la realización del proyecto; realizará la retransmisión de los conciertos, en directo o en diferido, por radio y/o en streaming de video, poniéndolo a disposición del público a través de su página web.</p> <p>Para llevar a cabo dichas emisiones, RTVE aporta los medios técnicos y humanos de los que disponga, trasladando el personal y los equipos técnicos necesarios al espacio en el que se realizarán las actuaciones.</p> <p>Además, se compromete a incluir los logotipos de AC/E en todos los soportes impresos, audiovisuales o similares, y menciones de publicidad relacionadas con el proyecto, antes, durante y después de concluidos todos los actos relacionados con el mismo y gestionar los permisos necesarios para la realización de la grabación en las instalaciones del MNCARS y facilita las tareas que debe llevar a cabo su personal.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio
35	24/04/2025	Administración General del Estado (Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática y el Ministerio de Cultura)	Jorge Semprún. El largo viaje	Biblioteca Nacional de España (sala Hipóstila)	Convenio entre la Administración General del Estado (Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática y el Ministerio de Cultura), la Biblioteca Nacional de España y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización del proyecto expositivo titulado "Jorge Semprún. El largo viaje" (Biblioteca Nacional de España, Madrid)	<p>Para la organización del proyecto, AC/E, como entidad co-productora junto al Ministerio de Cultura para su previa presentación en Barcelona y Salamanca, asume:</p> <p>El concepto de la exposición y los contenidos científicos del proyecto concebido por el Ministerio de Cultura.</p> <p>Cesión de elementos expositivos reutilizables de la muestra presentados en las sedes anteriores, cuyo transporte asume el Ministerio de Cultura.</p> <p>Gastos derivados de la impresión del folleto de mano de la exposición.</p> <p>Solicitud de derechos por la utilización de piezas y/o imágenes y abono de la cesión de los derechos que correspondan (en el caso de las piezas, las que no pertenezcan a los fondos de la BNE) para su utilización en los distintos soportes de la exposición para la sede de la BNE.</p> <p>La difusión de la muestra y de las actividades, conforme a los medios habituales a su alcance.</p>	<p>El Ministerio de Cultura asume:</p> <p>El concepto de la exposición y los contenidos científicos del proyecto coorganizado con AC/E.</p> <p>La coordinación general de la exposición, incluyendo la gestión con los prestadores hasta el retorno de las obras.</p> <p>Coorganización de la rueda de prensa y acto inaugural junto a las demás instituciones.</p> <p>La difusión de la muestra y de las actividades, conforme a los medios habituales a su alcance.</p> <p>La Biblioteca Nacional de España asume:</p> <p>La cesión de la sala Hipóstila para la muestra y demás espacios en los que se puedan celebrar las actividades complementarias.</p> <p>Los gastos de seguridad y mantenimiento de la sala de exposiciones y de los espacios que se utilicen para las actividades complementarias, así como los gastos de suministro de iluminación y limpieza.</p> <p>La coordinación de la muestra en sede de Biblioteca Nacional de España y de las actividades complementarias, en su caso.</p> <p>Redacción de los informes de conservación de las obras por parte de la BNE, tanto en el montaje como en el desmontaje.</p> <p>Facilitar la coordinación y desarrollo del acto inaugural en su sede, junto a las demás instituciones.</p> <p>La difusión de la muestra y de las actividades, conforme a los medios habituales a su alcance.</p>	15/09/2025
36	25/04/2025	Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E.	España como Invitado de Honor en la Feria Internacional del Libro de Bogotá, FILBO, 2025	Del 25 de abril al 11 de mayo de 2025	V Adenda al Convenio Marco de Colaboración entre la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la participación de España en la Feria Internacional del Libro de Bogotá, FILBO, 2025	<p>AC/E asume las siguientes partidas:</p> <p>Facilitar a RTVE toda la información necesaria sobre la programación que permita programar una cobertura informativa especial. En función de la programación que se determine, colaborar con RTVE para el buen desarrollo de los programas.</p> <p>Colaborar con RTVE en la intermediación con la FILBO para que las tareas de grabación y retransmisión puedan llevarse a cabo de la mejor manera posible conforme a los requerimientos técnicos y profesionales.</p> <p>AC/E facilitará a RTVE el programa de actividades, contenidos para los programas, logotipos y datos de las personas de contacto.</p> <p>Además, AC/E abonará a RTVE un importe máximo de 12.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la gestión y pago por RTVE de los siguientes gastos de producción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Billetes de avión origen - Bogotá (Colombia) – origen de las 3 personas desplazadas por RTVE.</li> <li>Alojamiento en Bogotá (Colombia) de las 3 personas desplazadas por RTVE.</li> </ul> <p>Traslados locales en origen y Bogotá del equipo desplazado, así como los gastos que pudieran derivarse por el transporte de material técnico necesario para el desarrollo de la colaboración.</p>	<p>Los compromisos asumidos por RTVE son los siguientes:</p> <p>Colaborar en la difusión de las actividades organizadas por AC/E que sean consideradas de especial relevancia e interés, siempre que las necesidades de programación de RTVE lo permitan y dentro del respeto a la independencia y la autonomía de sus profesionales.</p> <p>Proponer una programación que contribuya a la mejor cobertura informativa de la participación de España en la FILBO 2025. Considerando que se trata de una feria del libro excepcionalmente larga y que durante sus primeros días se concentran los actos inaugurales, la presencia institucional, la presentación del programa literario y la apertura de otras actividades del programa cultural, RTVE desplazará a su equipo durante este primer período.</p> <p>Apertura de un sitio en el soporte Play RTVE, donde se alojarán todos los contenidos relacionados con la FILBO 2025.</p> <p>Se detallan a continuación los programas de RTVE previstos y acordados por las partes:</p> <p>TV: En total el equipo desplazado por RTVE a Bogotá, Colombia, se compone de 3 personas.</p> <p>RTVE asume la gestión y financiación de los traslados (origen - Bogotá, Colombia - origen, más los locales), así como los alojamientos, dietas, seguros y cualquier otro gasto que se derive de los profesionales desplazados, y la puesta a disposición y transporte del material técnico que se requiera para la emisión in situ de los programas acordados.</p> <p>A título informativo, RTVE comunicará a AC/E, con suficiente antelación, los nombres y las fechas de viaje de las personas designadas para el desempeño de las labores en el exterior.</p>	V Adenda al Convenio Marco de Colaboración de fecha 22 de abril de 2024
37	29/04/2025	Hay Festival Foundation Ltd	Hay Festival Gales, 37ª edición	Hay-on-Wye (Gales, Reino Unido) Del 22 de mayo al 1 de junio de 2025	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y Hay Festival Foundation Ltd para la celebración de la 37ª edición del Hay Festival Gales	<p>AC/E asiste al Hay Festival Gales en la selección de la profesional española participante, coordinando tanto su presencia en el programa de actividades como la difusión de las mismas, en su página web y redes sociales.</p> <p>Además, AC/E colabora en la edición de 2025 de Hay Festival Gales abonando un importe máximo de 900 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos derivados de la participación de la profesional decidida de común acuerdo en el programa de actividades (o los que pudieran sustituirlos, en su caso), para coadyuvar a la financiación de sus gastos de viaje origen - Gales - origen, alojamiento y manutención, asumidos y gestionados por Hay Festival Gales.</p>	<p>Hay Festival Gales asume todas las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo de la edición 2025 objeto de colaboración.</p> <p>La invitación a los profesionales españoles decididos de común acuerdo que formule Hay Festival deberá hacer mención expresa de la participación de AC/E.</p> <p>En caso de editar alguna publicación en papel, entregará a AC/E ejemplares de la misma y se coordinará con AC/E para las acciones de comunicación preparatorias, así como para la retransmisión en directo de las actividades programadas, y muy especialmente las que cuenten con presencia española, y el acceso online posterior de su grabación en sus respectivas páginas web y redes sociales. Hay Festival Foundation se compromete a acordar con sus legítimos titulares, para los usos anteriormente mencionados, la cesión de los derechos que pudieran corresponder, eximiendo de responsabilidad a AC/E por este concepto.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio

# RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2025

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
38 06/05/2025	DEV-Asociación Española de Empresas Productoras y Desarrolladoras de Videojuegos y Software de Entretenimiento	<i>Libro Blanco del Desarrollo Español de Videojuegos 2024, presentación en 2025</i>	Presentación del libro en ICEX (Madrid, España) 27 de mayo de 2025	Convenio de Colaboración entre DEV-Asociación Española de Empresas Productoras y Desarrolladoras de Videojuegos y Software de Entretenimiento y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la presentación del <i>Libro Blanco del Desarrollo Español de Videojuegos 2024</i>	<p>Entre las actividades que promueve DEV destaca el Libro Blanco del desarrollo español de videojuegos, primer informe de este tipo elaborado en España que pretende mostrar y explicar en profundidad el panorama del sector de los videojuegos en nuestro país. Se trata de un completo documento que ilustra todo el potencial del que dispone este sector nacional e internacionalmente.</p> <p>Continuando la fructífera colaboración que comenzó en 2019, AC/E ha considerado renovar el apoyo a la presentación de la edición correspondiente al año 2024.</p> <p>AC/E, como entidad colaboradora de la presentación el 25 de mayo de 2025 del Libro Blanco del desarrollo español de videojuegos 2024, asume los siguientes compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>asistencia a DEV en la selección de invitados, entre los que se incluirá un representante de AC/E; comunicación coordinada con DEV del acto de presentación y de las conclusiones del Libro Blanco del desarrollo español de videojuegos.</li> <li>Además, AC/E abonará a DEV 2.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la financiación de las partidas de producción y organización del acto de presentación, que asume DEV.</li> </ul>	<p>Entre las actividades que promueve DEV destaca el Libro Blanco del desarrollo español de videojuegos, primer informe de este tipo elaborado en España que pretende mostrar y explicar en profundidad el panorama del sector de los videojuegos en nuestro país. Se trata de un completo documento que ilustra todo el potencial del que dispone este sector nacional e internacionalmente.</p> <p>DEV asume la gestión y/o contratación de las partidas de producción del acto presencial de presentación de la edición de este año, incluyendo, a título enunciativo no limitativo: formalización de la invitación a los profesionales que participen en el acto de presentación; equipamiento técnico y logístico para su grabación y reproducción en streaming; elaboración de materiales de comunicación y difusión del acto de presentación; puesta a disposición del público interesado, en formato digital, del Libro Blanco del desarrollo español de videojuegos; comunicación y difusión en coordinación con AC/E.</p> <p>Con respecto a AC/E asume:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>información de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de la actividad; coordinación para las acciones de comunicación, así como para la retransmisión en directo del acto de presentación y el acceso online posterior de su grabación en sus respectivas páginas web y redes sociales; entrega de una selección de imágenes en alta resolución de la celebración de la actividad para difusión, publicidad y uso interno; envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo de la actividad, para su previa aprobación. Además DEV se compromete a mencionar a AC/E con su nombre completo (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E) como entidad colaboradora del proyecto, incluir el logotipo de AC/E en todos los materiales gráficos, de difusión y en toda publicación relacionada con el proyecto, y velar por su incorporación en otros materiales producidos por sus socios en el proyecto. El nombre y logotipo de AC/E estarán presentes en los materiales para prensa que se distribuyan. Asimismo, deberá mencionarse a AC/E en el sitio web de DEV y deberá incluirse un enlace a su página web.</li> </ul>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
39 06/05/2025	Fundación TBA21	<i>Exposición "Sueños lúdicos. Artistas españoles de la Colección TBA21 (Clear, Lucid, and Awake. Spanish Artists from the TBA21 Collection)"</i>	Art Sonje Center (Seúl, Corea del Sur) Del 8 de mayo al 20 de julio de 2025	Convenio de colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y Fundación TBA21 con motivo de la exposición <i>"Sueños lúdicos. Artistas españoles de la colección TBA21 (Art Sonje Center, Seúl, Corea, 8 de mayo - 20 de julio de 2025)</i> en el marco de la celebración del 75 aniversario de las relaciones diplomáticas España - Corea Del Sur (1975 - 2025)	<p>AC/E, como entidad colaboradora del proyecto, asume los siguientes compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Asistencia a TBA21 con personal propio en la coordinación técnica e institucional de la exposición.</li> <li>Coordinación con TBA21 y con la Embajada de España en Corea, con el objetivo de que la actividad forme parte del programa oficial de actividades culturales con motivo del 75 aniversario de las relaciones España - Corea del Sur, maximizando así su difusión.</li> <li>Comunicación coordinada con TBA21 de la actividad y sus resultados en la web y redes sociales de AC/E. Asimismo, AC/E se compromete a incluir el logo de TBA21 en dicha web, así como a mencionar a TBA21 en todas las publicaciones en las redes sociales de AC/E. La cesión del derecho al uso de los mencionados logos de TBA21 será únicamente a efectos de promoción de la exposición, incluidos, entre otros actos de reproducción, distribución y comunicación pública. Cualquier uso de los logos legidos distinto al mencionado en el presente acuerdo por TBA21 deberá ser aprobado por escrito por TBA21.</li> <li>Además, AC/E abonará a TBA21 un importe máximo de 25.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la financiación de la construcción de embalajes, transporte y servicios complementarios de las piezas integrantes de la exposición desde su lugar de origen a Seúl y dispersión tras su clausura, que será gestionado y/o contratado por TBA21.</li> </ul>	<p>Para la organización de la actividad objeto de colaboración TBA21 asume, directamente o a través de los acuerdos que alcance con las entidades que colaboran en el proyecto, todos los aspectos relativos a su producción y organización. A título enunciativo no limitativo, TBA21 asume: formalización del acuerdo con la sede receptora de la exposición y coorganizadora en Seúl, Art Sonje Center, garantizando que se respeten los compromisos que asume con respecto a AC/E, coordinación con AC/E, Subdirección general de relaciones internacionales y Unión Europea del Ministerio de Cultura del Gobierno de España y con la Embajada de España en Corea, con el objetivo de que la actividad forme parte del programa oficial de actividades culturales con motivo del 75 aniversario de las relaciones España - Corea del Sur, maximizando así su difusión, comisariado, puesta a disposición del proyecto de las piezas integrantes de su colección, así como su puesta a punto y preparación para su manipulación y traslado, proyecto museográfico y su producción, montaje / desmontaje, producción de materiales audiovisuales, traducción y subtitulado, transporte (incluyendo servicios complementarios y gestión de correos, en su caso) de las piezas y/o elementos expositivos integrantes de la exposición y seguro clave a clave de las piezas integrantes de la exposición, que así lo requieren. Además, también TBA21 asume el diseño y producción de los materiales que se editen con motivo de la exposición, que serán de difusión online, el diseño y producción de los programas públicos que se celebren complementando el recorrido expositivo de la muestra y la organización de un programa de vistas de intercambio institucional y artístico para los artistas y comisarios españoles que viajen a Seúl durante el programa inaugural para su encuentro con agentes culturales coreanos así como la comunicación y difusión de la exposición y sus actividades complementarias, en coordinación con AC/E.</p> <p>Por otro lado, TBA21 asume, con respecto a AC/E, los siguientes compromisos: TBA21 informará a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de la actividad, le entregará materiales para la comunicación del proyecto, incluyendo una selección de imágenes en alta resolución de la celebración de la actividad, así como de los materiales audiovisuales libres de derechos, en su caso, a efectos de dar publicidad y difusión del proyecto en la web y redes sociales de AC/E y para su uso interno, así como en la información corporativa y de difusión de la entidad que se realicen tanto en formato papel como electrónico. TBA21 también enviará a AC/E pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo de la actividad, para su previa aprobación.</p> <p>TBA21 deberá mencionar a AC/E con su nombre completo (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E) como entidad colaboradora del proyecto y actividad enmarcada en el 75 aniversario de las relaciones diplomáticas España - Corea del Sur y se compromete a incluir el logotipo de AC/E en todos los materiales gráficos, de difusión y de documentación.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
40 08/05/2025	Federación Estatal de Asociaciones de Compañías y Empresas Profesionales de Danza (FECED) Asociación Susy Q Danza	<i>Revista Susy Q, Dance from Spain (2025- 2026)</i>	En ferias internacionales en el exterior y en España en el periodo septiembre 2025 - marzo 2026 y en versión online	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Federación Estatal de Asociaciones de Compañías y Empresas Profesionales de Danza (FECED) y la Asociación Susy Q Danza para la difusión de la danza hecha en España en las Ferias Internacionales de Artes Escénicas a través de la edición especial de la revista <i>Susy Q, Dance from Spain (2025 - 2026)</i>	<p>AC/E, como entidad colaboradora de la producción y distribución de la próxima edición especial de <i>Susy Q, Dance from Spain</i>, asume los siguientes compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Asistencia a FECED y Susy Q en la coordinación institucional y editorial de la publicación.</li> <li>Comunicación coordinada con FECED y Susy Q de los actos de presentación que se celebran durante las distintas fases de trabajo del proyecto y durante su distribución en papel y online durante el periodo septiembre 2025 - marzo 2026.</li> <li>Además, AC/E abonará a SUSY Q 9.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la producción de la revista objeto de colaboración.</li> <li>Dicho importe máximo será abonado por AC/E a Susy Q de la siguiente manera:</li> <ul style="list-style-type: none"> <li>Un importe de 4.500 € más el IVA que en su caso corresponda, tras la firma del convenio y previa presentación de la correspondiente factura que deberá anexar la maqueta con los contenidos de la revista (textos y fotografías) con la conformidad de FECED.</li> <li>Un segundo pago de 4.500 € más el IVA que en su caso corresponda, tras la finalización de la revista y previa entrega a AC/E de:</li> <ul style="list-style-type: none"> <li>Por parte de Susy Q: entrega de los 50 ejemplares de la publicación.</li> <li>Por parte de FECED: la previsión del circuito de ferias y otros en los que se prevé distribuir la revista.</li> </ul> </ul> </ul>	<p>Para la edición especial de la revista <i>Susy Q, Dance from Spain</i> (septiembre 2025 - marzo 2026), FECED y Susy Q asumen los siguientes compromisos y gastos relativos a su producción y su difusión en papel y online: coordinación editorial, redacción, traducción al inglés, traducción al surcoreano, traducción al chino, maquetación e impresión para una tirada de 2.000 ejemplares de los que Susy Q entregará a AC/E 50 ejemplares para compromisos institucionales y distribución no venal. FECED y Susy Q asumen también el envío de la publicación a cada una de las ferias en las que se distribuirá.</p> <p>Asimismo, FECED y Susy Q asumen, con respecto a AC/E, los siguientes compromisos: durante la vigencia del convenio informarán a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de la actividad objeto del mismo. Con carácter previo a su impresión, la publicación habrá de contar con la previa aprobación de AC/E. Se coordinarán con AC/E para las acciones de comunicación y presentación de la publicación, así como para la difusión online de la misma. También se comprometen a incluir el logotipo de AC/E en todos los materiales gráficos, de difusión y de documentación, y en toda publicación relacionada con el proyecto. El nombre y logotipo de AC/E estarán presentes en los materiales para prensa que se distribuyan, así como en las notas de prensa e informaciones relacionadas con el mismo que se faciliten a los diversos medios de comunicación a lo largo de toda su duración.</p> <p>Finalmente también mencionarán a AC/E en el sitio web de FECED/Susy Q y deberá incluirse un enlace a su página web.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
41 09/05/2025	European Ceramic Workcenter (EKWC)	<i>Residencia artística coorganizada con EKWC 2025</i>	Oisterwijk (Países Bajos) Del 14 de agosto al 5 de noviembre de 2025	Convenio de Colaboración entre EKWC European Ceramic Workcenter y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de una residencia artística (agosto - noviembre 2025)	<p>Para la organización de este programa de residencias conjuntas, AC/E asume:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinación con EKWC de actos de comunicación relacionados con la presencia del seleccionado en 2025.</li> <li>Pago al beneficiario/a de un importe de 2.500 €, más el IVA que en su caso corresponda, en concepto de gastos de producción para su periodo de residencia.</li> <li>Además, con el fin de coadyuvar a la financiación de los gastos relativos a la participación del/la residente, AC/E abonará a EKWC un importe total de 7.500 €, más el IVA que en su caso corresponda, conforme a la siguiente forma de pago:</li> <ul style="list-style-type: none"> <li>Un primer pago de 5.500 €, tras la llegada de/la residente a Oisterwijk y previa presentación de la correspondiente factura anexando copia del proyecto presentado y seleccionado.</li> <li>Un importe de 2.000 €, a la finalización de la residencia, previa presentación de la correspondiente factura que habrá de acompañarse de la Memoria Final de Actividad con información de relevancia sobre la estancia de la artista, su proyecto y los resultados.</li> </ul> </ul>	<p>Para la organización de este programa de residencias conjuntas, EKWC asume:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La coordinación general de la residencia y sus gastos de mantenimiento, incluido todo el material técnico y tecnológico, así como gastos administrativos, personal técnico, jurado y realización de informes finales sobre la residencia.</li> <li>Gestión y pago del traslado entre el lugar de residencia en España de la persona seleccionada hasta Oisterwijk y regreso a origen.</li> <li>Facilitar espacio de trabajo al residente español seleccionado, así como una habitación individual con baño dentro de las instalaciones, con acceso a una cocina y un comedor comunes.</li> <li>Usos por parte del residente español del material técnico: impresora 3D, escáner láser, cortador de poliestireno de espuma, fresadora y horno (hasta un coste máximo de 1.250 € conforme a las tarifas de EKWC).</li> <li>Los costes de los posibles eventos organizados dentro del programa, como open calls, exposiciones, conferencias, etc.</li> <li>Documentación de todas las actividades desarrolladas por el residente y difusión de las mismas a través de su web y redes.</li> <li>Realización del Informe Final de la Residencia</li> </ul>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
42 13/05/2025	Fundación Telefónica	<i>Anuario AC/E de Cultura Digital 2025, 11ª edición</i>	Madrid (España) 21 de mayo de 2025	Convenio de Colaboración entre la Fundación Telefónica y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la presentación del <i>Anuario AC/E de cultura digital 2025, 11ª edición</i>	<p>La presentación del Anuario AC/E de Cultural Digital 2025 tiene lugar el día 21 de mayo de 2025 y consiste en la realización de tres mesas redondas, cuyo objetivo es analizar y debatir el impacto de las nuevas tecnologías en el mundo de la cultura.</p> <p>Los compromisos que AC/E asume para la presentación de la última edición de su Anuario de Cultura Digital son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>coordinar, mantener una adecuada interlocución con Fundación Telefónica, la definición de todos los aspectos relativos a la programación, preparación y celebración del evento; gestionar la selección, búsqueda y contratación o invitación de todos aquellos ponentes que sean requeridos para la celebración del evento, sufragando los gastos derivados de la participación de los ponentes en el evento, tales como honorarios, viajes, desplazamientos internos, dietas, alojamientos y otros que pudieran derivarse de dicha asistencia; recabar de los ponentes las autorizaciones requeridas para el uso de sus derechos de imagen y de propiedad intelectual; promocionar y difundir la celebración del evento a través de sus canales de comunicación habituales, siempre en coordinación con las áreas correspondientes de Fundación Telefónica; incluir en su página web, en el espacio específico que sea dedicado a la difusión del evento, un enlace o link que redirija al portal web del Espacio Fundación Telefónica; entregar a la Fundación Telefónica quince ejemplares en papel del Anuario de Cultura Digital, para su uso interno y distribución no venal, y e-books a todos los participantes y asistentes al evento para su descarga digital; mencionar de forma expresa, en la edición del Anuario de Cultura Digital, la coorganización del evento por parte de AC/E y la Fundación Telefónica, incluyendo a tal efecto el logotipo de ambas entidades en dicha publicación.</li> </ul>	<p>La Fundación Telefónica, como entidad receptora del acto de presentación y coorganizadora con AC/E del mismo, asume los siguientes compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>facilitar el Auditorio del Espacio Fundación Telefónica, así como aportar la infraestructura general y medios técnicos necesarios para la celebración del evento (megafonía, azafatas, equipos audiovisuales, de traducción, servicios de limpieza, mantenimiento y vigilancia, fotógrafo, servicios complementarios de cafetería, grabación audiovisual y fonográfica, retransmisión en streaming, etc.). Respecto a la citada retransmisión en streaming, la Fundación debe facilitar a AC/E el código embedido de la misma; difundir la celebración del evento a través de las redes sociales y plataformas de comunicación habituales de la Fundación, siempre de forma coordinada con AC/E. Además, debe incluir en la página web del Espacio Fundación Telefónica, en el apartado específico que sea dedicado a la difusión del evento, un enlace o link que redirija al portal web de AC/E; diseñar la invitación electrónica al evento.</li> </ul>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

## RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2025

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
43 19/05/2025	Liaison of Independent Filmmakers of Toronto (LIFT) (S8) Mostra Cinema Periférico	Residencia de creación audiovisual en Liaison of Independent Filmmakers of Toronto (LIFT)	Residencia: Toronto (Canadá) 4 a 6 semanas consecutivas entre septiembre y octubre de 2025  Canadian Tour: varias sedes de Toronto , Montreal, Vancouver y Halifax (Canadá) Septiembre a noviembre de 2025.	Convenio de Colaboración entre Liaison of Independent Filmmakers of Toronto (LIFT) , (S8) Mostra de Cinema Periférico y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, s.a. para la organización conjunta de una residencia de creación audiovisual y Canadian Tour	<p><b>Residencia de creación audiovisual</b> Preparación de la convocatoria junto a LIFT y AC/E. Consensuar con el resto de las entidades las acciones destinadas a la difusión y comunicación de la convocatoria. Selección del beneficiario en la forma que acuerden las partes y con la aprobación previa de las tres entidades. El pago a (S8) Mostra de Cinema Periférico de 4.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación del alojamiento y manutención, producción y seguro médico del creador que resulte beneficiario de la residencia.</p> <p><b>Canadian Tour</b> Consensuar con el resto de las entidades las acciones destinadas a la difusión y comunicación del proyecto. Abonar a (S8) Mostra de Cinema Periférico 3.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, para colaborar con los vuelos, alojamiento y manutención de los tres exresidentes seleccionados.</p>	<p><b>Aportaciones de LIFT</b> Residencia de creación audiovisual Preparación de la convocatoria junto a (S8) Mostra de Cinema Periférico y AC/E. Consensuar con el resto de las entidades las acciones destinadas a la difusión y comunicación de la convocatoria. Selección del beneficiario en la forma que acuerden las partes y con la aprobación previa de las tres entidades. Reserva y disposición de un espacio de trabajo en sus instalaciones para el creador durante un período máximo de seis semanas consecutivas entre septiembre y octubre de 2025. Facilitar equipos técnicos al residente seleccionado conforme a la petición de éste y hasta un máximo de 2.000 € de coste del alquiler, conforme a las tarifas que LIFT facilita a sus socios. Asistir al seleccionado en su búsqueda de alojamiento para su estancia en Toronto. Ofrecer al residente la posibilidad de realizar un taller o un pase previo de su trabajo desarrollado en LIFT. De llevarse a cabo, los costes correrían a cargo de LIFT.</p> <p><b>Canadian Tour</b> Coordinar junto con (S8) y ACE las actividades de difusión del ciclo. En coordinación con S8, alcanzar acuerdos con entidades involucradas en la itinerancia por Canadá</p> <p><b>Aportaciones de (S8) Mostra de Cinema Periférico</b> Residencia de creación audiovisual Preparación de la convocatoria junto a LIFT y AC/E. Consensuar con el resto de las entidades las acciones destinadas a la difusión y comunicación de la convocatoria. Selección del beneficiario en la forma que acuerden las partes y con la aprobación previa de las tres entidades. Gestión y pago del billete desde el lugar de residencia en España del seleccionado hasta Toronto y regreso. Formalización de las condiciones de la residencia y pago al beneficiario de un máximo de 3.500 €. Gestionar y pagar, con un mínimo de 800 €, el estreno mundial de la obra resultante, en el marco de la (S8) Mostra de Cinema Periférico de A Coruña, en el mes de junio de 2026. Esto incluye viaje, alojamiento y manutención del beneficiario, así como los gastos de producción del estreno de la película.</p> <p><b>Canadian Tour</b> Asumir, directamente o a través de acuerdo con terceros, la gestión y pago de los vuelos internos, alojamiento, manutención, seguro médico y honorarios de los tres antiguos residentes, así como la organización del ciclo y su itinerancia, incluyendo salas de exhibición, participación en las actividades de difusión, conferencias y talleres y comunicación y difusión de la propia gira/tour.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
44 26/05/2025	Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía	Exposición Universal Osaka 2025	Osaka (Japón) Del 13 de abril a 13 de octubre de 2025	Protocolo general de actuación entre el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. en el marco de celebración de la Exposición Universal Osaka 2025	<p>AC/E y el Gobierno de la CCAA de Andalucía acuerdan celebrar y programar conjuntamente los actos del Día de Honor de Andalucía, fijado el 1 de agosto de 2025 en el Pabellón de España. Las partes acuerdan determinar, entre otros, los siguientes aspectos de la celebración: Sobre la dotación disponible y ofrecida por AC/E, necesidades del Gobierno de Andalucía para la celebración de sus actividades: espacio/los preferente/s y requerimientos técnicos y recursos a proporcionar por AC/E. Recursos técnicos y humanos a proporcionar por el Gobierno de la CCAA de Andalucía. Días de utilización y fechas de entrada y salida. Relación de las actividades, calendario, descripción, público al que se dirige, duración, franjas horarias y periodicidad en caso de tratarse de una actividad que se repita a lo largo de los días de presencia de Andalucía. Aspectos relativos a los requerimientos logísticos relativos a la Organizadora. Cualquier otro aspecto cuya previsión sea necesaria para asegurarse su cumplimiento, en especial, los servicios que precise de terceros y/o proveedores (empresa adjudicataria del servicio de restauración y tienda del Pabellón de España y empresa de gestión de personal, entre otros). Además, ambas partes en el marco de Expo Osaka 2025 se comprometen a difundir, a través de sus respectivas Oficinas de Prensa y Comunicación, el establecimiento del Convenio, así como el programa de acciones promocionales que se desarrollarán en el Pabellón de España en el marco del mismo. Las comunicaciones serán acordadas previamente entre las dos partes, no pudiendo ninguna de ellas realizar acción comunicativa sin el conocimiento ni consentimiento de la otra. Finalmente ambas partes deberán establecer un enlace (link) en sus respectivos website.</p> <p>AC/E informará al Gobierno de la CCAA de Andalucía de las actualizaciones en la normativa impuesta por la Organizadora, ajena a la voluntad y responsabilidad de AC/E, que afecte a la celebración de sus actividades.</p> <p>Para los traslados y alojamientos de la delegación andaluza AC/E podrá sugerir, si así lo desea el Gobierno de Andalucía, los servicios de empresas que colaboren con el Pabellón de España, sin que en ningún caso recaiga responsabilidad alguna ni directa ni subsidiaria sobre AC/E. En cuanto al personal local, AC/E facilitará el listado de los profesionales y empresas autorizados para prestar los servicios al Gobierno de la CCAA de Andalucía en las instalaciones del Pabellón de España.</p> <p>Asimismo, AC/E se compromete a facilitar a la delegación andaluza entradas a Expo Osaka 2025, en función del número que la Organizadora entregue a los Países Participantes, y a conceder un lugar visible y relevante al logotipo de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las actividades que ésta organice en el Pabellón de España, o en colaboración con él. Igualmente, los soportes gráficos y publicitarios de tales actividades contendrán el Logotipo del Pabellón de España junto al de la Comunidad organizadora.</p>	<p>Para la celebración del Día de Honor de Andalucía y la semana de Andalucía, el Gobierno de la CCAA de Andalucía podrá utilizar las instalaciones del Pabellón, a fin de realizar las siguientes actividades y actos: programa de actividades conmemorativas del Día de Honor de Andalucía, programa de actividades de "Andalucía es Empresa", programa de actividades "Invest in Andalucía", programa de actividades de "Andalucía es Agricultura, Ganadería y Alimentación", programa de actividades de "Andalucía es Turismo", programa de actividades de "Andalucía es Cultura", programa de actividades de "Andalucía es Sostenibilidad y Medio Ambiente" y programa de actividades de "Andalucía es Industria y Energía". La financiación de las actividades que promueva el Gobierno de Andalucía se realizará con cargo a su presupuesto, debiendo tener presente lo establecido a continuación: los traslados y alojamientos de sus representantes y delegaciones serán organizados y financiados por la misma comunidad. Las necesidades de personal local, azafatas, etc. que se requieran para el ejercicio de las actividades a realizar por el Gobierno de la CCAA de Andalucía serán coordinadas y financiadas por dicho gobierno. En el supuesto de que al efecto, el Gobierno de Andalucía obtenga patrocinios o colaboraciones, éstos deberán ser compatibles con los patrocinadores y colaboradores del Pabellón de España, por lo que previamente AC/E deberá aprobar la participación de los patrocinadores del Gobierno de Andalucía, con el fin de evitar un conflicto de intereses.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
45 05/06/2025	Fundació Joan Miró	Exposición "Miró y los Estados Unidos"	Vitoria - Gasteiz (España) Presentación: 02 de marzo de 2026  1ª fase - Angoulême (Francia) Del 3 de marzo al 3 de abril 2026  2ª fase - Zapopan (Méjico) Del 3 abril al 3 de mayo de 2026  3ª fase - Bilbao, Vizcaya (España) Del 3 al 22 de mayo de 2026  4ª fase - Vitoria - Gasteiz (España) 22 de mayo de 2026	Convenio de Colaboración entre la Fundació Joan Miró (Barcelona, España) De octubre 2025 a febrero 2026 Phillips Collection (Washington, EEUU) De marzo a julio 2026	<p>AC/E, como entidad colaboradora de la exposición en sus dos sedes, asume los siguientes compromisos de gestión y/o contratación: Asistencia a la Fundació Joan Miró con personal propio en la coordinación técnica e institucional de la exposición. Comunicación coordinada con la Fundació Joan Miró de la actividad y sus resultados en la web y redes sociales de AC/E. Además, AC/E abonará a la Fundació un importe máximo de 50.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la financiación del embalaje, transporte, gestión de correos (y servicios complementarios) de las piezas integrantes de la exposición hacia/desde la sede receptora en Barcelona y hasta la sede receptora en Washington.</p>	<p>La Fundació Joan Miró, directamente o a través de los compromisos que alcance, asume la producción y organización de la exposición, incluyendo, entre otros en ambas sedes: comisariado, cesión de obras de su colección, traducción de textos, cesión y/o gestión de derechos de reproducción, gestión de préstamos de piezas pertenecientes a otros propietarios, diseño museográfico, ejecución del proyecto museográfico, montaje / desmontaje, embalaje, transporte y servicios complementarios de las piezas integrantes de la exposición, seguro clave a clave de las piezas integrantes de la exposición, diseño y producción del programa público y actividades conexas, diseño y producción de la publicación que se edita como complemento del recorrido expositivo de la muestra, entregando a AC/E treinta ejemplares en castellano para compromisos institucionales y distribución no venal, gestión de salas: mantenimiento, limpieza, seguridad, vigilancia, atención al público,etc, comunicación y difusión de la exposición y sus actividades complementarias, en su caso, en coordinación con AC/E.</p> <p>Asimismo, la Fundació asume, con respecto a AC/E, los siguientes compromisos: informar a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de la actividad, entrega de una selección de imágenes en alta resolución de la celebración de la actividad, así como de los materiales audiovisuales libres de derechos, en su caso, para dar publicidad y difusión del proyecto en la web de AC/E y para su uso interno, así como en la información corporativa y de difusión de la entidad que se realicen tanto en formato papel como electrónico. Además la Fundació se compromete al envío a AC/E de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo de la actividad en el que aparezca AC/E, para su previa aprobación, a mencionar a AC/E con su nombre completo (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E) como colaborador del proyecto, en proporción con la contribución y el reconocimiento de los demás colaboradores y a incluir el logotipo de AC/E en todos los materiales gráficos, de difusión y de documentación, y en toda publicación relacionada con el proyecto, y velar por su incorporación en otros materiales producidos por sus socios en el mismo, en proporción con la contribución y el reconocimiento de los demás colaboradores.</p> <p>El nombre y logotipo de AC/E estarán presentes en los materiales para prensa que se distribuyan en los actos de presentación, así como en las notas de prensa e informaciones relacionadas con el mismo que se faciliten a los diversos medios de comunicación a lo largo de su duración. Asimismo, deberá mencionarse a AC/E en el sitio web de la Fundació Joan Miró y deberá incluirse un enlace a su página web.</p>	<p>Vigencia hasta fin objeto del convenio</p>	
46 11/06/2025	Euskal Irudigileak, Asociación Profesional de Ilustradores de Euskadi	Residencia artística de animación en 2026	Vitoria - Gasteiz (España) Presentación: 02 de marzo de 2026  1ª fase - Angoulême (Francia) Del 3 de marzo al 3 de abril 2026  2ª fase - Zapopan (Méjico) Del 3 abril al 3 de mayo de 2026  3ª fase - Bilbao, Vizcaya (España) Del 3 al 22 de mayo de 2026  4ª fase - Vitoria - Gasteiz (España) 22 de mayo de 2026	Convenio de Colaboración entre Euskal Irudigileak, Asociación Profesional de Ilustradores de Euskadi y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización conjunta de una residencia artística de animación en 2026	<p>Para la organización de la residencia de animación, AC/E asume los siguientes compromisos: Coordinación con la Asociación Profesional de Ilustradores de Euskadi de los actos de comunicación relacionados con la residencia; pago de 3.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de las partidas de gestión y/o contratación asumidas por la Asociación.</p> <p>Dicho importe será abonado por AC/E a la Asociación de la siguiente manera: un primer pago de 2.000 €, tras la firma del convenio y adjunto informe sobre el proceso de selección de la persona beneficiaria; y un segundo pago de 1.000 € a la finalización del período de residencia, previa presentación por parte de la Asociación de un Informe Final de Residencia anexo a su factura a AC/E que contenga documentación sobre el proceso de convocatoria, selección, proyecto, resultado de la estancia, actividades realizadas y cualquier otra información que incida en los resultados del proyecto.</p>	<p>Para la preparación y organización de la residencia de animación, la Asociación Profesional de Ilustradores de Euskadi, organizador de Irudika, Encuentro Internacional de Ilustración, asume la gestión y/o contratación de, a título enunciativo no limitativo:</p> <p>coordinación general de la convocatoria y costes del comité de selección, así como de la residencia y de los gastos de mantenimiento de la misma, administrativos y de realización de informes finales sobre la residencia; directamente, o a través de los acuerdos que alcance con las entidades colaboradoras del proyecto, gestión y pago del alojamiento de la creadora en cada uno de los espacios receptoras de estancia y para los talleres profesionales; para los desplazamientos, la manutención y la producción de su proyecto se establece el pago a la beneficiaria de 2.150 € brutos, que le serán abonados conforme a los plazos previstos en la convocatoria publicada; elaboración del programa de contactos, documentación de todas las actividades desarrolladas por la residente y difusión de las mismas a través de su web y redes; costes de los posibles eventos organizados dentro del programa, como talleres o conferencias; entrega de, al menos, dos archivos de imagen en alta resolución de la actividad llevada a cabo por la residente durante su estancia.</p>	<p>Vigencia fin objeto del convenio</p>	

## RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2025

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
47 12/06/2025	Ayuntamiento de Vélez Blanco	<b>XXIV Festival de Música Renacentista y Barroca de Vélez Blanco. Los hilos de la memoria</b>	Vélez Blanco, Almería (España) Del 18 al 26 de julio de 2025	Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Vélez Blanco, Almería, y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo del <b>XXVI Festival de Música Renacentista y Barroca de Vélez Blanco. El hilo de la memoria</b> (Vélez Blanco, Almería, 18 a 26 de julio de 2025)	<p>AC/E ha considerado idóneo colaborar en la organización del programa conmemorativo del tercer centenario del fallecimiento de Alessandro Scarlatti, compositor y clavecinista que nació en la actual Italia, entonces bajo control del Imperio Español (Palermo, Reino de Sicilia, 2 de mayo de 1660 - Nápoles, Reino de Nápoles, 22 de octubre de 1725), contribuyéndose así a dar continuidad a la larga tradición musical de Vélez Blanco y dar cumplimiento a su objeto social de participar en conmemoraciones.</p> <p>Como entidad colaboradora, AC/E asume los siguientes compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>asistencia en el diseño de la programación del festival y en la coordinación técnica del mismo y su difusión, con personal propio.</li> <li>Además, con el fin de coadyuvar a la organización del programa, destina al mismo un importe máximo de 20.740 €, más el IVA que en su caso corresponda, para cubrir la formalización de la invitación al grupo participante en el programa conmemorativo objeto de colaboración (Colegium Musicum Madrid).</li> </ul>	<p>Como entidad organizadora del proyecto, el Ayuntamiento de Vélez Blanco asume los siguientes compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>interlocución con el resto de las entidades organizadoras y colaboradoras del proyecto a lo largo de su desarrollo; diseño del programa de conciertos, en coordinación con AC/E;</li> <li>producción del programa incluyendo todos los aspectos necesarios para su adecuada organización (espacios receptores, acondicionamiento técnico y logístico, atención al público, cumplimiento de las normas de seguridad impuestas por las autoridades sanitarias, seguros, alquiler de instrumentos, entre otros), a excepción de la partida de contratación artística expresamente asumida por AC/E.</li> </ul> <p>Con respecto a AC/E, asume los siguientes compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>información de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de las actividades objeto del mismo, así como de su programa y calendario definitivos de celebración;</li> <li>entrega de una selección de imágenes de las distintas actividades del programa en alta resolución para difusión, publicidad y uso interno; envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo del programa de actividades, para su previa aprobación. El Ayuntamiento deberá mencionar a AC/E con su nombre completo (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E) como colaborador del proyecto e incluir el logotipo de AC/E en todos los materiales gráficos, de difusión y de documentación, y en toda publicación relacionada con el proyecto, y velar por su incorporación en otros materiales producidos por sus socios en el proyecto, en su caso.</li> <li>El nombre y logotipo de AC/E estarán presentes en los materiales para prensa que se distribuyan en los actos de presentación del Programa, así como en las notas de prensa e informaciones relacionadas con el mismo que se faciliten a los diversos medios de comunicación a lo largo de su duración.</li> <li>Asimismo, deberá mencionarse a AC/E en el sitio web del Ayuntamiento de Vélez Blanco y deberá incluirse un enlace a su página web.</li> </ul>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
48 27/06/2025	Fundación Práxedes Mateo Sagasta	<b>Publicación Práxedes Mateo-Sagasta y la Imagen fotográfica de la revolución liberal</b>	Presentación publicación en 2025	Convenio de colaboración entre la Fundación Práxedes Mateo-Sagasta y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la publicación <b>Práxedes Mateo-Sagasta y la Imagen fotográfica de la revolución liberal</b> enmarcada en el programa cultural de actividades con motivo del bicentenario del nacimiento de Práxedes Mateo Sagasta (1825 - 2025)	<p>AC/E, como entidad colaboradora de la producción de la publicación asume los siguientes compromisos de gestión y/o contratación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Asistencia a la Fundación Sagasta con personal propio en la coordinación técnica de la producción de la publicación y la coordinación institucional de su presentación y difusión.</li> <li>Comunicación coordinada con la Fundación Sagasta de la actividad y sus resultados en la web y redes sociales de AC/E.</li> <li>Además, AC/E, abonará a la Fundación Sagasta un importe de 10.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la financiación de la producción de la publicación. Dicho importe será abonado por AC/E, previa presentación de la correspondiente factura, tras la entrega a AC/E de los ejemplares previstos en la cláusula segunda, tras la presentación institucional de la publicación y el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Fundación Sagasta.</li> </ul>	<p>La Fundación Sagasta, directamente o a través de los compromisos que alcance con sus socios en el proyecto, asume su producción, incluyendo, a título enunciativo no limitativo, los siguientes compromisos de gestión y/o contratación: encargo y gestión de derechos de textos, obtención y gestión de derechos de las fotografías que ilustren la publicación, diseño, maquetación, impresión, debiendo entregar a AC/E cien ejemplares para compromisos institucionales y distribución no venal y organización del acto de presentación, en el que AC/E estará presente en calidad de entidad colaboradora.</p> <p>Asimismo, la Fundación asume, con respecto a AC/E, los siguientes compromisos: informará a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de la actividad, entrega de una selección de imágenes en alta resolución de misma, que podrán utilizarse a efectos de dar publicidad y difusión del proyecto en la web de AC/E y para su uso interno, así como en la información corporativa y de difusión de la entidad que se realice tanto en formato papel como electrónico. La Fundación Sagasta se compromete a acordar con sus legítimos titulares, para los usos anteriormente mencionados, la cesión no exclusiva de los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública sobre las imágenes que se entreguen a AC/E en su caso. Además la Fundación enviará a AC/E de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo de la actividad, para su previa aprobación y la mencionada con su nombre completo (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E) e incluirá su logotipo como colaborador en el libro objeto de colaboración.</p> <p>Asimismo, la Fundación Sagasta se compromete a incluir el logotipo de AC/E en todos los materiales gráficos, de difusión y de documentación, y en toda publicación relacionada con el mismo. La Fundación Sagasta se compromete a incluir el logotipo de AC/E en todos los materiales gráficos, de difusión y de documentación, y en toda publicación relacionada con el mismo. El nombre y logotipo de AC/E estarán presentes en los materiales para prensa que se distribuyan en los actos de presentación, así como en las notas de prensa e informaciones relacionadas con el proyecto que se faciliten a los diversos medios de comunicación a lo largo de su duración. Por último, deberá mencionarse a AC/E en el sitio web de la Fundación y deberá incluirse un enlace a su página web.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
<b>PERÍODO: JULIO - SEPTIEMBRE 2025</b>								
49 10/07/2025	Fundación Hay Festival México	<b>Hay Festival Querétaro - 10ª edición</b>	Querétaro (Méjico) Del 4 al 7 de septiembre de 2025	Convenio entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. (España) y la Fundación Hay Festival México para la celebración de la <b>10ª edición de Hay Festival Querétaro</b> (Méjico) (4 - 7 de septiembre de 2025)	<p>Continuando con su política de colaboración con algunas de las citas nacionales e internacionales convocadas por los distintos Hay Festival, AC/E ha decidido unirse a la 10ª edición de Hay Festival Querétaro, apoyando la presencia española representada en el mismo.</p> <p>AC/E asiste al Hay Festival Querétaro en la selección de profesionales españoles participantes, coordinando tanto su presencia en el programa de actividades como la difusión de las mismas en su página web y redes sociales. Colabora en esta edición de Hay Festival Querétaro abonando un importe máximo de 7.200 €, impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos derivados de la participación de los cuatro profesionales españoles seleccionados decididos de común acuerdo en el programa de actividades.</p> <p>Se establece un importe máximo de 1.800 €, impuestos incluidos, por cada una de las personas que participe de manera presencial, para coadyuvar a la financiación de sus gastos de viaje origen - Querétaro - origen, alojamiento y manutención.</p>	<p>Hay Festival Querétaro organiza su 10ª edición (septiembre de 2025), un evento planteado de forma accesible e inclusiva, con un enfoque presencial e interactivo en el que se valora la participación del público, a través de conversaciones, debates y talleres. Hay Festival, con respecto a AC/E, asume los siguientes compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>información de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo de las actividades, en especial todos los aspectos relativos a la confirmación de la programación de actividades con representación española y la gestión de los aspectos derivados de la misma; mención expresa a la participación de AC/E en la invitación a los profesionales españoles que formule Hay Festival, cuyo borrador debe ser enviado previamente a AC/E para su previa aprobación; entrega de quince ejemplares de la publicación, en caso de editarse; coordinación para las acciones de comunicación preparatorias, así como para la retransmisión en directo de las actividades programadas, y, muy especialmente, las que cuenten con presencia española, y el acceso online posterior de su grabación en sus respectivas páginas web y redes sociales; envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo del proyecto para su aprobación, así como del plan de comunicación, publicidad y difusión previsto para el proyecto.</li> </ul>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
50 10/07/2025	Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón	<b>Exposición Universal Osaka 2025</b>	Osaka 2025 Del 13 de abril al 13 de octubre de 2025	Convenio entre el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. en el marco de celebración de la <b>Exposición Universal Osaka 2025</b>	<p>AC/E y el Gobierno de la CCAA de Aragón acuerdan celebrar y programar conjuntamente los actos del Día de Honor de Aragón, fijado el 1 de octubre de 2025 en el Pabellón de España.</p> <p>Sobre la dotación disponible y ofertada por AC/E, necesidades del Gobierno de Aragón para la celebración de sus actividades: espacio/os preferente/s y requerimientos técnicos y recursos a proporcionar por AC/E.</p> <p>Recursos técnicos y humanos a proporcionar por el Gobierno de la CCAA de Aragón.</p> <p>Días de utilización y fechas de entrada y salida.</p> <p>Relación de las actividades, calendario, descripción, público al que se dirige, duración, franjas horarias y periodicidad en caso de tratarse de una actividad que se repita a lo largo de los días de presencia de Aragón.</p> <p>Aspectos relativos a los requerimientos logísticos relativos a la Organizadora.</p> <p>Cualquier otro aspecto cuya previsión sea necesaria para asegurarse su cumplimiento, en especial, los servicios que precise de terceros y/o proveedores (empresa adjudicataria del servicio de restauración y tienda del Pabellón de España y empresa de gestión de personal, entre otros).</p> <p>Además, ambas partes en el marco de Expo Osaka 2025 se comprometen a difundir, a través de sus respectivas Oficinas de Prensa y Comunicación, el establecimiento del Convenio, así como el programa de acciones promocionales que se desarrollarán en el Pabellón de España en el marco del mismo. Las comunicaciones serán acordadas previamente entre las dos partes, no pudiendo ninguna de ellas realizar acción comunicativa sin el conocimiento ni consentimiento de la otra. Finalmente ambas partes deberán establecer un enlace (link) en sus respectivos website.</p>	<p>Para la celebración del Día de Honor de Aragón y la semana de Aragón, el Gobierno de la CCAA de Aragón podrá utilizar las instalaciones del Pabellón, a fin de realizar las siguientes actividades y actos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>difusión de la figura del gran pintor universal Francisco Goya, nacido en Fuendetodos (Zaragoza), dentro de los actos de conmemoración del bicentenario de su fallecimiento, que culminarán en el año 2028.</li> <li>Mostrar la difusión del potencial tecnológico de Aragón como motor de transformación y desarrollo socioeconómico del territorio.</li> <li>La difusión de su turismo de nieve, así como la extraordinaria riqueza natural del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.</li> <li>Promoción de la Jota aragonesa, que fue declarada Bien de Interés Cultural Inmaterial por el Gobierno de Aragón en el año 2013, y que constituye una de las más acendradas manifestaciones de nuestro notable folclore, por su riqueza musical, el inagotable repertorio de letras y bailes y la variedad de sus registros. Se realizará un espectáculo de forma presencial.</li> <li>Promoción y difusión de la gastronomía aragonesa, con especial énfasis en la DOP Jamón de Teruel, siendo Aragón el principal productor y exportador de porcino de España, y en la trufa negra, de la que Aragón es el mayor productor del mundo. Se realizarán actividades de forma presencial.</li> <li>La financiación de las actividades que promueva el Gobierno de Aragón se realizará con cargo a su presupuesto, debiendo tener presente lo establecido a continuación: los traslados y alojamientos de sus representantes y delegaciones serán organizados y financiados por la misma comunidad. Las necesidades de personal local, azzafatas, etc. que se requieran para el ejercicio de las actividades a realizar por el Gobierno de la CCAA de Aragón serán coordinadas y financiadas por dicho gobierno. En el supuesto de que al efecto, el Gobierno de Aragón obtenga patrocinios o colaboraciones, éstos deberán ser compatibles con los patrocinadores y colaboradores del Pabellón de España, por lo que previamente AC/E deberá aprobar la participación de los patrocinadores del Gobierno de Aragón, con el fin de evitar un conflicto de intereses.</li> </ul>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

## RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2025

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
51 10/07/2025	Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias	<b>Exposición Universal Osaka 2025</b>	Osaka 2025 Del 13 de abril al 13 de octubre de 2025	Convenio de colaboración entre el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A., en el marco de la celebración de la Exposición Universal Osaka 2025	<p>AC/E y el Gobierno de la CCAA de las Canarias acuerdan celebrar y programar conjuntamente los actos del Día de Honor de las Canarias en el Pabellón de España.</p> <p>Sobre la dotación disponible y ofrecida por AC/E, necesidades del Gobierno de las Canarias para la celebración de sus actividades: espacio/los preferente/s y requerimientos técnicos y recursos a proporcionar por AC/E.</p> <p>Recursos técnicos y humanos a proporcionar por el Gobierno de la CCAA de las Canarias.</p> <p>Días de utilización y fechas de entrada y salida.</p> <p>Relación de las actividades, calendario, descripción, público al que se dirige, duración, franjas horarias y periodicidad en caso de tratarse de una actividad que se repita a lo largo de los días de presencia de las Canarias.</p> <p>Aspectos relativos a los requerimientos logísticos relativos a la Organizadora.</p> <p>Cualquier otro aspecto cuya previsión sea necesaria para asegurarse su cumplimiento, en especial, los servicios que precise de terceros y/o proveedores (empresa adjudicataria del servicio de restauración y tienda del Pabellón de España y empresa de gestión de personal, entre otros).</p> <p>Además, ambas partes en el marco de Expo Osaka 2025 se comprometen a difundir, a través de sus respectivas Oficinas de Prensa y Comunicación, el establecimiento del Convenio, así como el programa de acciones promocionales que se desarrollarán en el Pabellón de España en el marco del mismo. Las comunicaciones serán acordadas previamente entre las dos partes, no pudiendo ninguna de ellas realizar acción comunicativa sin el conocimiento ni consentimiento de la otra. Finalmente ambas partes deberán establecer un enlace (link) en sus respectivos website.</p>	<p>Para la celebración del Día de Honor de las Canarias y su semana, el Gobierno de la CCAA de las Canarias podrá utilizar las instalaciones del Pabellón, a fin de realizar las siguientes actividades y actos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Exhibición de deportes autóctonos: lucha canaria</li> <li>Intervención multidisciplinar música, audiovisuales, silbadores, instrumentos autóctonos de Canarias.</li> <li>Presentaciones relativas al proyecto Islas Responsables con un Stand fijo de información.</li> <li>Proyecciones reiteradas de audiovisuales de los proyectos Identitaria, Islas Responsables, así como el audiovisual Canarias Punto de Encuentro.</li> <li>Encuentros, presentaciones y reuniones varias.</li> <li>Stand fijo para la estampación de 8 sellos diseñados por 8 artistas canarios, dedicado cada uno de ellos a una de las islas del archipiélago, en libretas de colección.</li> </ul> <p>La financiación de las actividades que promueva el Gobierno de las Canarias se realizará con cargo a su presupuesto, debiendo tener presente lo establecido a continuación: los traslados y alojamientos de sus representantes y delegaciones serán organizados y financiados por la misma comunidad. Las necesidades de personal local, azafatas, etc. que se requieran para el ejercicio de las actividades a realizar por el Gobierno de la CCAA de las Canarias serán coordinadas y financiadas por dicho gobierno.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
52 22/07/2025	Federación de Gremios de Editores de España (FGEE)	<b>43ª Feria Internacional del Libro - Liber 2025</b>	IFEMA (Madrid, España) Del 7 al 9 de octubre de 2025	Convenio de Colaboración entre la Federación de Gremios de Editores de España y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A., con motivo de la celebración de la 43ª edición de la Feria Internacional del Libro, LIBER 2025	<p>Para la colaboración de AC/E en la 43ª edición de LIBER 2025, AC/E asume:</p> <p>Asistencia a la Federación de Gremios de Editores de España (FGEE) en la definición de contenidos de la programación e invitados / prescriptores internacionales.</p> <p>Comunicación coordinada con la Federación de Gremios de Editores de España (FGEE) de la actividad y sus resultados en la web y redes sociales de AC/E. Abonar a la FGEE un importe máximo de 25.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la financiación de los gastos de traslado (origen - Madrid - origen) y alojamiento de los prescriptores internacionales invitados a LIBER 2025 por la FGEE, decididos de común acuerdo con AC/E.</p>	<p>LIBER 2025 asume todos los aspectos relativos a su producción y organización; entre otros: coordinación, creación y soporte técnico de las acciones digitales, invitación a los prescriptores internacionales que acuerden con AC/E, incluyendo los gastos de traslado origen - Madrid - origen, alojamiento y cualquier otro gasto requerido por su presencia en Madrid, comunicación en prensa, redes sociales y reportaje audiovisual, gastos relativos a la inauguración y entrega de premios.</p> <p>Asimismo, la FGEE asume, con respecto a AC/E, los siguientes compromisos: la FGEE informará a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de la actividad. Se coordinará con AC/E para las acciones de comunicación preparatorias, así como para la retransmisión en directo de las actividades y el acceso online posterior de su grabación en sus respectivas páginas web y redes sociales. Entregará una selección de imágenes en alta resolución de la celebración de las actividades, así como la grabación de todas las sesiones, en su caso, cesión no exclusiva de los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública sobre dichas imágenes incluidas. Envíar a AC/E pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo de la actividad, para su previa aprobación y mencionar a AC/E con su nombre completo (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E) como colaborador del proyecto. La FGEE también se compromete a incluir el logotipo de AC/E en la nota de prensa e informaciones relacionadas, todos los materiales gráficos, de difusión y de documentación, y en toda publicación relacionada con el proyecto y velar por su incorporación en otros materiales producidos por sus socios en el proyecto. Asimismo, deberá mencionarse a AC/E en el sitio web de la FGEE y deberá incluirse un enlace a su página web. Por último, entregará una Memoria General de Actividad que incida en el alcance y repercusión del proyecto en su edición 2025.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
53 24/07/2025	Dirección de Relaciones Culturales y Científicas de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	<b>Festival Cultural Europa 2025</b>	Varias sedes en Bélgica De octubre de 2025 a enero de 2026	Protocolo general de actuación entre la Dirección de Relaciones Culturales y Científicas de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para establecer la colaboración en la participación de España como país invitado en el Festival Cultural Europa 2025	<p>AC/E asumirá los siguientes conceptos:</p> <p>Asistencia, con personal propio especializado, a la AECID en la coordinación técnica de las actividades objeto de colaboración. Además, AC/E participa en la producción de las actividades concebidas por la AECID objeto de colaboración hasta un total máximo de un millón de euros (1.000.000 €), más el IVA que en su caso corresponda, conforme a lo siguiente:</p> <p>Contratación del embalaje, transporte y servicios complementarios (incluyendo gestión de correos) de las piezas integrantes de la exposición Luz y sombra: Goya y el realismo español/ comunicadas por AECID a AC/E.</p> <p>AC/E asumirá la formalización de la contratación de las partidas no asumidas por las entidades belgas organizadoras de Europa 2025 (cajones y traslados), de algunas actividades integrantes del programa artístico acordadas entre AECID y AC/E para tal fin, así como otros gastos previamente aprobados por AC/E, siempre que exista disponibilidad presupuestaria.</p>	<p>AECID asume la coordinación, gestión y producción del proyecto incluyendo, a título enunciativo no limitativo, los siguientes compromisos: diseño y concepción del programa de actividades, dirección artística, producción y organización del programa de actividades, conforme al convenio suscrito con Europa 2025, a excepción de lo expresamente asumido por AC/E, coordinación con AC/E para la difusión de las actividades de comunicación (web, redes sociales, entrevistas, videos de presentación, etc.).</p> <p>Asimismo, AECID, en el marco de las acciones de comunicación desarrolladas por el festival Europa España 2025, se compromete a difundir la participación de AC/E como entidad organizadora de las actividades objeto de colaboración de la siguiente manera: incluyendo el logotipo de AC/E en todas las acciones publicitarias y de divulgación y edición de las actividades (AC/E deberá aprobar estos materiales antes de su distribución), o insertando un enlace (link) a su página web, o estando presentes ambas entidades en todos los actos de presentación y comunicación que se realicen a propósito de iniciativas relativas al objeto del presente documento.</p> <p>Además, AC/E aparecerá como entidad colaboradora en las acciones de difusión del programa general del festival Europa España 2025.</p>	Vigencia hasta fin objeto del acuerdo	
54 11/08/2025	Fundación Cultura en Vena	<b>Arte ambulatorio en Valencia en comunidades afectadas por la DANA 2025</b>	SEDES EN ESTUDIO: Alfafar, Lloc Nou, Sedaví, Benetússer, Massanassa, Catarroja, Albal, Beniparrell o Algemesí (Valencia, España) Otoño 2025 - 2026	Convenio de colaboración entre la Fundación Cultura en Vena y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo del programa Arte Ambulatorio en Valencia en comunidades afectadas por la DANA (Otoño 2025 - 2026)	<p>AC/E, como entidad colaboradora del proyecto, asume los siguientes compromisos de gestión y/o contratación: asistencia a Cultura en Vena, con personal propio, en la coordinación técnica e institucional y su difusión, así como en la definición de las propuestas artísticas que lo integren. Con el fin de coadyuvar a la financiación de las partidas que asume Cultura en Vena para la producción de la exposición „Sorolla en un hospital“, AC/E le abonará un importe de 20.000 € más el IVA que en su caso corresponda, previa presentación de las correspondientes facturas, de la siguiente manera: un primer pago de 10.000 € tras la firma del convenio, previa entrega del Proyecto con las distintas acciones y actividades que integrarán el programa Arte Ambulatorio; un segundo pago de 5.000 € previa entrega de un Dossier con el circuito de localidades receptoras del programa aportando las cartas de confirmación de la Administración Local que corresponda, así como un dossier con imágenes de los elementos expositivos de „Sorolla en un hospital“ ya producidos y el proyecto confirmado de actividades complementarias de mediación y artísticas y un último pago de 5.000 €, una vez celebradas tres itinerancias de la exposición, previa entrega de una Memoria de Actividad del proyecto hasta esa fecha con información detallada del desarrollo, aspectos relativos a la mediación cultural, imágenes, repercusión en prensa, evaluación del impacto y cualquier otro dato que incida en los objetivos y resultados.</p>	<p>Para la organización del proyecto, Cultura en Vena, como entidad responsable de su idea y discurso, así como de su organización, asume su producción, incluyendo entre otros los siguientes compromisos de gestión y/o contratación:</p> <p>Con respecto al programa Arte Ambulatorio: coordinación general y diseño del programa de actividades, diseño y maquetación de materiales gráficos, mediación cultural, convocatoria, selección de profesionales, formación on line, formalización del encargo y financiación de gastos (honorarios, alojamientos y manutención, en su caso), diseño de talleres de mediación con públicos afectados por la DANA, documentación audiovisual, diseño, maquetación, contenidos e impresión de 10.000 ejemplares de un periódico/gaceta de distribución gratuita, del que entregará a AC/E 50 ejemplares para su archivo, gestión de la convocatoria pública para donaciones de pianos en colaboración con HINVES, cargo de creación musical y/o visual, asumiendo la gestión de los derechos/ licencias que correspondan y elaboración de la Memoria de Actividad del proyecto.</p> <p>Con respecto a la exposición „Sorolla en un hospital“ que forma parte del programa de actividades comisariado, redacción de textos adecuados a los contextos receptores, gestión de licencias para la reproducción de las imágenes de las obras integrantes de la exposición, en su caso, tratamiento de imágenes, diseño expositivo y gráfico, producción de los elementos expositivos y gráfica, coordinación y planificación local, asumiendo la formalización de los acuerdos con las entidades receptoras de la exposición en la Comunidad Valenciana. Además, producción de 12 caballetes dobles, elementos expositivos para su exhibición en espacios públicos y carácter itinerante, transporte, montaje y desmontaje a lo largo de su itinerancia, mediador cultural/talleres participativos complementarios, traslado, alojamiento y manutención de un técnico que supervise el montaje, exhibición y desmontaje de la exposición en cada una de sus sedes, difusión y organización de los actos de comunicación y presentación de las actividades, en coordinación con AC/E.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

## RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2025

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
55 04/09/2025	Fundación María José Jove	<b>Dos residencias artísticas en Ciudad de México 2025</b>	Fundación MARSO (Ciudad de México, México) Noviembre y primera quincena de diciembre 2025	Convenio de Colaboración entre la Fundación María José Jove y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización conjunta de <b>dos residencias artísticas en Ciudad de México (Méjico) en 2025.</b>	<p>Para la organización de cada una de las dos residencias objeto de colaboración, AC/E asume la gestión y/o contratación de lo siguiente: organización, publicación y difusión, de una convocatoria pública dirigida a artistas españoles o residentes en España, siempre teniendo en cuenta las bases acordadas entre las partes y todo ello en coordinación con la Fundación María José Jove (FMJJ).</p> <p>Ambas partes estarán representadas en el Comité de Selección en la forma en la que se determine de común acuerdo.</p> <p>Coordinación con la FMJJ de actos de comunicación relacionados con la presencia de los/las residentes españoles/as seleccionados/as. Abonar a la FMJJ un importe de 6.500 € más el IVA que, en su caso, corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos de alojamiento, espacio de trabajo, seguro médico y producción de ambos creadores, cuya gestión y financiación asume la FMJJ. Dicho importe será abonado por AC/E, previa presentación por la FMJJ de las correspondientes facturas, de la siguiente manera:</p> <p>Un primer pago de 5.000 €, tras la llegada de ambos residentes a la entidad receptora en Ciudad de México, previa presentación de un Informe del procedimiento de selección.</p> <p>Un segundo pago de un importe de 1.500 €, tras la finalización de ambas residencias, previa presentación del Informe Final de Residencia con documentación sobre el resultado de ambas estancias, actividades realizadas y cualquier otra información que incida en los resultados del proyecto conjunto objeto de colaboración.</p> <p>Si por motivos ajenos a las partes y/o circunstancias sobrevenidas fuera solo una persona la beneficiaria, el importe total (6.500 €) y los referidos pagos parciales (5.000 € y 1.500 €) se verán reducidos en un 50%.</p>	<p>Para la organización de cada una de las dos residencias objeto de colaboración, la FMJJ asume la gestión y/o contratación de lo siguiente: organización, publicación y difusión de una convocatoria pública dirigida a artistas españoles o residentes en España, con el visto bueno de AC/E. A estos efectos las partes consensuarán unas bases que serán objeto de publicación en la web o redes sociales de la FMJJ y, en su caso, en la web o redes sociales de AC/E. La fecha de publicación será acordada previamente por las partes, y las solicitudes serán recibidas, tramitadas y gestionadas por la FMJJ.</p> <p>Ambas partes estarán representadas en el Comité de Selección en la forma en la que se determine de común acuerdo.</p> <p>Coordinación general de la residencia en Ciudad de México, México.</p> <p>Gestión y pago de un seguro médico de viaje, en caso de que el aspirante no disponga de cobertura médica propia, que será contratado por la FMJJ, con las coberturas que se estimen apropiadas por la FMJJ para la estancia de cada una de las personas seleccionadas.</p> <p>Acuerdo con la sede receptora, la Fundación MARSO, para facilitar a los dos creadores/as alojamiento y espacio de trabajo.</p> <p>Gestión y pago de los vuelos ida y vuelta entre los domicilios de los/as dos residentes en España y Ciudad de México (Méjico), todo ello en coordinación con los/as seleccionados correspondientes.</p> <p>Contratación de un profesional que ejerza como coordinador local de la Residencia para facilitar seguimiento y orientación a los residentes.</p> <p>Coordinación con AC/E de actos de comunicación relacionados con la presencia de los/las residentes españoles/as seleccionados/as.</p> <p>Formalización de las condiciones de la residencia y pago a cada beneficiario de un importe o su equivalente en pesos mexicanos.</p> <p>1.500 € (o su equivalente en pesos mexicanos) en concepto de aportación económica para la satisfacción del pago dietas durante su estancia (en su caso, sujeto a retención fiscal vigente). El pago se realizará a la cuenta bancaria titularidad del aspirante seleccionado, tras confirmación de su llegada a México.</p> <p>1.500 € (o su equivalente en pesos mexicanos) para gastos de producción de sus propuestas o proyectos (previa justificación los mismos con las facturas correspondientes). El pago se realizará a la cuenta bancaria titularidad del aspirante seleccionado, transcurridas las tres primeras semanas de estancia.</p> <p>Entrega a AC/E de un Informe Final de residencia de la actividad llevada a cabo por cada uno de los residentes durante su estancia, en el plazo máximo de tres meses desde la finalización de ambas residencias.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
56 04/09/2025	Asociación Hay Festival de España	<b>20.º edición de Hay Festival Segovia</b>	Segovia (España) Del 11 al 14 de septiembre de 2025	Convenio de Colaboración entre la Asociación Hay Festival de España y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la <b>20.º edición de Hay Festival Segovia (11-14 de septiembre de 2025)</b>	<p>AC/E ha aprobado colaborar en la 20.º edición de Hay Festival Segovia, que se ha marcado como objetivo <i>El futuro de Europa</i>. Afrontando los mayores desafíos del continente mientras se lanzan en España los mejores libros de ficción y no ficción de la temporada, el programa ofrece una nueva mirada al mundo con escritores y periodistas galardonados, artistas y diseñadores, responsables de políticas globales e innovadoras en conversaciones y actividades. Lo hace a través de un ambicioso programa multidisciplinar que incluye 60 eventos y la participación de alrededor de un centenar de importantes personalidades procedentes de 16 países.</p> <p>La colaboración de AC/E se concretará en el apoyo a la producción de eventos en los que están llamados a participar destacadas figuras de diversos ámbitos de la cultura; la narrativa, el diseño, la filosofía, los museos o las industrias culturales, decididas de común acuerdo entre AC/E y la Asociación.</p> <p>AC/E asume los siguientes compromisos:</p> <p>Asistencia en el diseño de contenidos y la coordinación técnica de los eventos objeto de colaboración; difusión de la 20.º edición del Hay Festival, en coordinación con el Departamento de Comunicación de Hay Festival; abono a Hay Festival un importe máximo de 20.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a la producción de las siguientes partidas: Honorarios, traslados origen - entidad receptora del evento - origen, alojamiento y manutención de los profesionales invitados en los eventos decididos de común acuerdo.</p>	<p>Hay Festival, como entidad programadora y organizadora de la 20.º edición del Hay Festival Segovia, asume los siguientes compromisos: producción íntegra de las actividades, incluyendo la formalización de la participación de los profesionales invitados que intervendrán en las mismas (honorarios, traslados, alojamientos y manutención); adecuación técnica de las diferentes sedes/salas que acogerán las actividades según lo requieran: sonido, luz, mobiliario, etc.; diseño, producción e impresión de materiales gráficos y de difusión (folleto, banderas, etc.); tramitación con el Ayuntamiento de Segovia y con el resto de instituciones colaboradoras y receptoras de las actividades de la cesión de todos los espacios que acogerán los eventos, así como el mantenimiento, seguridad, vigilancia, limpieza y seguro de responsabilidad civil que pudiera derivarse de las intervenciones; tramitar todos los permisos y licencias pertinentes para la instalación de publicidad; coordinación del personal que en cada sede se encargue de facilitar el acceso y la atención del público; difusión y comunicación, en coordinación con el Departamento de Comunicación de AC/E; vinculación a la página web de AC/E.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
57 10/09/2025	Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja	<b>Exposición Universal Osaka 2025</b>	Osaka, Japón 13 de abril - 13 de octubre de 2025	Convenio de colaboración entre el Gobierno de la <b>Comunidad Autónoma de La Rioja</b> y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. en el marco de celebración de la <b>Exposición Universal Osaka 2025</b>	<p>AC/E y el Gobierno de la CCAA de La Rioja acuerdan celebrar y programar conjuntamente los actos del Día de Honor de La Rioja, fijado el 27 de septiembre de 2025 en el Pabellón de España.</p> <p>Las partes acuerdan determinar, entre otros, los siguientes aspectos de la celebración:</p> <p>Sobre la dotación disponible y ofertada por AC/E, necesidades del Gobierno de La Rioja para la celebración de sus actividades: espacio/o preferente/es y requerimientos técnicos y recursos a proporcionar por AC/E.</p> <p>Recursos técnicos y humanos a proporcionar por el Gobierno de la CCAA de La Rioja.</p> <p>Días de utilización y fechas de entrada y salida.</p> <p>Relación de las actividades, calendario, descripción, público al que se dirige, duración, franjas horarias y periodicidad en caso de tratarse de una actividad que se repita a lo largo de los días de presencia de La Rioja.</p> <p>Aspectos relativos a los requerimientos logísticos relativos a la Organizadora.</p> <p>Cualquier otro aspecto cuya previsión sea necesaria para asegurarse su cumplimiento, en especial, los servicios que precise de terceros y/o proveedores (empresa adjudicataria del servicio de restauración y tienda del Pabellón de España y empresa de gestión de personal, entre otros).</p> <p>Además, ambas partes en el marco de Expo Osaka 2025 se comprometen a difundir, a través de sus respectivas Oficinas de Prensa y Comunicación, el establecimiento del Convenio, así como el programa de acciones promocionales que se desarrollarán en el Pabellón de España en el marco del mismo. Las comunicaciones serán acordadas previamente entre las dos partes, no pudiendo ninguna de ellas realizar acción comunicativa sin el conocimiento ni consentimiento de la otra. Finalmente ambas partes deberán establecer un enlace (link) en sus respectivos website.</p> <p>AC/E informará al Gobierno de la CCAA de La Rioja de las actualizaciones en la normativa impuesta por la Organizadora, ajena a la voluntad y responsabilidad de AC/E, que afecte a la celebración de sus actividades.</p> <p>Para los traslados y alojamientos de la delegación riojana AC/E podrá sugerir, si así lo desea el Gobierno de La Rioja, los servicios de empresas que colaboren con el Pabellón de España, sin que en ningún caso reciba responsabilidad alguna, ni directa ni subsidiaria sobre AC/E.</p> <p>En cuanto al personal local, AC/E facilitará el listado de los profesionales y empresas autorizados para prestar los servicios al Gobierno de la CCAA de La Rioja en las instalaciones del Pabellón de España.</p> <p>Asimismo, AC/E se compromete a facilitar a la delegación riojana entradas a Expo Osaka 2025, en función del número que la Organizadora entregue a los Países Participantes, y a conceder un lugar visible y relevante al logotipo de la Comunidad Autónoma de La Rioja en las actividades que ésta organice en el Pabellón de España, o en colaboración con él. Igualmente, los soportes gráficos y publicitarios de tales actividades contendrán el Logotipo del Pabellón de España junto al de la Comunidad organizadora.</p>	<p>Para la celebración del Día de Honor de La Rioja y la semana de La Rioja, el Gobierno de la CCAA de La Rioja podrá utilizar las instalaciones del Pabellón, a fin de realizar las siguientes actividades y actos:</p> <p>Talleres introductorios al español, orientados a fomentar el aprendizaje de la lengua española.</p> <p>Cursos de iniciación a la cata de vino.</p> <p>Presentaciones gastronómicas.</p> <p>Contenido audiovisual promocional del destino.</p> <p>La financiación de las actividades que promueva el Gobierno de La Rioja se realizará con cargo a su presupuesto, debiendo tener presente lo establecido a continuación: los traslados y alojamientos de sus representantes y delegaciones serán organizados y financiados por la misma comunidad. Las necesidades de personal local, azafatas, etc. que se requieran para el ejercicio de las actividades a realizar por el Gobierno de la CCAA de La Rioja serán coordinadas y financiadas por dicho gobierno. En el supuesto de que al efecto, el Gobierno de La Rioja obtenga patrocinios o colaboraciones, éstos deberán ser compatibles con los patrocinadores y colaboradores del Pabellón de España, por lo que previamente AC/E deberá aprobar la participación de los patrocinadores del Gobierno de La Rioja, con el fin de evitar un conflicto de intereses.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

## RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2025

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
58	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, INAEM	VI edición de las Residencias Dramáticas y la IV edición de Residencias Europeas del Centro Dramático Nacional 2026	Durante 2026	Residencias Dramáticas: Roma, más otra a elegir entre Londres, Berlín, Avignon o Múnich  Residencias Europeas: Zagreb, Bruselas, Madrid y destino a elegir	<p>AC/E ha aceptado el ofrecimiento del INAEM de unirse nuevamente, en 2026, al desarrollo de los programas de <b>Residencias Dramáticas</b> y <b>Residencias Europeas</b> respectivamente, en concreto, cuatro residencias para el programa <b>Residencias Dramáticas</b> y una residencia para el programa <b>Residencias Europeas</b>, en el CDN y durante el año 2026. Este proyecto incluye un encuentro en Madrid con gestoras/es y programadoras/es culturales internacionales y la programación de lecturas dramatizadas, así como estancias en el extranjero para la promoción internacional de estas/os autoras/es residentes seleccionados. Para ello AC/E se compromete a:</p> <p><b>Residencias Dramáticas:</b> Gastos derivados del programa de dos estancias en el extranjero (Roma + otra capital europea -Londres, Berlín, o Aviñón o Múnich-) para los cuatro dramaturgos/os seleccionadas/os, que incluye el pago a cada residente del siguiente importe en concepto de traslados, alojamientos, manutención, producción y otros gastos locales; Para los residentes que viajan a Roma y Aviñón (ambas entidades receptoras asumen los alojamientos):4.000 €, más el IVA que en su caso corresponda. Para las/los residentes que viajen a Roma y a alguna de las otras ciudades receptoras (Londres, Berlín o Múnich, salvo que la entidad receptora cubra alojamientos, en cuyo caso el autor/a residente percibirá cuatro mil euros -4.000 €-, como en el caso anterior): seis mil euros (6.000 €), más el IVA que en su caso corresponda.</p> <p><b>Residencias Europeas:</b> Gastos derivados de las residencias de la persona seleccionada, conforme a las condiciones de la convocatoria consensuada por AC/E y el CDN, que incluye el pago de once mil quinientos euros (11.500,00 €), más el IVA que en su caso corresponda, al residente, en concepto de traslados, alojamientos, manutención, producción y otros gastos locales. El periodo de residencia es de un total de cuatro semanas, una semana en cada una de las ciudades receptoras: Zagreb, Bruselas, Madrid y un cuarto destino por definir donde se celebre la reunión final.</p> <p>Los importes referidos serán abonados por AC/E, previa presentación por la/el residente de las correspondientes facturas, de la siguiente forma: <b>Residencias Dramáticas:</b> A cada uno/a de los/as cuatro seleccionados/as para las estancias internacionales de los Residentes del CDN un primer pago una vez seleccionados y aceptado formalmente su participación en el programa como residente de 3.000 € + IVA; y solo en el caso de los residentes que vayan a realizar su segunda estancia en Londres, Berlín o destino por decidir que no cubra alojamientos: un segundo pago de 2.000 € + IVA tras su residencia en Roma y una vez presentada la memoria de dicha estancia. Además 1.000 €+ IVA a la finalización del programa y tras entregar el informe final de todas sus estancias.</p> <p><b>Residencias Europeas:</b> al seleccionado, un primer pago una vez aceptada formalmente su participación en el programa como residente: 3.000 € + IVA, un segundo pago una vez realizadas las dos primeras estancias y presentada una memoria de la actividad desarrollada hasta ese momento de 3.000 € + IVA, un tercer pago una vez realizada la tercera estancia y presentada una memoria de la actividad desarrollada de 3.000 € + IVA; y un cuarto pago a la finalización del programa, previa presentación de la memoria final incluyendo la lectura del proyecto de 2.500 € + IVA.</p> <p>Además AC/E asume el pago de la traducción, sobre todo y otros gastos de producción de la programación del encuentro internacional, previamente aprobados por AC/E, siempre que se respete el máximo total previsto en la presente cláusula y que a continuación se especifica. La estimación económica de la participación de AC/E se cuantifica en un máximo de cincuenta mil euros 50.000 €, IVA no incluido.</p>	<p>El INAEM se encargará de la producción ejecutiva de la <b>VI edición del programa Residencias Dramáticas</b> y de la <b>IV edición del programa Residencias Europeas</b>, corriendo con los siguientes gastos y compromisos de gestión de los proyectos:</p> <p>Gastos derivados de las residencias de las cuatro personas seleccionadas para las Residencias Dramáticas, conforme a las condiciones de la convocatoria publicitada por el CDN. Comunicación y publicidad.</p> <p>La interlocución y acuerdo con las instituciones receptoras en Europa, a través del CDN, contando para ello con la asistencia de AC/E y la colaboración del KVS Bruselas, La Chartreuse, Lietuvos Nacionales Dramas Teatras (Teatro Nacional de Lituania), Maxim Gorki Theater, Real Academia de España en Roma, Royal Court Theatre y Zagrebakó Kazalište Mladih de Zagreb entre otros.</p> <p>Asimismo, una vez definido por el CDN el programa de estancias en Europa de las seis personas beneficiarias (dos estancias máximo por residente en el caso de las Residencias Dramáticas y cuatro estancias máximo por residente en el caso de las Residencias Europeas), el INAEM, a través del CDN, se compromete a remitir a AC/E una memoria con información detallada sobre las instituciones receptoras, los destinos acordados por persona beneficiaria y el programa de actividades previsto, entre otros aspectos de interés.</p> <p>Para el cumplimiento de sus obligaciones, el INAEM (CDN) adquiere los siguientes compromisos con sus costes correspondientes que se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratación de autores y autoras seleccionadas para las Residencias Dramáticas.</li> <li>- Carga y descarga de materiales.</li> <li>- Publicaciones Colección Residencias Dramáticas.</li> </ul>	31/12/2026	
59	Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.U.	Exposición Universal Osaka 2025	Osaka, Japón 13 de abril - 13 de octubre de 2025	Convenio entre la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.U. y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A., en el marco de la celebración de la Exposición Universal Osaka 2025	<p>AC/E y la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.U. acuerdan celebrar y programar conjuntamente los actos del Día de Honor del Principado de Asturias, fijado el 8 de octubre de 2025 en el Pabellón de España.</p> <p>Las partes acuerdan determinar, entre otros, los siguientes aspectos de la celebración:</p> <p>Sobre la dotación disponible y ofertada por AC/E, necesidades de la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.U. para la celebración de sus actividades: espacio/os preferente/s y requerimientos técnicos y recursos a proporcionar por AC/E.</p> <p>Recurso técnico y humano a proporcionar por la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.U.</p> <p>Días de utilización y fechas de entrada y salida.</p> <p>Relación de las actividades, calendario, descripción, público al que se dirige, duración, franjas horarias y periodicidad en caso de tratarse de una actividad que se repita a lo largo de los días de presencia del Principado de Asturias.</p> <p>Aspectos relativos a los requerimientos logísticos relativos a la Organizadora.</p> <p>Cualquier otro aspecto cuya previsión sea necesaria para asegurarse su cumplimiento, en especial, los servicios que precise de terceros y/o proveedores (empresa adjudicataria del servicio de restauración y tienda del Pabellón de España y empresa de gestión de personal, entre otros).</p> <p>Además, ambas partes en el marco de Expo Osaka 2025 se comprometen a difundir, a través de sus respectivas Oficinas de Prensa y Comunicación, el establecimiento del Convenio, así como el programa de acciones promocionales que se desarrollarán en el Pabellón de España en el marco del mismo. Las comunicaciones serán acordadas previamente entre las dos partes, no pudiendo ninguna de ellas realizar acción comunicativa sin el conocimiento ni consentimiento de la otra. Finalmente ambas partes deberán establecer un enlace (link) en sus respectivos website.</p> <p>Para la celebración del Día de Honor del Principado de Asturias y la semana de dicho Principado, la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.U. podrá utilizar las instalaciones del Pabellón, a fin de realizar las siguientes actividades y actos:</p> <p>Representaciones culturales y musicales: Desarrollo de actividades de carácter folclórico y cultural con la participación de la Banda de Gaitas "Villa de Xixón", incluyendo una actuación musical de fusión junto a la agrupación japonesa "Little Band".</p> <p>Promoción turística: Distribución de información turística y entrega de material promocional institucional a los visitantes del Pabellón, con el objetivo de fomentar el conocimiento y la atracción hacia el territorio representado.</p> <p>Acciones de dinamización: Instalación de un espacio interactivo tipo photocall, destinado a la participación activa del público y a la generación de contenido visual vinculado a la experiencia en el Pabellón.</p> <p>Celebración institucional: Organización de actos conmemorativos en el marco de la celebración del Día de Honor de la Comunidad Autónoma, con presencia de autoridades y programación específica para la ocasión.</p> <p>La financiación de las actividades que promueva la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.U. se realizará con cargo a su presupuesto, debiendo tener presente lo establecido a continuación: los traslados y alojamientos de sus representantes y delegaciones serán organizados y financiados por la misma comunidad. Las necesidades de personal local, azafatas, etc. que se requieran para el ejercicio de las actividades a realizar por la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.U. serán coordinadas y financiadas por dicho gobierno. En el supuesto de que al efecto, la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.U. obtenga patrocinios o colaboraciones, éstos deberán ser compatibles con los patrocinadores y colaboradores del Pabellón de España, por lo que previamente AC/E deberá aprobar la participación de los patrocinadores de la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.U., con el fin de evitar un conflicto de intereses.</p>		Vigencia hasta fin objeto del convenio	
60	Institut de Cultura de Barcelona (ICUB)	Barcelona, ciudad Invitada de honor, en la 39ª edición de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, México, 2025	Guadalajara (Méjico) Del 29 de noviembre al 7 de diciembre de 2025	Convenio de colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y el Institut de Cultura de Barcelona (ICUB) con motivo de la presencia de Barcelona, como invitada de honor, en la 39ª edición de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, México (29 de noviembre - 7 de diciembre de 2025)	<p>AC/E, como entidad colaboradora del proyecto Barcelona Invitada de Honor en la 39ª edición de la FIL Guadalajara que lidera el Instituto de Cultura de Barcelona, ICUB - Ayuntamiento de Barcelona, asume los siguientes compromisos:</p> <p>Por el conocimiento adquirido como entidad organizadora, junto al Ministerio de Cultura, del proyecto de España Invitado de Honor en la 38ª edición de la FIL (2024), asistencia técnica e institucional al ICUB, con personal propio, durante la preparación del proyecto.</p> <p>Comunicación coordinada con el ICUB del proyecto y sus resultados en la web y redes sociales de AC/E.</p> <p>Además, AC/E abonará al ICUB un importe máximo de 50.000 € más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la financiación de la formalización del encargo a los artistas que participen en las actuaciones musicales diarias programadas en el denominado FORO FIL, incluyendo honorarios y gastos de viaje y estancia, directamente o a través de una entidad productora u oficina técnica que asuma la gestión y/o contratación de las referidas partidas.</p>	<p>El ICUB, como entidad organizadora del proyecto asume, a título enunciativo no limitativo: comisariado (lema y contenidos del proyecto), formalización del encargo a los autores que integren el programa literario, así como el resto de los profesionales que participen en otras secciones (programa académico, FIL niños, etc.), incluyendo honorarios y gastos de viaje y estancia, directamente o a través de una entidad productora u oficina técnica que asuma la gestión y/o contratación de las referidas partidas, diseño y producción del Pabellón de Barcelona, formalización del encargo a los artistas que participen en las actuaciones musicales diarias del FORO FIL, incluyendo honorarios y gastos de viaje y estancia, directamente o a través de una entidad productora u oficina técnica que asuma la gestión y/o contratación de las referidas partidas y diseño y producción de las actividades culturales que complementen el programa literario, académico y musical del proyecto.</p> <p>Asimismo, el ICUB asume, con respecto a AC/E, los siguientes compromisos: informar a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de la actividad, entrega de una selección de imágenes en alta resolución de la celebración de las actividades, así como de los materiales audiovisuales libres de derechos, en su caso, que podrán utilizarse a efectos de dar publicidad y difusión del proyecto en la web de AC/E y para su uso interno, así como en la información corporativa y de difusión de la entidad que se realicen tanto en formato papel como electrónico. Además el envío a AC/E de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo de la actividad en el que aparezca AC/E, para su previa aprobación, mencionar a AC/E con su nombre completo (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E) como colaborador del proyecto, en proporción con la contribución y el reconocimiento de los demás colaboradores.</p> <p>También convocará a AC/E para que una representación asista, si así lo desea, a los actos de presentación del proyecto y sus contenidos, y el nombre y logotipo de AC/E estarán presentes en los materiales para prensa que se distribuyan en los actos de presentación, así como en las notas de prensa e informaciones relacionadas con el mismo que se faciliten a los diversos medios de comunicación a lo largo de su duración. Finalmente, deberá mencionarse a AC/E en el sitio web del ICUB y deberá incluirse un enlace a su página web.</p>		Vigencia hasta fin objeto del convenio

PERÍODO: OCTUBRE - DICIEMBRE 2025

60	01/10/2025	Institut de Cultura de Barcelona (ICUB)	Barcelona, ciudad Invitada de honor, en la 39ª edición de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, México, 2025	Guadalajara (Méjico) Del 29 de noviembre al 7 de diciembre de 2025	Convenio de colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y el Institut de Cultura de Barcelona (ICUB) con motivo de la presencia de Barcelona, como invitada de honor, en la 39ª edición de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, México (29 de noviembre - 7 de diciembre de 2025)	<p>AC/E, como entidad colaboradora del proyecto Barcelona Invitada de Honor en la 39ª edición de la FIL Guadalajara que lidera el Instituto de Cultura de Barcelona, ICUB - Ayuntamiento de Barcelona, asume los siguientes compromisos:</p> <p>Por el conocimiento adquirido como entidad organizadora, junto al Ministerio de Cultura, del proyecto de España Invitado de Honor en la 38ª edición de la FIL (2024), asistencia técnica e institucional al ICUB, con personal propio, durante la preparación del proyecto.</p> <p>Comunicación coordinada con el ICUB del proyecto y sus resultados en la web y redes sociales de AC/E.</p> <p>Además, AC/E abonará al ICUB un importe máximo de 50.000 € más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la financiación de la formalización del encargo a los artistas que participen en las actuaciones musicales diarias programadas en el denominado FORO FIL, incluyendo honorarios y gastos de viaje y estancia, directamente o a través de una entidad productora u oficina técnica que asuma la gestión y/o contratación de las referidas partidas.</p>	<p>El ICUB, como entidad organizadora del proyecto asume, a título enunciativo no limitativo: comisariado (lema y contenidos del proyecto), formalización del encargo a los autores que integren el programa literario, así como el resto de los profesionales que participen en otras secciones (programa académico, FIL niños, etc.), incluyendo honorarios y gastos de viaje y estancia, directamente o a través de una entidad productora u oficina técnica que asuma la gestión y/o contratación de las referidas partidas, diseño y producción del Pabellón de Barcelona, formalización del encargo a los artistas que participen en las actuaciones musicales diarias del FORO FIL, incluyendo honorarios y gastos de viaje y estancia, directamente o a través de una entidad productora u oficina técnica que asuma la gestión y/o contratación de las referidas partidas y diseño y producción de las actividades culturales que complementen el programa literario, académico y musical del proyecto.</p> <p>Asimismo, el ICUB asume, con respecto a AC/E, los siguientes compromisos: informar a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de la actividad, entrega de una selección de imágenes en alta resolución de la celebración de las actividades, así como de los materiales audiovisuales libres de derechos, en su caso, que podrán utilizarse a efectos de dar publicidad y difusión del proyecto en la web de AC/E y para su uso interno, así como en la información corporativa y de difusión de la entidad que se realicen tanto en formato papel como electrónico. Además el envío a AC/E de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo de la actividad en el que aparezca AC/E, para su previa aprobación, mencionar a AC/E con su nombre completo (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E) como colaborador del proyecto, en proporción con la contribución y el reconocimiento de los demás colaboradores.</p> <p>También convocará a AC/E para que una representación asista, si así lo desea, a los actos de presentación del proyecto y sus contenidos, y el nombre y logotipo de AC/E estarán presentes en los materiales para prensa que se distribuyan en los actos de presentación, así como en las notas de prensa e informaciones relacionadas con el mismo que se faciliten a los diversos medios de comunicación a lo largo de su duración. Finalmente, deberá mencionarse a AC/E en el sitio web del ICUB y deberá incluirse un enlace a su página web.</p>	<p>Vigencia hasta fin objeto del convenio</p>
----	------------	---	---	---	---	--	---	---

## RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2025

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
61	01/10/2025	Fundación Arteria	<b>Biennal de Arte y Ciudad de Bogotá (BOG25)</b>	Bogotá (Colombia) Del 20 de septiembre al 9 de noviembre de 2025	<p>En la primera edición de BOG25, organizada por la Fundación Arteria, AC/E colabora apoyando la presencia española en el simposio internacional "La ciudad, el arte y la felicidad" consistente en conferencias, mesas redondas y conversatorios en torno al papel del arte y la curaduría en la ciudad. Las curadoras e investigadoras españolas y los titulares de su participación en el simposio son:</p> <p>Blanca de la Torre (directora del Instituto Valenciano de Arte Moderno, IVAM, en Valencia) con "Ecoestéticas del afecto: cuerpos, consumo y cuidado en la ciudad neoliberal".  Tania Pardo (directora del Museo Centro de Arte Dos de Mayo de Madrid, CA2M, en Madrid) con: "Sin promesas, con afecto: arte, cuidado y ciudad en tiempos".  Imma Prieto (directora de la Fundación Antoni Tàpies, en Barcelona) con "Cuerpos en resistencia, imágenes en fuga: poéticas del desorden en la ciudad contemporánea".</p> <p>Su participación está prevista para los días 27, 28 y 29 de octubre de 2025 en el Hemiciclo, Universidad Jorge Iaileo Lozano, Bogotá.</p>	<p>Corresponde a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) del Concejo de Bogotá y/o en su nombre a la Fundación Arteria, como entidad productora de la BOG25, los siguientes compromisos de gestión y/o contratación con respecto a AC/E:</p> <p>Formular la invitación a las participantes españolas, así como la gestión de todos los aspectos necesarios que se generen por su presencia en la BOG25. En la invitación o comunicaciones posteriores que se formule a las profesionales españolas deberá hacer mención expresa a la participación de AC/E en los términos acordados con AC/E.</p> <p>Informar de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo de la actividad.</p> <p>Entregar a AC/E, en los días siguientes a la celebración de la actividad una selección de imágenes en alta resolución de las intervenciones y de las profesionales españolas. Estas fotografías podrán utilizarse a efectos de dar publicidad y difusión del proyecto en la web de AC/E y para su uso interno, así como en la información corporativa y de difusión de la entidad AC/E sobre sus acciones, que se realicen tanto en formato papel como electrónico, comprometiéndose a acordar con sus legítimos titulares, para los usos anteriormente mencionados, la cesión no exclusiva de los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública sobre las imágenes que se entreguen a AC/E.</p> <p>Enviar pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo del proyecto objeto del presente convenio al Departamento de Difusión /Comunicación de AC/E para su aprobación. AC/E podrá utilizar el material elaborado por la BOG25 para informar de la realización del proyecto a través de su página web, así como mediante la publicación de notas de prensa.</p> <p>Enviar a AC/E, con suficiente antelación, el plan de comunicación, publicidad y difusión previsto para la BOG25 y, en especial, la actividad objeto de colaboración.</p> <p>Mencionar a Acción Cultural Española, AC/E en todos los materiales gráficos de difusión, publicidad y de documentación, y en toda publicación relacionada con la actividad, utilizando para ello los logotipos que le proporciona AC/E. Los nombres y logotipos proporcionados por AC/E estarán presentes en todos los materiales para prensa que se faciliten a los diversos medios de comunicación. Asimismo, ambas partes insertarán un enlace a la página web de la otra institución.</p> <p>Finalmente la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) del Concejo de Bogotá y/o en su nombre la Fundación Arteria entregará una Memoria de la Actividad que incluya, al menos: una fotografía, en alta resolución, al menos, de cada profesional durante su participación en la actividad programada objeto de colaboración, descripción y contenidos de la actividad con representación española y del resto de acciones programadas en el marco de la BOG25, número total de espectadores presenciales y digitales, un dossier de repercusión en prensa, que incluya una copia de toda la información que sobre el proyecto apareza en los medios de comunicación, y/o en otros materiales, con especial mención a la presencia española en las actividades, así como cualquier otra información que incida en los objetivos de la colaboración.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
62	01/10/2025	Asociación Civil Hay Festival Perú	<b>Hay Festival Arequipa (Perú)</b>	Arequipa (Perú) Del 6 al 9 de noviembre de 2025	<p>Convenio de Colaboración entre la Asociación Civil Hay Festival Perú y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la celebración de la <b>11º edición del Hay Festival Arequipa (Perú)</b> (6-9 noviembre 2025)</p> <p>Además de la asistencia en la definición y alcance de la programación con presencia española, AC/E colabora en la edición de 2025 de Hay Festival Arequipa abonando un importe máximo de 6.800 €, impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos de viaje origen – Arequipa - origen, alojamiento y manutención, así como los gastos derivados de los posibles desplazamientos (traslado, alojamiento y manutención, igualmente) a los eventos paralelos que se desarrollan en otras localidades de Perú, asumidos y gestionados por el festival; de los profesionales españoles participantes en el programa de actividades del festival elegidos de común acuerdo. Se establece un importe máximo de 1.700 €, impuestos incluidos, por cada uno de los cuatro profesionales.</p>	<p>El Festival, como entidad responsable de su organización, informará a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo de las actividades objeto del convenio; en especial todos los aspectos relativos a la confirmación de la programación de actividades con representación española y la gestión de los aspectos derivados de la misma.</p> <p>La invitación a los profesionales españoles que formule Hay Festival Arequipa deberá hacer mención expresa a la participación de AC/E en los términos recogidos en el convenio.</p> <p>El Festival enviará a AC/E, para su previa aprobación, el borrador de carta de invitación.</p> <p>En caso de editar otra publicación, Hay Festival Arequipa entregará a AC/E, en su domicilio social, 15 ejemplares de la misma.</p> <p>El festival se coordinará con AC/E para las acciones de comunicación preparatorias, así como para la retransmisión en directo de las actividades programadas, y muy especialmente las que cuenten con presencia española, y el acceso online posterior de su grabación en sus respectivas páginas web y redes sociales.</p> <p>También se compromete a acordar con sus legítimos titulares, para los usos anteriormente mencionados, la cesión de los derechos que pudieran corresponder eximiendo de responsabilidad a AC/E por este concepto.</p> <p>Por último, entregará, a la finalización del proyecto, una Memoria Final de Actividad y un dossier de repercusión en prensa.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
63	16/10/2025	Confederación de Juventudes Musicales de España	<b>MUSAE. Música en los Museos Estatales. Temporada 2025 - 2026</b>	Museos Estatales de España De septiembre de 2025 a marzo de 2026	<p>Convenio de Colaboración entre la Confederación de Juventudes Musicales de España y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la celebración del proyecto <b>MUSAE. Música en los Museos Estatales. Temporada 2025-2026</b></p> <p>Asistencia a Juventudes Musicales de España (JM España) en la selección de solistas y grupos, formando parte del comité artístico del proyecto y coordinación para su seguimiento y adecuada difusión.</p> <p>Además, con el fin de coadyuvar a la financiación de las partidas que asume Juventudes Musicales, AC/E le abonará un importe máximo de 50.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, que le será abonado de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>10.000 €, previa presentación de la correspondiente factura que deberá anexar una Memoria de Actividad, con información sobre el acto de presentación del programa y su repercusión y la celebración de los primeros tres conciertos, previstos en septiembre – octubre de 2025.</li> <li>10.000 €, previa presentación de la correspondiente factura que deberá anexar una Memoria de Actividad, correspondiente a los conciertos del 4º al 13º.</li> <li>10.000 €, previa presentación de la correspondiente factura que deberá anexar una Memoria de Actividad, correspondiente a los conciertos 14º al 23º.</li> <li>10.000 €, previa presentación de la correspondiente factura que deberá anexar una Memoria de Actividad correspondiente a los conciertos / actividades del 24º al 33º.</li> </ul> <p>10.000 €, previa presentación de la correspondiente factura que deberá anexar una Memoria de Actividad Final correspondiente a todo el proyecto MUSAE ejecutado en 2025-2026, una vez finalizados los 45 conciertos programados.</p>	<p>JM España como entidad responsable del comisariado, coordinación científica y técnica del proyecto, por designación del Ministerio de Cultura (MC), asume con respecto a AC/E y a la celebración de los conciertos que se programen en MUSAE 2025-2026, los siguientes compromisos:</p> <p>Interlocución con los museos receptores de los conciertos, en coordinación con el MC y AC/E, garantizando las medidas de salud y seguridad requeridas en la celebración de actividades presenciales.</p> <p>Revisión de programas artísticos y su contextualización con el Museo receptor y sus preferencias temáticas.</p> <p>Propuesta justificada de candidaturas artísticas alternativas a las acordadas, en caso de que se produzca alguna desestimación por disponibilidad de los artistas o los Museos.</p> <p>Gestión financiera y presupuestaria.</p> <p>JM España centralizará, como receptora de los pagos efectuados desde AC/E y el MC, la gestión financiera y presupuestaria ordinaria de los respectivos montantes económicos, quedando obligada al cumplimiento de las obligaciones justificativas y/o de control impuestas desde cada uno de los emisores.</p> <p>Formalización de la participación a los solistas y grupos seleccionados, incluyendo la producción íntegra de sus intervenciones (horarios, seguros, alquiler de instrumentos, traslados, alojamientos, gestión de derechos, reportaje fotográfico y grabación audiovisual, entre otros).</p> <p>Plan de difusión y comunicación del proyecto, en coordinación con el MC y AC/E.</p> <p>Seguimiento y evaluación del proyecto, incluyendo revisiones de cada fase, encuestas de satisfacción, valoración y memoria final.</p> <p>Además, JM España asume el diseño y la producción de las actividades formativas y pedagógicas destinadas a los músicos participantes que forman parte de MUSAE 2025-2026</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

## RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2025

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
64	23/10/2025	Instituto Cervantes	Cuatrional de Praga 2027	Praga (República Checa)	<p>Convenio entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM); la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades y la Real Escuela Superior de Arte Dramático (RESAD).</p> <p>AC/E asume la gestión y/o contratación de las siguientes partidas de producción de la presencia de España en la Cuatrional de Praga 2027:</p> <p>Diseño e identidad gráfica, construcción, montaje y desmontaje del Pabellón de España para la Sección Oficial de Países y Regiones, de otras actividades de otras secciones oficiales y de las actividades culturales complementarias que sean aprobadas por AC/E en el marco de la comisión de seguimiento, siempre que exista crédito adecuado y suficiente.</p> <p>La estimación económica de la participación de AC/E se cuantifica en un importe máximo de 120.000 €, más el IVA que en su caso corresponda.</p>	<p>El programa de la Cuatrional de Praga 2027 estará integrado por las secciones oficiales de la Cuatrional en las que participe España, así como de una serie de actividades culturales complementarias que ampliarán la presencia española. Las secciones oficiales consisten en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Pabellón de España para la Sección de Países y Regiones</li> <li>Pabellón de Escuelas de Arte Dramático del Estado para la Sección de Escuelas</li> <li>Otras secciones paralelas</li> </ul> <p>Las actividades culturales complementarias consisten en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Celebración del Día de España</li> <li>Programación cultural en la sede del Instituto Cervantes de Praga</li> <li>Otras actividades paralelas relacionadas que se decidan en Comisión de Seguimiento.</li> </ul> <p>Las acciones esenciales a desarrollar serán: comisariado y coordinación general del programa de actividades artísticas y culturales y diseño, programación, producción y ejecución de las actividades del programa.</p>	<p><b>Compromisos del INAES:</b></p> <p>Para el correcto desarrollo de las actividades que son objeto del convenio, el INAES se compromete a cubrir el gasto necesario para financiar las siguientes partidas por un importe máximo de 145.000 €, IVA incluido: comisariado, programación y coordinación artística, contratación de los servicios artísticos conforme a las decisiones adoptadas en la comisión de seguimiento, coordinación de las actividades del Pabellón de Escuelas de Arte Dramático del Estado y viajes y alojamientos de la prensa española.</p> <p><b>Compromisos de AECID:</b></p> <p>Correrán por cuenta de AECID los siguientes gastos: actividades que se desarrollen con motivo de la celebración del Día de España, actividades de otras secciones oficiales y actividades culturales complementarias que sean aprobadas por la AECID junto a la comisión de seguimiento, seguros de responsabilidad civil del Pabellón de España y del Pabellón de Escuelas de Arte Dramático del Estado, transporte nacional e internacional de materiales, traslados y almacenajes en Praga, diseño e impresión del programa oficial y otros materiales comunicativos y contratación de personal y servicios auxiliares.</p> <p>La estimación económica de la participación de AECID se cuantifica en un máximo de 40.000 €, IVA incluido.</p> <p><b>Compromisos de RESAD:</b></p> <p>Correrán por cuenta de la RESAD los siguientes gastos: gastos de producción del Pabellón de Escuelas de Arte Dramático del Estado, pago de alquiler de espacios y viajes y alojamientos de profesores y estudiantes del Pabellón de Escuelas de Arte Dramático del Estado.</p> <p>La estimación económica de la participación de la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Ciencia y Universidades), a través de la RESAD, se cuantifica en un máximo de 15.000 €, IVA incluido.</p> <p><b>Compromisos del Instituto Cervantes:</b></p> <p>Correrán por cuenta del IC los siguientes gastos: gastos de producción de las actividades que determine la Comisión de Seguimiento en la sede del Instituto Cervantes de Praga (exposición, encuentro/s, mesa/s redonda/s, presentación/es, conferencia/s, charla/s y/o acto/s) incluyendo honorarios, viajes y alojamientos de ponentes y comisario, y coordinación y gestión; interpretación simultánea, incluido lenguaje de signos; dirección técnica, comunicación, difusión y traducción de textos; y seguridad y limpieza de las actividades que se realicen en sus instalaciones, con dedicación del personal de la sede.</p> <p>La estimación económica de la participación del IC se cuantifica en un máximo de 15.000 €, IVA incluido.</p>	31 de diciembre de 2027
65	30/10/2025	DEV Asociación Española de Empresas Productoras y Desarrolladoras de Videojuegos y Software de Entretenimiento	VIII Game Jam Cultura Abierta	Málaga (España)	<p>Convenio de Colaboración entre DEV Asociación Española de Empresas Productoras y Desarrolladoras de Videojuegos y Software de Entretenimiento y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo del VIII Game Jam Cultura Abierta (14 - 23 de noviembre de 2025).</p> <p>Comunicación coordinada con DEV de las bases del concurso, su celebración y sus resultados en la web y redes sociales de AC/E.</p> <p>Además, AC/E abonará a DEV 15.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la financiación de las partidas de producción y organización que asume DEV.</p>	<p>AC/E, como entidad coorganizadora de la VIII Game Jam Cultura Abierta, asume los siguientes compromisos:</p> <p>Asistencia a DEV en la selección de invitados especialistas en propiedad intelectual.</p> <p>Comunicación coordinada con DEV de las bases del concurso, su celebración y sus resultados en la web y redes sociales de AC/E.</p>	<p>Para la organización de la VIII Game Jam Cultura Abierta, DEV asume la gestión y/o contratación de las siguientes partidas: comisariado, diseño de las bases del concurso, coordinación y dirección operativa (registro y seguimiento de participantes), producción y actualización de la página web del proyecto, honorarios de especialistas participantes en las charlas informativas, honorarios de evaluadores de los videojuegos presentados a concurso, imagen gráfica, comunicación y difusión, en coordinación con AC/E, selección y coordinación de las sedes físicas de la celebración de la Game Jam, selección y coordinación del lugar para la celebración de la exposición de los juegos más destacados de la Game Jam, bolsa de viaje para los desarrolladores mejor valorados que residan fuera de la ciudad en la que se realice la presentación y deseen participar en el acto.</p> <p>Asimismo, DEV asume, con respecto a AC/E, los siguientes compromisos. DEV informará a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de la actividad objeto del mismo, se coordinará con AC/E para las acciones de comunicación preparatorias, así como, para la retransmisión en directo de las actividades y el acceso online posterior de su grabación en sus respectivas páginas web y redes sociales, entregará una selección de imágenes en alta resolución de la celebración de las actividades, así como la grabación de todas las sesiones. Estas fotografías y los videos podrán utilizarse a efectos de dar publicidad y difusión del proyecto en la web de AC/E y para su uso interno, así como en la información corporativa y de difusión de la entidad que se realicen tanto en formato papel como electrónico. DEV se compromete a acordar con sus legítimos titulares, para los usos anteriormente mencionados, la cesión no exclusiva de los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública sobre las imágenes que se entreguen a AC/E en su caso.</p> <p>Enviaría a AC/E pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edita con motivo de la actividad, para su previa aprobación. Mencionaría a AC/E con su nombre completo (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E) como coorganizador del proyecto. Asimismo, DEV se compromete a incluir el logotipo de AC/E en todos los materiales gráficos, de difusión y de documentación, y en toda publicación relacionada, y velar por su incorporación en otros materiales producidos por sus socios en el proyecto, en su caso. El nombre y logotipo de AC/E estarán presentes en los materiales para prensa que se distribuyan, así como en las notas de prensa e informaciones relacionadas con el mismo que se faciliten a los diversos medios de comunicación a lo largo de su duración. Asimismo, deberá mencionarse a AC/E en el sitio web de DEV y deberá incluirse un enlace a su página web.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio
66	04/11/2025	Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro	Creando puentes culturales 2025. El Festival de Almagro compartiendo la riqueza del Siglo de Oro español		<p>Previsión del programa:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Uruguay (octubre de 2025)</li> <li>2. Portugal (previamente, noviembre de 2025)</li> <li>3. Turquía (previamente, diciembre de 2025)</li> <li>4. Marruecos (previamente, enero de 2026)</li> </ol> <p>Convenio de Colaboración entre la Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo del proyecto Creando puentes culturales 2025. El Festival de Almagro compartiendo la riqueza del Siglo de Oro español</p> <p>Dicho importe máximo será abonado tras la celebración de las acciones previstas en el resto de los países programados - previamente Portugal, Turquía y Marruecos - y, en consecuencia, tras la clausura del proyecto, o las que, en su caso, se aprobaran con posterioridad, previa presentación de la correspondiente factura que deberá anexar la siguiente documentación: Memoria Económica y Memoria de Actividad.</p>	<p>AC/E, como entidad coorganizadora con la Fundación del proyecto asume los siguientes compromisos de gestión y/o contratación:</p> <p><b>COMISARIADO Y COORDINACIÓN:</b></p> <p>Asistencia a la Fundación en la coordinación técnica e institucional del proyecto, con personal propio, incluyendo la definición del circuito definitivo de entidades receptoras de las acciones objeto de colaboración y los profesionales participantes.</p> <p>Además, con el fin de coadyuvar a la financiación de las labores de comisariado y coordinación del proyecto, AC/E abonará a la Fundación un importe de 8.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, tras las acciones previstas en Uruguay, previamente octubre de 2025 (o las que, en su caso, se aprobaran con posterioridad), previa presentación de la correspondiente factura que deberá anexar la siguiente documentación: la Memoria de Actividad de las acciones celebradas en Uruguay con el alcance del proyecto, contenidos, objetivos perseguidos y cualquier otra información que incida en los resultados obtenidos.</p> <p><b>PRODUCCIÓN:</b></p> <p>AC/E, con el fin de coadyuvar a las partidas de producción que se relacionan a continuación y que asume la Fundación, le abonará un importe máximo de 12.000 €, más el IVA que en su caso corresponda.</p> <p>Diseno y producción de contenidos en soporte digital e impreso para las acciones formativas y de presentación.</p> <p>Con respecto a los profesionales participantes que sean ajenos a la Fundación: honorarios, traslado origen - ciudad receptora de la actividad - origen, alojamiento.</p> <p>Dicho importe máximo será abonado tras la celebración de las acciones previstas en el resto de los países programados - previamente Portugal, Turquía y Marruecos - y, en consecuencia, tras la clausura del proyecto, o las que, en su caso, se aprobaran con posterioridad, previa presentación de la correspondiente factura que deberá anexar la siguiente documentación: Memoria Económica y Memoria de Actividad.</p>	<p>La Fundación, como entidad coorganizadora con AC/E del proyecto y responsable de su diseño, asume los siguientes compromisos de gestión y/o contratación:</p> <p><b>COMISARIADO Y COORDINACIÓN:</b></p> <p>Comisariado y coordinación técnica e institucional del proyecto con la asistencia de AC/E, con quien deberá consensuar la propuesta definitiva de países, entidades receptoras, profesionales participantes y fechas de celebración que, sobre lo que se incluye en convenio, pudieran verse modificados tras la firma del convenio.</p> <p>El comisariado de la Fundación incluye la participación de su equipo como ponentes en las acciones previstas, así como los gastos de traslado y alojamiento que pudieran derivarse de la misma.</p> <p>Acuerdo con las sedes receptoras de las actividades en el exterior con el fin de regular aspectos relativos a la celebración local: infraestructura, logística, convocatoria de audiencia, grabaciones, etc.</p> <p>Comunicación y difusión del proyecto objeto de colaboración en coordinación con AC/E, quien deberá aparecer al mismo nivel de créditos y representación que la Fundación en todos los materiales que se produzcan con motivo de las acciones objeto de colaboración.</p> <p><b>PRODUCCIÓN:</b></p> <p>Diseno y producción de contenidos en soporte digital e impreso para las acciones formativas y de presentación.</p> <p>Formalización de la invitación a los profesionales participantes en ambas fases del proyecto que sean ajenos a la Fundación, incluyendo: honorarios, traslado origen - ciudad receptora de la actividad - origen, alojamiento, trasladados locales en la ciudad de destino, seguros y/o cualquier otro gasto que se derive de su participación en las actividades objeto de colaboración.</p>	<p>Vigencia hasta fin objeto del convenio</p>

## RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2025

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
67 04/11/2025	Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS)	<b>22 Festival de Cine Europeo de Sevilla</b>	Sevilla (España) Del 7 al 15 de noviembre de 2025	Convenio de Colaboración entre el Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración del <b>22 Festival de Cine Europeo de Sevilla (7-15 de noviembre de 2025)</b>	<p>Con el fin de dar un paso más para dar voz al talento español con apoyo directo a los cineastas nacionales y contribuir al impulso para la internacionalización de sus trabajos, en 2021 AC/E promocionó un reconocimiento, "El Premio AC/E (Acción Cultural Española) a la Mejor Dirección de Película Española", con el objetivo de fomentar la creación y visibilidad del talento nacional en un contexto idóneo, por la posición del festival como gran prescriptor del nuevo cine español, ofreciendo una plataforma estable de estrenos nacionales e internacionales de las novedades más arrriesgadas y creativas del panorama nacional.</p> <p>Teniendo en cuenta el satisfactorio resultado de esta iniciativa, AC/E ha considerado de interés renovar el acuerdo alcanzado en 2021, 2022 y 2024 (en 2023 se canceló el Festival), promocionando nuevamente el reconocimiento a la "Mejor Dirección de Película Española" durante la celebración de la próxima edición, la 22<sup>a</sup>, del Festival de Cine Europeo (7 - 15 de noviembre de 2025).</p> <p>Así, la participación de AC/E en el Festival se concreta en las siguientes actuaciones:</p> <p>Colaborar con el Festival, en especial, a través de acciones de promoción y difusión; creación del "Premio AC/E a la Mejor Dirección de Película Española en la 22<sup>a</sup> edición de Sevilla" seleccionada por un Jurado Internacional decidido común acuerdo, asumiendo el pago al beneficiario/a del importe acordado.</p> <p>Además, AC/E se comprometerá a la internacionalización de la película ganadora, programándola, de acuerdo con la productora, en festivales de cine iberoamericanos de referencia, y, posteriormente, en diversos espacios culturales en el exterior.</p>	<p>El ICAS, directamente o a través de los acuerdos que alcance con otras entidades socias y colaboradoras del Festival, asume la producción y/o organización del evento.</p> <p>En lo que respecta a las acciones objeto de colaboración con AC/E, el ICAS / Festival de Sevilla asume, a título enunciativo, no limitativo:</p> <p>La gestión de la presencia en Sevilla de los profesionales y prescriptores internacionales que viajen durante la 22<sup>a</sup> edición del Festival; la presencia de AC/E de forma destacada en el catálogo del Festival, a través de: inclusión de una página de publicidad a color, logotipo de AC/E con resto de colaboradores y presencia destacada en el programa de mano, invitación a Sevilla de un representante de AC/E que hará entrega del galardón al ganador en el acto de lectura del palmarés del Festival.</p> <p>Desde la firma del convenio y durante su vigencia, informará a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de la actividad objeto del mismo; entrega de una selección de imágenes / videos en alta resolución de la celebración de la actividad para publicidad, difusión y uso interno.</p> <p>El ICAS se compromete a acordar con sus legítimos titulares, para los usos anteriormente mencionados, la cesión no exclusiva de los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública sobre las imágenes que se entreguen a AC/E en su caso.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
68 04/11/2025	Teatro Cervantes de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A.	<b>2ª edición de MASS Semana de Cine del Festival de San Sebastián y Festival de Málaga</b>	Montevideo (Uruguay) Del 27 al 29 de noviembre de 2025  Buenos Aires (Argentina) Del 1 al 5 de diciembre de 2025	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y Teatro Cervantes de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A. con motivo de la celebración de la <b>2ª edición de MASS Semana de Cine del Festival de San Sebastián y Festival de Málaga</b> (Montevideo / Buenos Aires, noviembre / diciembre de 2025)	<p>AC/E, como entidad colaboradora de MASS 2025, asume los siguientes compromisos de gestión y/o contratación:</p> <p>Asistencia a los organizadores en la coordinación técnica e institucional del proyecto con personal propio, así como en su difusión y comunicación, durante su preparación y desarrollo.</p> <p>Además, AC/E abonará a Málaga Procuratura, como entidad que lidera la producción de la representación española en el proyecto, un importe máximo de 18.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos de traslado (ida y vuelta a Montevideo y Buenos Aires) de, al menos, un representante del equipo de dirección y actores y actrices de cada una de las seis películas programadas en el Ciclo.</p> <p>Considerándose necesario, pues, que las seis películas estén representadas por, al menos, una persona del equipo de dirección o su elenco tanto en Montevideo como en Buenos Aires.</p> <p>Dicho importe máximo será abonado por AC/E tras la celebración de la última sede, Buenos Aires, de MASS 2025 y tras el cumplimiento de las obligaciones asumidas por Málaga Procuratura, previa presentación de la correspondiente factura emitida por este documento que corresponda con los requisitos exigidos por AC/E a efectos fiscales, que deberá anexar una Memoria Económica y una Memoria de Actividad.</p>	<p>Málaga Procuratura, como entidad que lidera esta iniciativa en España se compromete a las siguientes actuaciones, directamente o a través de los acuerdos que alcance con el resto de las entidades socias en el proyecto:</p> <p>Coordinación con la productora Orca Films para la organización y calendarización del ciclo, incluyendo la cesión de espacios de las diferentes sedes donde se desarrollará MASS 2025, tanto en Montevideo como en Buenos Aires, así como para que asuma los gastos de alojamiento y dietas de los invitados y la organización de rueda de prensa con presentación de contenidos.</p> <p>Asumir los gastos de alojamiento de tres personas de la organización del Festival de Málaga y del Festival de San Sebastián para que participen en las acciones programadas.</p> <p>Selección de títulos que componen la actividad, debiendo informar a AC/E de cualquier cambio que, en su caso, se produzca en la selección acordada.</p> <p>Gestión con las distribuidoras para la gestión de derechos de exhibición y obtención de las correspondientes licencias.</p> <p>Formalización de la invitación a los representantes del equipo de cada película (al menos uno por película), incluyendo gestión y financiación de los gastos derivados de su presencia en Montevideo y Buenos Aires.</p> <p>Diseno y logística de la acción: participación en las conferencias de prensa, en los debates con los directores de los festivales, prospección y conexión con las escuelas audiovisuales locales que estén presentes.</p> <p>Aportar los recursos técnicos y humanos necesarios para las tareas de comunicación y relaciones externas.</p> <p>Diseno y producción de los soportes promocionales específicos y necesarios para el buen desarrollo del ciclo, debiendo reconocer el crédito de AC/E como entidad colaboradora - incluyendo su logotipo-, a quien remitir los materiales previos a su impresión y distribución, para su aprobación.</p> <p>Asimismo, Málaga Procuratura entregará a AC/E, una selección de imágenes del desarrollo del proyecto. Estas fotografías podrán utilizarse a efectos de dar publicidad y difusión del proyecto incluido en el presente documento en la web de AC/E y para su uso interno, así como en la información corporativa y de difusión de la entidad AC/E sobre sus acciones, que se realicen tanto en formato papel como electrónico.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
69 18/11/2025	Media Solution Center Baden Württemberg	<b>Residencia de creadores e investigadores españoles en Media Solution Center Baden Württemberg (MSC-BW) 2026</b>	Media Solution Center Baden Württemberg (Stuttgart, Alemania) Del 18 al 22 de mayo de 2026 (previamente)	Convenio de colaboración entre <b>Media Solution Center Baden Württemberg (Stuttgart, Alemania)</b> y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. (España) para la organización conjunta del programa de residencias dirigidas a creadores e investigadores españoles (mayo de 2026)	<p>Para la organización del programa de residencias objeto de colaboración, AC/E asume la gestión y/o contratación de lo siguiente:</p> <p>Realización y difusión de la convocatoria para la selección de las personas beneficiarias de manera consensuada y coordinada con MSC-BW.</p> <p>Coordinación con MSC-BW de los actos de comunicación relacionados con el programa de residencias objeto de colaboración.</p> <p>Con el fin de coadyuvar a la financiación de los gastos relativos a la participación de los cinco residentes, que gestiona y asume MSC-BW, AC/E le abonará un importe total de 15.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, conforme a la siguiente forma de pago:</p> <p>Un primer pago de 8.750 €, previa presentación de la correspondiente factura anexando un Informe del proceso de selección de los cinco beneficiarios de la residencia y copia del programa de actividades que se desarrollará durante la misma.</p> <p>Un segundo pago de 6.250 €, previa presentación de la correspondiente factura que habrá de acompañarse de un Informe Final de Residencia con documentación sobre el resultado de la estancia, actividades realizadas y cualquier otra información que incida en los resultados del proyecto, así como imágenes en alta resolución y libres de derechos sobre la estancia</p>	<p>Para la organización del programa de residencias objeto de colaboración, MSC-BW asume la gestión y/o contratación de lo siguiente:</p> <p>Realización y difusión de la convocatoria para la selección de los cinco investigadores/as creadores/as españoles/as, de manera consensuada y coordinada con AC/E. El Comité de Selección designado por MSC-BW llevará a cabo, de manera consensuada con AC/E, la selección de los cinco residentes.</p> <p>Coordinación general del programa de residencias.</p> <p>El programa de residencia se realizará en el marco del festival TheGATE en el HLRs, del 18 al 22 de mayo de 2026, previsiblemente. El festival TheGATE es un festival dedicado a:</p> <p>I+ARTS.</p> <p>Visualización cuántica de fenómenos cuánticos.</p> <p>Una economía creativa basada en lo digital Culturas computacionales y humanidades: Continuidades - Discontinuidades.</p> <p>Programa S + T ARTS.</p> <p>ZKM + ARS Electrónica Conferencias.</p> <p>EIT CC - Mesa redonda e información.</p> <p>Los residentes tendrán acceso a todas las actividades del festival, así como asesoría y formación individualizada a través de un workshop /escuela avanzada sobre el tema de las visualizaciones HPC / IA.</p> <p>MSC - BW hará entrega a cada uno de los residentes seleccionados de la cantidad de 1.750 €, incluyendo el IVA que en su caso corresponda, destinada a que se gestione y financie los traslados ida y vuelta entre España y Stuttgart (Alemania), así como su alojamiento y manutención y los traslados internos para las visitas locales que se programen.</p> <p>Acceso a salas para las siguientes acciones que se programen durante la estancia: workshops, al Supercomputer HLRs y a trabajar en la CAVE del HLRs, así como formación por parte del profesorado del centro en IA, visualización, HPC-Computing, curso con el departamento de filosofía del HLRs.</p> <p>Entrega de un Informe Final de residencia y, al menos, dos archivos de imagen en alta resolución de las actividades llevadas a cabo por los cinco residentes durante su estancia.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
70 19/11/2025	Asociación de Directoras y Directores de Arte Contemporáneo de España (ADACE)	<b>III Congreso Internacional ADACE Tiempos Inciertos enmarcado en el 20 Aniversario de ADACE</b>	Granada (España) Del 21 al 23 de noviembre de 2025	Convenio de colaboración entre la Asociación de Directoras y Directores de Arte Contemporáneo de España (ADACE) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo del <b>III Congreso Internacional ADACE, Tiempos Inciertos, enmarcado en el 20 Aniversario de ADACE (Granada, 21 - 23 de noviembre de 2025)</b>	<p>AC/E, como entidad colaboradora del III Congreso Internacional de ADACE, asume los siguientes compromisos de gestión y/o contratación:</p> <p>asistencia a ADACE con personal propio en la coordinación técnica e institucional del Congreso y comunicación coordinada con ADACE de la actividad y sus resultados en la web y redes sociales de AC/E.</p> <p>Además, AC/E, abonará a ADACE un importe máximo de 8.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la financiación del viaje (ida y vuelta a Granada), traslados locales y alojamiento de los ponentes que participen en el III Congreso Internacional de ADACE. Dicho importe máximo será abonado por AC/E tras la celebración del III Congreso previa presentación de la correspondiente factura emitida por ésta y deberá anexar una Memoria Económica y una Memoria de Actividad.</p>	<p>ADACE, directamente o a través de los compromisos que alcance con sus socios en el proyecto, asume la producción y organización del III Congreso Internacional, incluyendo, a título enunciativo no limitativo, los siguientes compromisos de gestión y/o contratación: formalización del acuerdo con la entidad que actúa de sede receptora, necesidades logísticas (mobiliario, sonido, atención a los participantes, etc.), formalización de la participación de los profesionales que participen como ponentes y los que asuman la elaboración de los casos de estudio que se debatan, incluyendo los honorarios, transporte (ida y vuelta a Granada), traslados locales, alojamiento y manutención, servicio de restauración durante los descansos, traducción simultánea, diseño y producción de materiales (programa, actas de conclusiones, web, etc.) y grabación.</p> <p>Asimismo, ADACE asume, con respecto a AC/E, los siguientes compromisos:</p> <p>Entregará una selección de imágenes en alta resolución de la celebración de la actividad, así como de los materiales audiovisuales libres de derechos, en su caso. Estas fotografías y los vídeos podrán utilizarse a efectos de dar publicidad y difusión del proyecto en la web de AC/E y para su uso interno, así como en la información corporativa y de difusión de la entidad que se realicen tanto en formato papel como electrónico.</p> <p>Enviarás a AC/E pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo de la actividad en el que aparezca AC/E, para su previa aprobación y mencionarás a AC/E con su nombre completo (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E) como colaborador del proyecto, en proporción con la contribución y el reconocimiento de los demás colaboradores.</p> <p>Asimismo, ADACE se compromete a incluir el logotipo de AC/E en todos los materiales gráficos, de difusión y de documentación, y en toda publicación relacionada con el proyecto, y velar por su incorporación en otros materiales producidos por sus socios en el proyecto, en proporción con la contribución y el reconocimiento de los demás colaboradores. El nombre y logotipo de AC/E estarán presentes en los materiales para prensa que se distribuyan en los actos de presentación, así como en las notas de prensa e informaciones relacionadas con el proyecto, mismo que se faciliten a los diversos medios de comunicación a lo largo de su duración. Por último, deberá mencionarse a AC/E en el sitio web de ADACE / Congreso y deberá incluirse un enlace a su página web.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

## RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2025

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
71 28/11/2025	Secretaría General de Agenda Urbana, Vivienda y Arquitectura del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana	<b>Itinerancia de "Internalities" proyecto del Pabellón de España en la 19ª Edición de la Bienal de Arquitectura de Venecia</b>	Sedes por confirmar	Convenio de Colaboración entre la Secretaría General de Agenda Urbana, Vivienda y Arquitectura del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la <b>Itinerancia de "Internalities" proyecto del Pabellón de España en la 19ª Edición de la Bienal de Arquitectura de Venecia</b> (10 de mayo - 23 de noviembre de 2025)	<p>Para la itinerancia en 2026 del proyecto del Pabellón de España en la Bienal de Arquitectura de Venecia 2025, <b>Internalities</b>, AC/E se compromete hasta un importe máximo de 250.000 € (+IVA) a la gestión y/o contrarización de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>dirigir, coordinar y coorganizar, junto con el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, la organización de la itinerancia y de las actividades complementarias, con el personal profesional necesario, pudiendo contar con las ayudas y patrocinios que considere precisos, así como con la colaboración de otros organismos gubernamentales, autonómicos, empresariales y/o particulares, nacionales o extranjeros que considere oportuno.</li> <li>Contratar los servicios, suministros y demás trabajos que sean precisos para realizar las actividades previstas, aplicando los criterios de publicidad, concurrencia, eficiencia y economía.</li> <li>Gestión económica de todas las actuaciones objeto del convenio.</li> <li>Facilitar previamente al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la documentación del desarrollo de estas actividades para su conocimiento y aprobación previa a su difusión y convocatoria.</li> <li>Incluir el logotipo y nombre del Ministerio según instrucciones específicas de modo, composición y lugar en toda la documentación generada para la difusión de dichas actividades.</li> <li>Apojar y contribuir a la difusión de las actividades a través de sus medios (página web, etc.)</li> </ul> <p>Dar la adecuada publicidad de la presente subvención pública con cargo al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. A tal efecto, AC/E se compromete a indicar en todos los medios que se empleen, y en todos los actos que se celebren, la colaboración y financiación prestada por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, y a incluir su logotipo en la forma que éste le señale en toda publicación o soporte. Permitir al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana realizar la difusión en la plataforma web de la Casa de la Arquitectura de todos los contenidos generados y/o derivados de estas actividades, todo ello respetando la propiedad intelectual de los trabajos y citando la fuente, o bien a través de enlaces directos (links) a la web propia de la institución.</p> <p>Finalmente, respecto a la subvención recibida, actuar de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p>	<p>Corresponde al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, a través de la Secretaría General de Agenda Urbana, Vivienda y Arquitectura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Definición del circuito y calendario de la itinerancia nacional e internacional del proyecto expositivo y de las actividades que lo complementen.</li> <li>Apoyar y contribuir a la difusión de las actividades a través de sus medios (página web, envío de correos a contactos del Programa de Difusión, etc.).</li> </ul> <p>La aportación económica / subvención de 250.000 €, IVA incluido, para financiar los gastos derivados de la realización de las actuaciones de este proyecto, conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y los artículos correspondientes de su reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p>	18 meses a partir de la firma (mayo 2027)	
72 01/12/2025	Fundación Contemporánea	<b>Notodofilmfest 2025</b>	Madrid (España) 15 de enero de 2026	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y Fundación Contemporánea con motivo de <b>Notodofilmfest 2025</b>	<p>La Fundación Contemporánea y AC/E organizan conjuntamente la 7ª edición del Premio AC/E Talento Español, en el marco de Notodofilmfest 2025, que se desvelará en la Gala de Premios prevista en enero de 2026.</p> <p>AC/E, como entidad colaboradora de Notodofilmfest 2025, asume los siguientes compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>difusión del proyecto y sus resultados en la web y redes sociales; pago a la Fundación de 5.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a la producción y financiación de la edición que asume la Fundación.</li> <li>Con respecto, específicamente, a la 7ª edición del Premio AC/E Talento Español, asume los siguientes compromisos:</li> <li>Presentación en su página web y redes sociales del Premio, los cuatro cortometrajes nominados y el que resulte ganador; presentación en los canales de AC/E de la pieza final creada por el ganador.</li> <li>Pago a la Fundación de un importe máximo de 5.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a financiar el Premio AC/E Talento español, consistente en: pago al beneficiario/a de 3.000 € para el desarrollo de su proyecto; pago de un curso intensivo según interés y necesidades del ganador/a.</li> <li>Presentación de la pieza final creada gracias al apoyo de Acción Cultural Española (AC/E) por el ganador de Talento Español 2025.</li> </ul>	<p>La Fundación, como entidad organizadora de Notodofilmfest 2025, asume, directamente o a través de los acuerdos que alcance con otras entidades colaboradoras del proyecto, su producción, incluyendo, a título enunciativo no limitativo, los siguientes compromisos de gestión y/o financiación:</p> <p>Coordinación técnica: diseño de las bases y condiciones de participación; imagen, creatividades y adaptaciones; designación y pago de honorarios de los miembros del Jurado; diseño y programación de la web del proyecto; infraestructura técnica para su desarrollo y difusión; producción de la gala de premios: logística, necesidades técnicas; comunicación.</p> <p>Con respecto a la 7ª edición del Premio AC/E Talento Español, asume, específicamente:</p> <p>El Premio AC/E Talento Español contará con una sección propia en la web de Notodofilmfest 2025 que dará una visibilidad especial a los cortometrajes presentados, así como a la información relativa al mismo. Además, en el canal oficial de YouTube se creará una lista de reproducción del referido Premio.</p> <p>Selección por el Jurado de cuatro nominados para la elección final por AC/E del cortometraje ganador.</p> <p>Pago al beneficiario/a de 3.000 € (sujeto a los impuestos correspondientes) para el desarrollo de su proyecto; pago de un curso intensivo según interés y necesidades del ganador/a; acompañamiento al ganador en su proceso de desarrollo del proyecto hasta la obtención de la pieza final creada gracias al apoyo de AC/E.</p> <p>Gestión de los derechos que procedan para la difusión de los cortometrajes nominados en los canales de AC/E.</p> <p>Presentación en los canales de Notodofilmfest de la pieza final creada por el ganador gracias al apoyo de AC/E.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
73 09/12/2025	Red Española de Asociaciones de Diseño Gráfico, Interior y Producto (READ)	<b>Expo Belgrado 2027</b>	Belgrado (Serbia) Del 15 de mayo al 15 de agosto de 2027	Convenio de colaboración entre la Red Española de Asociaciones de Diseño Gráfico, Interior y Producto (READ) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la presencia de España en <b>Expo Belgrado 2027</b> , que lleva por título <b>Jugar por la humanidad: deporte y música para todos</b> (15 de mayo - 15 de agosto de 2027)	<p>AC/E, como entidad encargada de la producción de la participación de España en Expo Belgrado 2027, facilitará a la Red Española de Asociaciones de Diseño Gráfico, Interior y Producto (READ) la información que resulte necesaria para el adecuado desarrollo del diseño del pabellón de España, asumiendo las competencias de gestión que le corresponden como órgano de contratación (a título enunciativo no limitativo: aprobación del expediente y sus bases, selección del Jurado, publicación del procedimiento, evaluación de las ofertas, y adjudicación).</p> <p>Con el fin de coadyuvar a la financiación de las partidas que asume READ conforme a lo previsto en la cláusula segunda anterior, AC/E le abonará a READ un importe de 28.000 €, más el IVA que en su caso corresponda. Si AC/E requirió la presencia del profesional responsable del equipo en un segundo viaje a Belgrado y/o para que asista a una reunión institucional fuera de Madrid o dedicación similar que surgiera durante el proyecto, lo comunicará a READ, pudiendo destinar a esta partida de gastos sobrevenidos un importe total máximo de 1.000 € más el IVA que en su caso corresponda que, en todo caso, antes de su realización, deberán ser previamente aprobados por AC/E.</p>	<p>READ, como entidad colaboradora de la presencia de España en Expo Belgrado 2027, asume los siguientes compromisos de gestión y/o contratación:</p> <p><b>PARA EL DISEÑO DEL PABELLÓN DE ESPAÑA:</b></p> <p>READ colaborará con AC/E en la preparación del procedimiento relativo a la adjudicación del diseño del Pabellón de España -bajo la fórmula de concursos de proyectos en dos fases-, prevista en la legislación aplicable a AC/E, distinguiendo las siguientes fases de trabajo:</p> <p><b>Fase 0 - Análisis previo del proyecto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis de la información técnica para la preparación de las bases del concurso (guías y directrices Expo y TIP).</li> <li>Interlocución técnica con Expo Belgrado 2027 para aclaraciones vinculadas a las guías, directrices Expo, TIP y requisitos de Concept Design.</li> </ul> <p><b>Concurso de proyectos - Fase 1 - Llamada al Proyecto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Asesoramiento y acompañamiento a AC/E en la redacción del documento de concepto.</li> <li>Ánalisis de configuración espacial/programa de usos con dimensionado proporcionado.</li> <li>Apoyo en la identificación de perfiles para el jurado.</li> <li>Orientación sobre honorarios (adjudicatario diseño, finalistas) e importe máximo de producción del pabellón.</li> </ul> <p><b>Redacción de bases del concurso, conforme a los criterios que establezca AC/E, en especial, en la definición de criterios de valoración de Fase I y Fase II.</b></p> <p><b>Concurso de proyectos - Fase 2 - Desarrollo de propuestas de los seleccionados / finalistas.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Bajo la coordinación de AC/E, preparar la documentación técnica y participar en la reunión informativa con los finalistas.</li> <li>Durante la preparación de los proyectos, resolución de las consultas técnicas planteadas por los finalistas.</li> <li>Asistencia a AC/E en la preparación de la documentación recopilatoria de las propuestas, que deba ser enviada al Jurado para su análisis previo a la reunión en AC/E.</li> <li>Elaboración de un informe técnico con el análisis de las propuestas de diseño presentadas para su traslado al Jurado.</li> <li>Asistencia, junto a la delegación de AC/E, a la <b>2ª reunión informativa con los países participantes en Expo Belgrado 2027</b> -que se celebrará en Belgrado-, prevista del 10 al 12 de marzo de 2026, y elaboración de los informes necesarios para su traslado a AC/E.</li> <li><b>Tras la adjudicación del diseño al equipo ganador.</b></li> <li>Reunión de arranque con el equipo ganador para la supervisión de la documentación que AC/E debe entregar a Expo.</li> <li>Interlocución y coordinación con Expo Belgrado 2027 para la entrega por AC/E del "Concept Design" en tiempo y forma.</li> <li>Traspaso del proyecto al profesional que asuma la Dirección Técnica de las siguientes fases del proyecto.</li> </ul> <p><b>EQUIPO ADSCRITO AL PROYECTO.</b></p> <p>Para el adecuado y solvente cumplimiento de las tareas relacionadas anteriormente, corresponde a READ la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación (arquitecto/a o equivalente) y experiencia (preparación de procedimientos de licitación en el sector público o similar envergadura) exigidos, formará parte del equipo de trabajo, todo ello sin perjuicio de la verificación por AC/E del cumplimiento de aquellos requisitos. Si el equipo estuviera formado por más de una persona, READ deberá identificar a la/s persona/s responsable/s del equipo durante todo el proyecto, que deberá acreditar la titulación y experiencia referidas, y actuar de interlocutor/es con AC/E.</p> <p><b>DESPLAZAMIENTOS.</b></p> <p>Si la persona responsable del equipo tuviera su domicilio fuera de Madrid, READ asume los gastos de desplazamiento, alojamiento y estancia en caso de que fuera requerido por AC/E para que asista a reuniones de seguimiento presenciales en su sede en Madrid. Se estima un máximo de cinco desplazamientos con pernocta y, en todo caso, para su presentación a AC/E, para la reunión informativa a seleccionados y durante las reuniones del Jurado. Asimismo, READ asume los gastos de desplazamiento, alojamiento y estancia del profesional responsable del equipo durante su asistencia a la reunión de participantes prevista del 10 al 12 de marzo de 2026 en Belgrado.</p> <p><b>INFUSIÓN Y OTROS.</b></p> <p>READ colaborará con AC/E durante la publicación del concurso de proyectos para la adjudicación del diseño, así como durante la preparación y celebración de Expo Belgrado 2027 realizando difusión sectorial reforzada del concurso de proyectos del diseño para Expo Belgrado 2027, al menos, en tres momentos (lanzamiento, recordatorio y resolución). El material y mensajes serán consensuados con AC/E. Además, READ difundirá una comunicación periódica en sus canales (web, boletín y RR. SS.) de otras convocatorias de AC/E de interés general del sector.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

## RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2025

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
74 11/12/2025	Dirección de Relaciones Culturales y Científicas de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	<b>Biennal Internacional de Arte de Venecia Pabellón de España "Los Restos"</b>	Venecia (Italia) Del 9 de mayo al 22 de noviembre de 2026	Protocolo General de Actuación entre la Dirección de Relaciones Culturales y Científicas de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para establecer la colaboración en la presentación del proyecto titulado "Los Restos" del artista Oriol Vilanova, que representará a España en la 61ª Edición de la Biennal Internacional de Arte de Venecia (9 de mayo - 22 de noviembre de 2026)	<p>Para esta colaboración AC/E tiene la intención de asumir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Asistencia a AECID en la coordinación técnica del proyecto, en especial la de las tareas que se detallan a continuación.</li> <li>Formalización del encargo para la localización de material de investigación, producción y supervisión de parte de la obra que formará parte del proyecto artístico, conforme al presupuesto y detalle previamente aprobados por AC/E.</li> <li>Producción, montaje / desmontaje y mantenimiento del proyecto expositivo que le proporcione AECID.</li> <li>Libro de artista: formalización del acuerdo de condición a tres bandas con ZAK GROUP y AECID para el diseño, producción e impresión de una tirada máxima de 1.000 ejemplares, conforme al presupuesto que presente ZAK GROUP y aprueben ambas entidades, AECID y AC/E.</li> <li>Gastos derivados del desplazamiento de su equipo técnico y representación institucional.</li> <li>Además, AC/E colaborará con AECID en la difusión y comunicación del proyecto.</li> </ul>	<p>Para la organización de la exposición y el libro de artista que la complementa, AECID tiene la intención de asumir directamente la gestión y/o contratación de las siguientes partidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinación técnica y honorarios del comisario, artista y asistentes.</li> <li>Viajes de producción y supervisión del montaje e inauguración del artista, comisario y del resto del equipo referido, que se considere necesario.</li> <li>Transporte, incluyendo servicios complementarios y seguro clave a clave del material integrante de la exposición.</li> <li>Necesidades relativas a la producción de la/s performance y piezas sonoras - sinfonías que complementen el recorrido expositivo.</li> <li>Reportaje fotográfico del recorrido expositivo, performance/s e inauguración y filmación del recorrido expositivo.</li> <li>Traducción de textos.</li> <li>Impresión de los materiales que se editen (libreto, sellos, postales) a excepción de la publicación / libro de artista, objeto de regulación independiente.</li> <li>Derechos de la imagen del proyecto y aplicaciones gráficas.</li> </ul> <p>Respecto al libro de artista: formalización del encargo a los autores y gestión de los derechos que correspondan, traducción de los textos al inglés, formalización del acuerdo de condición a tres bandas con ZAK GROUP y AC/E para el diseño, producción e impresión de una tirada máxima de 1.000 ejemplares, conforme al presupuesto que presente ZAK GROUP y aprueben ambas entidades, AECID y AC/E, transporte de los ejemplares que no sea asumido por ZAK GROUP y acuerdo de distribución comercial especializada de los ejemplares que se decidan, una vez entregados los que correspondan al artista, al comisario, a AC/E y otros compromisos institucionales.</p> <p>Prensa y comunicación.</p> <p>Mantenimiento anual del Pabellón y otros gastos locales durante los meses de apertura la pública.</p> <p>Personal de sala y refuerzos para días inaugurales.</p> <p>Almacenamiento de elementos propios de la exposición.</p> <p>Difusión y comunicación, cartelera, en coordinación con AC/E.</p> <p>Seguros de responsabilidad civil del personal y terceros.</p> <p>Permisos de obras y formalización del encargo al arquitecto.</p> <p>Limpieza del pabellón.</p> <p>Alojamientos durante el período montaje y desmontaje y acto inaugural del equipo técnico.</p> <p>Acto inaugural: hoteles, desplazamientos, catering, cena delegaciones y logística inauguración.</p> <p>Adecuación del pabellón tras la finalización del proyecto: saneamiento, limpieza, pintura, remodelación a estado original de muros, desecho de residuos y gestión de personal.</p> <p>Cualquier otra que requiera la exposición - o su libro de artista - que no sea expresamente asumida por AC/E conforme a lo previsto en el apartado siguiente.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
75 11/12/2025	Biblioteca Nacional de España O.A. y la Diputación Foral de Álava	<b>Exposición Ignacio Aldecoa (1925-2025)</b>	Sala Recoletas, Biblioteca Nacional de España (Madrid, España) De diciembre 2025 a junio 2026	Convenio entre la Biblioteca Nacional de España O.A., la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A., y la Diputación Foral de Álava para la realización de la exposición Ignacio Aldecoa (1925-2025)	<p>AC/E, como entidad coorganizadora del proyecto, contratará y pagará, de acuerdo con su normativa interna, las siguientes partidas de gasto para la presentación de la exposición:</p> <p>Solicitud de derechos por la utilización de piezas y/o imágenes y abono de la cesión de los derechos que correspondan (en el caso de las piezas, las que no pertenezcan a los fondos de la Biblioteca Nacional de España (BNE) para su utilización en los distintos soportes de la exposición y las que también se reproducen en el catálogo).</p> <p>Ejecución del proyecto museográfico de acuerdo con el proyecto ejecutivo proporcionado por el equipo de diseño contratado por la BNE (incluyendo, además de la producción general, la de la gráfica expositiva y los servicios relativos al equipamiento audiovisual), así como montaje y desmontaje de la exposición en la BNE.</p> <p>AC/E aportará, además, la coordinación técnica de la exposición, a través de personal propio, en colaboración con el equipo de la BNE.</p> <p>Los gastos comprometidos por AC/E para esta exposición y la simultánea de Carmen Martín Gaite el total máximo de 200.000 €, más el IVA que corresponda, no pudiendo superar el gasto ejecutado por AC/E para esta exposición y la simultánea de Carmen Martín Gaite el total máximo de 200.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, autorizado por su Consejo de Administración para ambas muestras, concebidas como un único proyecto: "Generación del 50".</p>	<p><b>COMPROBIMOS ASUMIDOS POR LA BNE</b></p> <p>La Sala de exposiciones que será atendida por el siguiente personal: 2 vigilantes de seguridad (40.115 €), 1 empleado de recepción y atención al público (7.119 €), 1 empleado de limpieza (13.120 €).</p> <p>La organización de un programa de actividades culturales relacionados con la exposición y que incluirá conferencias, conciertos, mesas redondas o actividades similares.</p> <p>La gestión y coordinación técnica de la exposición, incluyendo la solicitud de préstamos de las piezas pertenecientes a otras instituciones, contando para ello con la asistencia de AC/E.</p> <p>Reportaje fotográfico.</p> <p>Puesta a disposición del público del folleto papel y digital de la exposición.</p> <p>Producción de las piezas audiovisuales que integren el recorrido expositivo de la muestra, incluyendo la gestión y abono de derechos del material utilizado para su contenido.</p> <p>Entrega de ejemplares del catálogo al comisariado, prestadores, etc.</p> <p>Embalaje, transporte y/o servicios complementarios, así como el seguro clave a clave de las piezas integrantes de la exposición que, en su caso, no puedan asumidos por la Diputación Foral de Álava por motivos presupuestarios.</p> <p>La valoración económica de las actuaciones que realizará la BNE asciende a 60.354 €.</p> <p>En su conjunto, la BNE asumirá actuaciones por un valor de 101.354 € (41.000€ por actuaciones previas y 60.354 € por actuaciones una vez firmado el convenio).</p> <p>Asimismo, sin que ello comporta coste alguno para la Institución, la BNE facilitará:</p> <p>Obras de sus fondos para la exposición.</p> <p>Revisión de las obras de la exposición, durante el montaje y desmontaje de la misma, por parte del equipo de restauración de la BNE.</p> <p>La BNE, aportará, en su caso, marcos propios de su stock para su reutilización en el enmarcado de las obras que hayan de ser expuestas a pared.</p> <p>Las imágenes de sus obras para el catálogo, la gráfica o los audiovisuales de la exposición sin coste.</p> <p>Facilitar el listado definitivo de las piezas y los datos técnicos necesarios para la convocatoria de las licitaciones de las contrataciones que asume AC/E y la Diputación Foral de Álava.</p> <p>El proyecto expositivo, con el desarrollo del contenido de la muestra y su diseño, deberá contar con la aprobación de AC/E y de la BNE, con el fin de garantizar su relación con los fines y la línea expositiva pretendida por las partes.</p> <p><b>COMPROBIMOS ASUMIDOS POR LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA</b></p> <p>La Diputación Foral de Álava (DFA), como entidad colaboradora del proyecto, contratará y pagará, de acuerdo con su normativa interna, el embalaje, transporte de concentración y dispersión (incluyendo gestión de correos), y seguro de las obras de otras instituciones ajenas a la BNE. La estimación económica de gasto asumida por la Diputación Foral de Álava es de 40.000 € para la exposición que tendrá lugar en la BNE ascienderá a un máximo de 10.000,00 €.</p> <p>La Diputación Foral de Álava aportará, además, la asistencia a la coordinación técnica de la exposición a través de personal propio, en colaboración con el equipo de la BNE y AC/E.</p> <p>La organización del programa de actividades culturales relacionados con la exposición que lleve a cargo la BNE, en lo tocante a conferencias, mesas redondas o actividades similares, podrán trasladarse a la ciudad de Vitoria-Gasteiz a fin de replicarse, si así lo acuerdan las partes, dándose por pagados los conceptos de honorarios en la contratación para Madrid, y corriendo a cargo de DFA el transporte a Vitoria-Gasteiz y hospedaje en Vitoria-Gasteiz de las personas participantes, así como el soporte técnico de la sala y los gastos derivados de la difusión de tales actividades.</p> <p>La mencionada colaboración en la programación de la exposición a realizar en Vitoria-Gasteiz, dará lugar a incluir en todo tipo de soportes gráficos y digitales y de cualquier otra entidad en la que figure divulgada la exposición, el texto: "Exposición organizada por la Diputación Foral de Álava, con la colaboración de la Biblioteca Nacional de España y Acción Cultural Española (AC/E)".</p>	30/09/2026	

## RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2025

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO		
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO				
76 11/12/2025	Biblioteca Nacional De España O.A., Fundación Siglo, para el Turismo y las Artes Universidad de Salamanca Fundación Martín Gaite	<b>Exposición Carmen Martín Gaite (1925-2025) Un paradigma de mujer de letras.</b>	Sala Recoletas, Biblioteca Nacional de España (Madrid, España)	Convenio entre la Biblioteca Nacional de España O.A., la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A., la Fundación Siglo, para el Turismo y las Artes, la Universidad de Salamanca y la Fundación Martín Gaite para la realización de la exposición <b>Carmen Martín Gaite (1925-2025) Un paradigma de mujer de letras.</b>	<p>AC/E, como entidad coorganizadora del proyecto, contratará y pagará, de acuerdo con su normativa interna, las siguientes partidas de gasto para la presentación de la exposición:</p> <p>Solicitud de derechos por la utilización de piezas y/o imágenes y abono de la cesión de los derechos que correspondan (en el caso de las piezas, las que no pertenezcan a los fondos de la Biblioteca Nacional de España) para su utilización en los distintos soportes de la exposición y las que también se reproduzcan en el catálogo.</p> <p>Emarcado de piezas que así lo requieran.</p> <p>Ejecución del proyecto museográfico de acuerdo con el proyecto ejecutivo proporcionado por el equipo de diseño contratado por la BNE (incluyendo, además de la producción general, la de la gráfica expositiva y los servicios relativos al equipamiento audiovisual), así como montaje y desmontaje de la exposición en la BNE.</p> <p>AC/E aportará, además, la coordinación técnica de la exposición, a través de personal propio, en colaboración con el equipo de la BNE.</p> <p>Los gastos comprometidos por AC/E para la exposición arriba mencionada se estiman en 80.000 €, más el IVA que corresponda, no pudiendo superar el gasto ejecutado por AC/E para esta exposición y la simultánea de Ignacio Aldecoa el total máximo de 200.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, autorizado por su Consejo de Administración para ambas muestras, concebidas como un único proyecto: "Generación del 50".</p>	<p><b>COMPROBIMOS ASUMIDOS POR LA BNE</b></p> <p>La Sala de exposiciones que será atendida por el siguiente personal: 2 vigilantes de seguridad (40.115 €), 1 empleado de recepción y atención al público (7.119 €), 1 empleado de limpieza (13.120 €).</p> <p>La organización de un programa de actividades culturales relacionados con la exposición y que incluirá conferencias, conciertos, mesas redondas o actividades similares.</p> <p>La gestión y coordinación técnica de la exposición, incluyendo la solicitud de préstamos de las piezas pertenecientes a otras instituciones, contando para ello con la asistencia de AC/E.</p> <p>Reportaje fotográfico.</p> <p>Puesta a disposición del público del folleto papel y digital de la exposición.</p> <p>Producción de las piezas audiovisuales que integren el recorrido expositivo de la muestra, incluyendo la gestión y abono de derechos del material utilizado para su contenido.</p> <p>Entrega de ejemplares que le facilite la Universidad de Salamanca (USAL) al comisariado, prestadores, etc.</p> <p>En su conjunto, la BNE asumirá actuaciones por un valor de 101.354 € (41.000 € por actuaciones previas y 60.354 € por actuaciones una vez firmado el convenio).</p> <p>Asimismo, sin que ello comporta coste alguno para la Institución, la BNE facilitará:</p> <p>Obra de sus fondos para la exposición.</p> <p>Revisión de las obras de la exposición, durante el montaje y desmontaje de la misma, por parte del equipo de restauración de la BNE.</p> <p>La BNE aportará, en su caso, marcos propios de su stock para su reutilización en el enmarcado de las obras que hayan de ser expuestas a pared.</p> <p>Las imágenes de sus obras para el catálogo, la gráfica o los audiovisuales de la exposición sin coste.</p> <p>El listado definitivo de las piezas y los datos técnicos necesarios para la convocatoria de las licitaciones de las contrataciones que asumen AC/E, la Fundación Siglo y la USAL conforme al presente convenio.</p> <p>El proyecto expositivo, con el desarrollo del contenido de la muestra y su diseño, deberá contar con la aprobación de AC/E y de la BNE, con el fin de garantizar su relación con los fines y la línea expositiva pretendida por las partes.</p> <p><b>COMPROBIMOS ASUMIDOS POR LA FUNDACIÓN SIGLO</b></p> <p>La Fundación Siglo, contratará y pagará, de acuerdo con su normativa interna, las siguientes partidas de gasto:</p> <p>Transporte de concentración y dispersión de las obras cedidas en préstamo por instituciones ajenas a la BNE (incluyendo provisión de embalajes, trasladados, tareas de embalaje/desembalaje en origen y en las salas de la BNE y gestión de correos).</p> <p>Suscripción de la póliza de seguro clavo de llaves de dichas obras.</p> <p>Tramitación de la cesión de materiales del archivo de Carmen Martín Gaite, incluyendo tanto el préstamo de posibles obras como la provisión en formato digital y la cesión y/o, en su caso, gestión y abono de los derechos para su uso y/o reproducción en los diferentes soportes y formatos de la exposición.</p> <p>Asimismo, asumirá la producción de la versión itinerante de la exposición, incluyendo las gestiones (préstamos de piezas originales, si así se decidiera) y todos los gastos que se deriven de la misma, entre otros, comisariado, adaptación del diseño, seguro, transporte de piezas y materiales y producción para los distintos espacios receptoras.</p> <p>La Fundación Siglo aportará, además, la asistencia a la coordinación técnica de la exposición a través de personal propio, en colaboración con el equipo de la BNE y AC/E.</p> <p>La estimación económica de gasto asumida por la Fundación Siglo para la exposición ascenderá a un máximo de 19.500 €.</p> <p><b>COMPROBIMOS ASUMIDOS POR LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (USAL)</b></p> <p>La Universidad de Salamanca contratará y pagará las siguientes partidas de gasto:</p> <p>Diseño, maquetación y producción del catálogo de la exposición en papel y digital, cumpliendo las normas de accesibilidad web de la BNE, incluyendo la solicitud y abono de los derechos que correspondan por las imágenes que ilustren el catálogo que no hayan sido solicitadas por AC/E por utilizarse en otros recursos, conforme a lo previsto en la cláusula tercera.</p> <p>Diseño, maquetación y producción del folleto papel y digital de la exposición, cumpliendo las normas de accesibilidad web de la BNE.</p> <p>La Universidad de Salamanca aportará, además, la asistencia a la coordinación técnica de la exposición a través de personal propio, en colaboración con el equipo de la BNE y AC/E.</p> <p>La estimación económica de gasto asumida por la Universidad de Salamanca para la exposición que tendrá lugar en la BNE ascenderá a un máximo de 25.000 €.</p> <p><b>COMPROBIMOS ASUMIDOS POR LA FUNDACIÓN MARTÍN GAITE</b></p> <p>La Fundación Martín Gaite asume los siguientes compromisos para la producción de la exposición:</p> <p>Cesión en préstamo, así como provisión en archivo digital para su reproducción, de aquellas piezas, objetos o materiales de su colección que pudieran ser seleccionados por el comisariado para formar parte de la exposición, los derechos para su uso en los distintos soportes de gráfica / difusión del proyecto.</p> <p>Interlocución con la familia de la escritora en relación con el posible préstamo de obras o cesión de materiales de sus fondos que, conforme al discurso que define el comisariado, éste pudiera seleccionar para formar parte del contenido de la exposición en sus diferentes soportes.</p>	30/09/2026			
77 16/12/2025	Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN	<b>La Recicladora Cultural</b>	Varias Del 16 de diciembre 2025 al 16 de diciembre 2029 prorrogable 2 años más	Protocolo General de Actuación entre la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. sobre el proyecto de la Recicladora Cultural	Ambas instituciones, AC/E y la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, manifiestan su intención de participar en La Recicladora Cultural mediante colaboraciones en los ámbitos que, sin ánimo de exhaustividad, se enuncian a continuación:	Proyectos culturales relacionados con la sostenibilidad;	Préstamos, depósitos y donaciones de elementos museográficos para su reutilización y adaptación en aras de la difusión y exhibición cultural;	Préstamos, depósitos y donaciones de obras y piezas artísticas para su difusión y exhibición cultural y, en su caso, también mediante la cesión de derechos de autor;	Asesoramiento y apoyo para aplicar la sostenibilidad medioambiental y la lucha contra el cambio climático en la difusión y exhibición cultural.	16 de diciembre de 2029